

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. METROBÚS/LPN/002/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS PARTIDA 1 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS PARTIDA 2, PARA EL EJERCICIO 2025.

FEBRERO 2025

ÍNDICE

- 1. GLOSARIO**
- 2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
 - 2.1 LICITANTES.
 - 2.2 COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
 - 2.3 DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
 - 2.4 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.
 - 2.5 JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
 - 2.6 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 2.7 DICTAMEN
 - 2.8 FALLO.
 - 2.9 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
 - 2.10 FIRMA DEL CONTRATO.
 - 2.11 CONVENIO(S) MODIFICATORIO(S).
 - 2.12 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
 - 2.13 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA.
 - 2.14 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.
- 3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE.**
- 4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN.**
- 5. IDIOMA O IDIOMAS EN QUE SE PODRÁ PRESENTAR LA PROPUESTA.**
- 6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.**
- 7. SERVICIOS A LICITAR.**
- 8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.**
- 9. CONTRATO ABIERTO O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- 10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
- 11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
- 12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.**
- 13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY.**
- 14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.**
 - 14.1 PROPUESTA TÉCNICA
 - 14.2 PROPUESTA ECONÓMICA
 - 14.3 GARANTÍAS
- 15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.**
- 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**
- 17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

- 18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- 19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.**
- 20. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO.**
- 21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.**
- 22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
- 23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.**
- 24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA.**

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Bitácora	Libro de registro foliado, que obra en poder del responsable y/o propietario del inmueble y del cual debe tener una copia el prestador del servicio de mantenimiento mismo que debe encontrarse en donde se preste el servicio o bien mediante un sistema electrónico (dispositivo, aplicación, etc.).
Condiciones normales	Son las características del medio en que se encuentra el equipo, libre de ambiente corrosivo que ataque cualquiera de los componentes de los equipos, reduciendo su vida útil, tales como: salinidad, ácidos, bases, químicos, humedad.
Inspección rutinaria.	Proceso de evaluación en el que se busca comprobar las buenas condiciones de los dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad de los elevadores con el objetivo de identificar mantenimientos preventivos mayores.
Mantenimiento	Conjunto de tareas con el objetivo de mantener (predecir, preservar o reparar) un equipo en su estado de funcionamiento correcto.
Mantenimiento preventivo Menor	Es aquel que consiste en la conservación de equipos, mediante la realización de las rutinas de verificación, lubricación, limpieza, medición y ajuste, cuando aplique, que garanticen su funcionamiento correcto y fiabilidad.
Mantenimiento preventivo Mayor	El mantenimiento mayor está destinado a sustituir las piezas y elementos con mayor grado de desgaste y susceptibles de generar fallas posteriores del equipo.
Mantenimiento correctivo	Es aquel que consiste en la corrección o reparación, mediante la realización de la localización y diagnóstico de averías o fallas observadas en los equipos, que garanticen su correcto funcionamiento y fiabilidad.
Servicio de Mantenimiento	Es la ejecución de las rutinas que realiza el prestador del servicio al equipo para determinar el mantenimiento aplicable.

2. GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, denominado Metrobús, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción VIII, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, convoca a las personas físicas o morales legalmente constituidas con el carácter de sociedades mercantiles, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/002/2025**, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo menor, mayor y correctivo a elevadores de las líneas 2 y 5 de Metrobús (partida 1) y servicio de mantenimiento preventivo menor, mayor y correctivo a elevadores y escaleras eléctricas de línea 1 de Metrobús (partida 2), para el ejercicio 2025”**, con la finalidad de conseguir los mejores precios y condiciones por parte de los prestadores de servicios.

Asimismo, a fin de cumplir a cabalidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual en su parte conducente establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para el ejercicio fiscal 2025 se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional N°. **METROBÚS/LPN/002/2025**, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo menor, mayor y correctivo a elevadores de las líneas 2 y 5 de Metrobús (partida 1) y servicio de mantenimiento preventivo menor, mayor y correctivo a elevadores y escaleras eléctricas de línea 1 de Metrobús (partida 2), para el ejercicio 2025”**, mediante la presentación de propuestas que consideren el costo unitario de cada servicio integral mediante contratos cerrados y abiertos.

Las generalidades, especificaciones, cantidades y condiciones de los servicios solicitados son:

2.1 Licitantes.

En la Licitación objeto de las presentes Bases podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas que cuenten con capacidad legal para participar, cubran el importe de las Bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas. Aunado a lo anterior, los Licitantes participantes deberán acreditar que su objeto social o régimen fiscal se vincula directamente con los servicios objeto de esta Licitación.

El o los Licitantes ganadores serán los únicos responsables de la utilización de las patentes, marcas y todo lo relacionado con la materia de propiedad industrial o intelectual del servicio objeto de estas Bases; por lo tanto, en el caso de que los prestadores utilicen patentes y marcas registradas será responsabilidad de estos.

Se informa a los participantes que en el presente procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.2 Costo de las Bases de la Licitación.

Las Bases tienen un costo de **\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, y deberán ser adquiridas los días **10, 11 y 12 de febrero de 2025 de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:00 horas.**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús, ubicada en la calle de Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Los interesados, dentro del plazo previsto en el presente numeral, deberán entregar el original del comprobante de pago expedido por la institución bancaria en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra su recepción se les hará entrega de las bases de licitación mediante memoria USB que deberá de traer el licitante y el comprobante que será el documento que les conferirá el derecho a participar en el presente procedimiento.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario en ventanilla a favor de Metrobús, al número de cuenta **180000326-1 de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple**, debiendo solicitar al cajero su comprobante original o bien **transferencia electrónica tomando como comprobante** el formato en digital que expide el banco vía correo electrónico, **se aceptan depósitos en practi-caja presentando su recibo impreso, salvo confirmación de depósito en la cuenta bancaria de Metrobús.**

Sin perjuicio de lo anterior, se considera conveniente señalar que las Bases estarán disponibles para su consulta en la página de internet <https://www.metrobus.cdmx.gob.mx/>; no obstante, se reitera que los interesados en participar **deberán de cubrir el costo de las Bases y realizar el procedimiento descrito en el presente apartado.**

2.3 Desarrollo de la Licitación.

La entrega de las propuestas se hará por escrito, mediante un sobre único, el cual deberá estar cerrado de forma inviolable, integrando los originales, copias certificadas y copias simples de la documentación legal, administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas. Aunado a lo anterior, se indica que para agilizar el manejo de la información y sin fines de descalificación, dicha documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas para su pronta revisión de la documentación e información requerida de manera específica en estas Bases.

El sobre único deberá presentarse identificado con el nombre para el caso de personas físicas, la denominación o razón social de la sociedad mercantil de los Licitantes, el número de la Licitación a que se refiere, el concepto del servicio licitado y dirigirse al **Lic. Jaime Carlin Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas** en el domicilio ubicado en calle Hamburgo 213, piso 19, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Los documentos o escritos incluyendo sus originales, copias simples y certificadas deberán ser legibles, es decir, no deberán contener tachaduras, enmendaduras, frases o párrafos borrosos que impidan su lectura.

La Convocante hace constar que para efectos de la Licitación materia de las presentes bases no se aceptarán propuestas conjuntas por parte de los Licitantes.

En cumplimiento al artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante revisará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que los respectivos sitios de Internet de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades publiquen; para tal efecto se dejará constancia de dicha revisión en las actas correspondientes.

El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que la convocante de cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por la Convocante. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento por parte de las áreas contratantes, a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación iniciaran puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases, **una vez iniciados no se permitirá el acceso a los participantes**, por tanto, se recomienda estar 15 minutos antes para registrar su asistencia. La Convocante levantará en cada uno de ellos acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los participantes, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma, asimismo se informa a los licitantes que el uso de celulares y dispositivos electrónicos **no** serán permitidos durante los actos del proceso de licitación.

2.4 Visita a las instalaciones de la convocante.

La visita a las instalaciones de la Convocante se llevará a cabo el **14 de febrero de 2025** a las **11:00 horas** por lo cual deberán acudir a las oficinas de Dirección de Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura y serán atendidos por el Gerente de Infraestructura o el Jefe de Unidad Departamental Mantenimiento a la Infraestructura, ubicadas en calle Hamburgo 213, piso 18, col. Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Lo anterior con el propósito de que los participantes se encuentren en posibilidad de conocer las áreas donde se ejecutarán los servicios y obtener copia simple del acta de visita a las instalaciones, dicha visita es **obligatoria** por lo que en caso de no asistir será motivo de descalificación, dicha visita es necesaria con la finalidad de que los Licitantes podrán tener un panorama más amplio y real del servicio que se licita para la elaboración su propuesta técnica y económica.

2.5 Junta de aclaraciones a las Bases.

Las preguntas que formulen los participantes se remitirán mediante oficio en hoja membretada y signada por el representante legal de los licitantes, adjuntando las preguntas en formato Word al correo electrónico jcarlin@metrobus.cdmx.gob.mx con copia de conocimiento a los correos electrónicos jromano@metrobus.cdmx.gob.mx, viurquist@metrobus.cdmx.gob.mx, aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx.

Mismas que se recibirán a partir del día **14 de febrero y hasta las 17:00 horas del día 17 de febrero de 2025**.

La Junta de aclaraciones a las Bases se celebrará el día **18 de febrero de 2025 a las 10:30 horas** en la sala de juntas denominada "Indios Verdes", ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en la que se dará respuesta a las preguntas recibidas en el plazo arriba señalado. La inasistencia de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad y se asentará en el acta respectiva.

En dicha Junta se atenderán las preguntas referentes a los requisitos y puntos específicos de las bases que desean aclarar y se levantará un acta del evento, misma que deberá cumplir con lo siguiente:

- Contener únicamente las preguntas formuladas y las respuestas que se hubieran dado.
- Los asistentes deberán firmar la misma, la omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta.
- Se le entregará copia a los Licitantes en el acto.
- Dicha acta formará parte integrante de las Bases de la presente Licitación.

El Licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asistiera a la Junta de Aclaraciones a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, previa presentación del recibo de pago de Bases en un horario de 10:00 a 16:00 horas.



De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que ello no implique la sustitución o variación sustancial de los servicios requeridos originalmente o la adición de otras distintas. Las modificaciones podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la Junta de aclaraciones a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el procedimiento descrito en el artículo 37 antes mencionado.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, Metrobús podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

2.6 Acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **21 de febrero de 2025 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas denominada “Indios Verdes”, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 19, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en este acto se contará con la participación de los representantes de la Convocante, de los Licitantes interesados, el OIC del Organismo participará como invitado y los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El acto consistirá en la apertura del sobre único que contiene la documentación original, copia certificada y copias simples de la propuesta de cada Licitante, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica; desechándose la(s) propuesta(s) que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, las cuales quedarán a custodia de la Convocante para su posterior análisis cualitativo, mismo que mediante un dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

En relación con lo anterior, se informa que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta en el supuesto de que los Licitantes retiren sus propuestas una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica.

En este acto la Convocante levantará un acta circunstanciada, en la que señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal o administrativa solicitada, así como con las propuestas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento. Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los subsecuentes actos con el carácter única y exclusivamente de observadores.

Las actividades de revisión cuantitativa y cualitativa se efectuarán por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, la revisión técnica por la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, conforme a sus facultades establecidas en el Manual Administrativo del Metrobús.

2.7 Dictamen.

En el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo, la Convocante elaborará un dictamen para la calificación de las propuestas presentadas, en dicho dictamen se determinará las que hayan cumplido con todos los requisitos requeridos y que haya reunido las mejores condiciones para la Convocante calificándose en los términos de si cumple o no cumple. en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. En la evaluación de propuestas **no** se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

2.8 Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, el acto de fallo se realizará el **26 de febrero de 2025 a las 12:30 horas**, en la sala de juntas denominada “El Angel”, ubicadas en calle Hamburgo N°213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600, Ciudad de México, con la participación de los representantes de la Convocante, los Licitantes oferentes, el Órgano Interno de Control del Organismo como invitado y a los Contralores Ciudadanos designados, lo anterior, de acuerdo con el artículo 41 fracción IV del Reglamento.

En este acto se darán a conocer los resultados del dictamen previsto antes, indicándose detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las razones para ello, así como las propuestas que resultaron aceptadas, por cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en las Bases. Así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el importe respectivo.

En este mismo acto, se comunicará e invitará a los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases, que podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, esto con la finalidad de resultar adjudicados; dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **Anexo 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante.

El o los Licitantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original y exigida en las presentes Bases. La Convocante al final de cada ronda únicamente mencionará el precio unitario más bajo, así como resultado del proceso existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante realizará dos rondas como mínimo de mejora de precios o en su caso se estará a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el costo más bajo y las mejores condiciones por el servicio objeto de la Licitación, y como consecuencia resulte adjudicado, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta de fallo, de la cual, una vez firmada y rubricada por todos los asistentes, se entregará una copia fotostática a cada uno de ellos.

Debe entenderse como notificación del fallo, algunos de los siguientes supuestos:

- Si dentro del evento del acto de fallo se encontrara el Licitante ganador, éste quedará automáticamente notificado el resultado.
- En caso de que el Licitante no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un escrito donde se informará la fecha para la formalización del contrato respectivo.
- En el supuesto de que el Licitante ganador no formalice el contrato dentro del término legal correspondiente, la Convocante hará efectiva la garantía de formalidad de propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción II del Reglamento. En este caso la Convocante podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere la Ley, dicha oferta no rebasará el 10% de la oferta que hubiera resultado ganadora.

Las garantías de formalidad de las propuestas de los participantes descalificados, así como de aquellos que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas a los mismos dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente, previa solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; asimismo, en el caso de la documentación de carácter devolutivo en original, se informa a los Licitantes que la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, se quedará con copia certificada en los archivos del organismo, lo anterior, en lo establecido en los artículos 73 y 76 de la *Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México*.

2.9 Declarar desierta la licitación.

La convocante podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

1. Cuando ningún licitante haya adquirido las Bases.
2. Cuando habiéndolas adquirido, no hubieren presentado propuestas.
3. Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas, ninguno de los participantes cumpla con los documentos legales, administrativos, propuesta técnica o económica que haya requerido la convocante conforme a las bases.
4. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, o los precios ofertados no fueren aceptables y/o convenientes para el Metrobús.
5. Cuando en la etapa de mejoramiento de precios ningún licitante pueda acreditar su personalidad para esta etapa de conformidad con el artículo 43, Fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en caso de que se declare desierta la presente licitación, la convocante procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de dicho ordenamiento legal referente a las excepciones a la licitación.

2.10 Firma del contrato.

El contrato se firmará dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo al o los licitantes que resulten ganadores, para lo cual deberá entregar la documentación legal y administrativa el día hábil siguiente de la notificación del fallo, con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad con el **Anexo 7. MODELO DE CONTRATO** y llevar a cabo su revisión por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y posterior a ello, proceder a la formalización, de acuerdo con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 10:00 a 16:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en calle Hamburgo N° 213, piso 18, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo de dilación en la elaboración del contrato respectivo, imputable al proveedor. Además, el o los licitantes adjudicados deberán presentar su comprobante de domicilio.



2.11 Convenio(s) Modificadorio(s).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas con participación de la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, en su carácter de área requirente, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrán acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de bienes o servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato, para lo cual el precio y demás condiciones de los servicios deben ser iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato.

Debido a que el presente procedimiento de licitación es para la contratación de servicios, los contratos se podrán prorrogar o modificar en su vigencia en igual porcentaje al señalado en el párrafo anterior (25%), siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de lo originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

En caso de que se convenga el incremento de servicios, deberá ser pactado de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, a través de oficio dirigido al proveedor, el cual deberá responder por escrito que acepta el incremento en los mismos términos pactados en el contrato original, manteniendo las mismos costos, calidad, cantidad y oportunidad.

2.12 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, la Convocante, podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio.
2. Previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
3. En caso rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y al llegar a su límite, deberá iniciarse la rescisión del contrato.
4. Por seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de servicios públicos, y
5. En el caso que se acredite que el proveedor no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México.
6. En los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones normativas de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

2.13 Terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva.

La Convocante podrá llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General, por causas debidamente justificadas y que, de no proceder a la terminación de dicho contrato, se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de servicios públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México. Asimismo, Metrobús podrá sin responsabilidad alguna llevar a cabo la terminación anticipada del contrato, la suspensión temporal o definitiva del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 fracción XIV del Reglamento; así como en los casos en que la Secretaría de la Contraloría General detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de conformidad con el artículo 35 párrafo tercero de dicho ordenamiento.

2.14 Revisión del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social.

La Convocante tendrá en todo momento el derecho de verificar aleatoriamente la observancia de las prestaciones de seguridad social a cargo del o los Licitantes ganadores, ante las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos de alta de los trabajadores con los cuales se presten los servicios objeto de esta Licitación, con el propósito de que de encontrarse cualquier tipo de incumplimiento, la Convocante le reportará de inmediato al propio Instituto Mexicano del Seguro Social así como a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. El texto de esta base deberá ser incluida en el contrato que llegue a celebrarse con motivo de este procedimiento licitatorio.

A continuación, se detallan los datos, requisitos e información que deberán cumplir y conocer las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación objeto de las presentes Bases, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

3. DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CONVOCANTE

Metrobús: Organismo Público Descentralizado de la Ciudad de México.

4. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. METROBÚS/LPN/002/2025.

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	07 de febrero de 2025
Venta de Bases	10, 11 y 12 de febrero de 2025 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.
Visita a lugar de los trabajos	14 de febrero de 2025, en punto de las 11:00 horas
Junta de aclaraciones a las Bases	18 de febrero de 2025, en punto de las 10:30 horas
Primera etapa. Acto de presentación y apertura de propuestas	21 de febrero de 2025, en punto de las 11:00 horas
Segunda etapa. Acto de fallo	26 de febrero de 2025, en punto de las 12:30 horas
Inicio y conclusión de la prestación del servicio	Conforme a lo establecido en el anexo técnico

Los plazos señalados se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y se llevarán a cabo en la sala de juntas denominada “Indios Verdes” ubicada en Hamburgo N° 213, piso 19, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

5. IDIOMA EN QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, así como las ofertas técnicas y económicas deberán ser presentadas en idioma español, y en documentos separados de forma que faciliten su pronta identificación, agregando todos y cada uno de los documentos originales acompañados de copia simple completa y legible para cotejo.

6. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES;

Se sugiere que la propuesta Técnica y Económica presentada por los licitantes, deberá tomar en consideración la utilización de papel reciclado y cartón. Los Licitantes deberán presentar en el sobre único cerrado su propuesta y original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática completa y legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales o copias certificadas se devolverán al término de la primera etapa, ya que solo se requieren para su cotejo, salvo la garantía de sostenimiento de la propuesta y los escritos y manifestaciones “bajo protesta de decir verdad” que deberán contener firma autógrafa que estarán en poder de la Convocante.

- a) Recibo de venta de bases emitido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús.
- b) Copia de acta de visita a las instalaciones de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.4 de estas Bases.
- c) Acta constitutiva de la empresa y modificaciones, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecie el sello y registro de esta (tratándose de personas morales), o Cédula de Identificación Fiscal (tratándose de personas físicas). El objeto social o el régimen fiscal deberá coincidir con la prestación del servicio motivo del presente procedimiento licitatorio.
- d) Poder notarial otorgado ante fedatario público que contenga facultades para actos de dominio y/o administración, o especial para participar en licitaciones públicas, firmar contratos, recibir pagos, comprometer derechos y obligaciones en proceso de venta de bienes o servicios, a favor del Representante Legal o apoderado legal.
- e) Identificación oficial vigente del apoderado y/o Representante Legal de la empresa o de la persona física participante (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte). En el caso que se exhiba Cédula Profesional digital o electrónica deberá exhibirse alguna otra identificación que cuente con fotografía.
- f) Constancia de Situación Fiscal cuya fecha de emisión no sea mayor a 30 días a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. En caso de haber realizado cambio de domicilio fiscal, deberá exhibir original y copia para cotejo del aviso correspondiente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria.
- g) Declaración anual de impuestos de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado 2023 y Declaraciones mensuales 2024, debidamente acreditadas con el sello de la institución bancaria ante la cual fue presentada o constancia de pago mediante vía electrónica. En caso de presentar alguna declaración en ceros deberá de realizar mediante escrito libre la precisión mencionando que su declaración se presenta en ceros y que por esa razón ni se presenta acreditación bancaria en caso contrario será causa de descalificación por lo que el no presentar completas sus declaraciones o bien en caso de que aplique el que no presenten dicha precisión. es importante mencionar que la declaración en cero no es lo mismo que con saldo a favor.
- h) Registró ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, así como la primera y última página de la determinación de cuotas SUA en la que aparezca el total a pagar, acreditación de pagos con el sello de la institución bancaria por todos los meses de enero a diciembre del 2023 y 2024, así como el mes de enero del 2025, la cantidad de trabajadores asegurados la cual deberá de ser equivalente a la cantidad de trabajadores que se requieren para la prestación del servicio, asimismo deberá demostrar que está al corriente de sus obligaciones patronales, adjuntando lo siguiente:
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
 - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- Las opiniones de cumplimiento deberán ser de fecha no mayor a veinticuatro horas de antelación a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior con base en lo establecido en el **Capítulo IV Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, Sección I Adquisiciones, 5.1 Disposiciones Generales y numeral 5.1.7 de la Circular Uno 2024.**

La Convocante podrá solicitar de forma mensual al o los Licitantes adjudicados el cumplimiento de dicha obligación, por lo que para tal efecto los adjudicados deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del personal asegurado, pudiendo la Convocante verificar que la relación de personal asegurado coincide con el número y las personas que se encuentran prestando el servicio objeto de la presente Licitación.

- i)** Constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- j)** Escrito en papel membretado de la empresa que contenga los siguientes datos del participante: nombre, denominación o razón social, dirección, registro federal de contribuyentes, número de teléfono, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y nombre del Representante Legal o apoderado legal; debidamente firmado por el Representante Legal.
- k)** Currículo del Licitante firmado por el representante Legal, en el cual demuestre su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de esta Licitación, debiendo incluir lo siguiente:

Relación de contratos efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento referentes a los servicios que se licitan en los que se observe los siguientes datos

Objeto del contrato

- Vigencia
- Domicilio y número telefónico de la Institución Pública o Privada contratante
- Nombre del responsable de la contratación

De dicha relación, el participante deberá anexar copia simple de los 3 contratos más representativos debidamente firmados, referentes a los servicios que se licitan, solicitados los cuales hayan sido efectuados durante los 3 años anteriores a la fecha de este procedimiento, que **no** estén vigentes en el momento de este proceso de licitación y que su periodo de ejecución no sea menor a ocho meses.

- l)** Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal, manifestando, “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que dicho poder no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma parcial o total (tratándose de personas morales).
- m)** Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce y acepta el contenido de las presentes Bases, Anexos y demás Normatividad aplicable en la Materia que regulan el presente procedimiento y los acuerdos derivados de la Junta de Aclaración de las Bases.
- n)** Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal que contenga la declaración “Bajo Protesta de Decir Verdad” que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, así como del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.
- o)** Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal “Bajo Protesta de Decir Verdad”, en donde exprese que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En el caso de las personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, en cumplimiento del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

- p) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que en caso de resultar ganador, libera al organismo de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al servicio objeto del contrato, y que acepta ser único patrón y consecuentemente responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del organismo, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales, que no existe sustitución patronal por parte del organismo.
- q) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” debidamente firmada por el participante de Manifestación de no conflicto de Intereses, señalando en el caso de las personas morales que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que a continuación se señalan:
1. Lic. María del Rosario Castro Escorcia. Directora General de Metrobús.
 2. Lic. Jaime Carlin Uscanga. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
 3. Ing. Viridiana Yelitza Delgado Yáñez. Directora Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura en Metrobús.
 4. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura.
 5. Mtro. Jorge Luis Romano Villanueva. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales
 6. Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
 7. C. Sergio Jair Moran Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Política de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de mayo de 2015.

- r) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, establezca el compromiso de integridad, manifestando que por sí mismo o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación pública, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, manifestación que deberá presentar conforme al **ANEXO 2**. Esto a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento.
- s) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en donde manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se comprometa a que representantes y empleados que participen en la Licitación, así como los que presten servicios o participen en la formalización del contrato se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, actos de soborno, cohecho o corrupción.
- t) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal de conformidad al **ANEXO 3** en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el propio Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos del impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nómina, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados y derechos por el suministro de agua.



Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor de cinco años, deberá indicarse la fecha a partir de la cual se generaron, de conformidad con el formato **ANEXO 3** de la presente instrucción.

Anexo a dicha promoción, los Licitantes, deberán presentar la constancia de adeudos de las obligaciones a las cuales está obligado con fecha no mayor 15 días hábiles anteriores a la fecha de adjudicación del servicio. En caso de no contar con las constancias de adeudo para efectos de la presentación de propuestas, deberán de entregar acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudos con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de propuestas. En caso de resultar adjudicados invariablemente deberán de presentar a la firma del contrato, el original de la(s) Constancias(s) de adeudo.

Los Licitantes que no estén sujetos al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa deberán manifestarlo en la promoción señalada, en caso de que el domicilio se hubiese ubicado en la Ciudad de México dentro de los últimos cinco ejercicios fiscales, se deberán manifestar “Bajo Protesta de Decir Verdad” que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que se hubiesen generado.

Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las contribuciones señaladas o no tienen registros que les obligue ante la autoridad fiscal local, deberán manifestarlo en la misma promoción o escrito señalado en el **ANEXO 3** de estas Bases.

- u) Escrito en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato la Constancia de Adeudo de los últimos cinco años de las contribuciones, en lo que le resulte aplicable, de los siguientes impuestos: predial, tenencia o uso de vehículos, adquisición de inmuebles, por la prestación de servicios de hospedaje, sobre nóminas y derechos por suministro de agua expedida por el Servicio de Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de acuerdo a los formatos e instrucciones que esa instancia fiscal le solicite y mediante el pago de derechos correspondiente; lo anterior a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendiente de pago.

En caso de que el participante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, bastará con la presentación del manifiesto descrito.

La Convocante podrá verificar en los sistemas correspondientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, si las personas morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

7. SERVICIOS A LICITAR.

La Convocante requiere la contratación del **“Servicio de mantenimiento preventivo menor, mayor y correctivo a elevadores de las líneas 2 y 5 de Metrobús (partida 1) y servicio de mantenimiento preventivo menor, mayor y correctivo a elevadores y escaleras eléctricas de línea 1 de Metrobús (partida 2), para el ejercicio 2025”**, cuyo alcance y contenido se encuentran definidos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

8. ASIGNACIÓN DE SERVICIOS POR LICITANTE Y/O PARTIDA.

Conforme a lo establecido por la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se informa a los licitantes que los servicios objeto de la presente Licitación se conforman por **dos partidas, las cuales serán adjudicadas de la siguiente manera;** la **partida 01** a un licitante y la **partida dos** a otro licitante, es decir a diferentes licitantes, pero en **ningún caso se podrán adjudicar ambas partidas a aun mismo licitante**, asimismo la convocante verificara que los licitantes adjudicados cuentan el objeto social coincidente con la o las partidas que este cotizando y su experiencia en ejecución de los trabajos, para el caso de las personas morales, para el caso de las personas físicas deberá tener dicha actividad registrada constancia de RFC y su experiencia en la ejecución de los trabajos.

PARTIDAS	CONCEPTO
1	Servicio de mantenimiento preventivo menor, mayor y correctivo a elevadores de las líneas 2 y 5 de Metrobús (partida 1)
2	Servicio de mantenimiento preventivo menor, mayor y correctivo a elevadores y escaleras eléctricas de línea 1 de Metrobús (partida 2)

Las partidas arriba señalada se adjudicarán al Licitantes que presente la mejor propuesta técnica y económica, que garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Los participantes, deberán presentar su propuesta técnica y económica, aclarando que no se aceptarán propuestas conjuntas; es decir que, los licitantes no podrán presentar propuestas unidas con otras empresas o participantes, para brindar los servicios, las propuestas deberán ser individuales.

9. CONTRATO ABIERTO EN MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS O CERRADO, LA INFORMACIÓN NECESARIA CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

Las partidas objeto de las presentes Bases serán adjudicadas bajo un contrato cerrado.

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la ejecución, ubicación de los servicios será conforme a lo establecido en el calendario y condiciones establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

El personal autorizado por Los Licitantes que hubieren resultado ganadores deberá supervisar los trabajos debiendo asegurarse de que los mismos se realicen conforme se establece en estas Bases y en los contratos que para tal efecto se celebren; por lo tanto, deberá de comunicar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura de Metrobús, el número y personal que para esos efectos designe, así como los cambios que realice. Lo anterior con independencia de la que la Convocante realice la revisión de los trabajos según lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

11. PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES Y PENAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los contratos que se firmen con los Licitantes ganadores contendrán cláusulas no negociables en relación con los siguientes aspectos:

- a. La garantía de cumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, sin incluir el IVA
- b. La aplicación de penas convencionales por el incumplimiento del servicio descrito en estas Bases, así como en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

En caso de que las penas convencionales rebasen el 15% del monto total del contrato, la Convocante procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y aplicar el procedimiento de rescisión administrativa establecido en los artículos 42, 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México y 56, fracción XVII de su Reglamento.



En caso de que los Licitantes ganadores no cumplan con los contratos respectivos, se harán acreedores a una pena sobre el monto total del servicio incumplido calculada con base a lo establecido en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, hasta el 15% del importe total del contrato.

En el caso de que los Licitantes ganadores se encuentren en insolvencia económica en sus operaciones, la Convocante recurrirá a las acciones establecidas en las Leyes que resulten aplicables.

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se deberán pactar penas convencionales a cargo de los Licitantes por atraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el cumplimiento de las fechas de la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en los contratos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el Prestador del Servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales en un término máximo de 10 (diez) días hábiles, en el entendido que, de no realizarlo en dicho plazo, se agregarán los recargos correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código Fiscal de la Ciudad de México. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y FECHA O FECHAS DE PAGO.

El proveedor se obliga a cotizar el servicio en moneda nacional y tomando en consideración los insumos, materiales y mano de obra para su realización conforme las especificaciones técnicas establecidas. El Prestador deberá mantener precios fijos durante la prestación del servicio.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio se efectuarán durante los 20 días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio una vez que exista plena conformidad en la presentación de la factura por el área administradora del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos en la Ciudad de México, obteniéndose el sello de acuse de ingreso de la factura de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

La factura deberá ser enviada en forma electrónica al personal autorizado por Metrobús y por el 100% del servicio efectivamente devengado y a entera satisfacción del área administradora del contrato, quien solicitará el pago al área correspondiente de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán registrar por única ocasión en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México bajo el siguiente procedimiento:

- a) Ingresar a la página web: <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) Una vez estando en la página web, deberá anotar los datos que le solicitan, mismo que se encuentran en su estado de cuenta bancario al cual se haría el cargo.
- c) En el recuadro de nombre, supervisor y cargo de la dependencia ingresa lo siguiente:

Nombre de la Dependencia: 10PDMB METROBÚS.

Supervisor de la Dependencia: titular del área requirente y administrador del contrato.

Cargo del Supervisor de la Dependencia: cargo del titular del área requirente y administrador del contrato.

- d) Una vez requisitados todos los campos el proveedor deberá dar click en grabar a fin de obtener el documento en PDF “información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, mismo que deberá imprimir y presentar en la Institución Bancaria a la que corresponde la cuenta para que se le estampe sello de validación.

Finalmente, el proveedor deberá remitir el original del formato “Información para depósito Interbancario en Cuenta de Cheques”, sellada por el banco, acompañada del último estado de cuenta bancario y cédula de identificación fiscal.

13. LA INDICACIÓN DE SÍ SE OTORGARÁ ANTICIPO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO.

No se entregarán anticipos.

14. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR, ENTREGAR LAS PROPUESTAS Y LAS GARANTÍAS.

14.1 Propuesta técnica

Para el caso de la propuesta técnica, en el sobre único deberán integrarse los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y las que contengan la leyenda “Bajo Protesta de Decir Verdad”, además deberán ir debidamente firmadas por el Representante Legal; en el caso de los escritos y cartas de manifestación solicitadas, deberán de presentarse con los siguientes elementos:

1. Dirigidas al Lic. Jaime Carlin Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas con copia al Mtro. Jorge Luis Romano Villanueva.- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales y a la Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús;
2. Señalar el número y nombre de la Licitación; de acuerdo a las partidas 01 y 02.
3. Impresas en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;
4. La propuesta deberá estar firmada y rubricada en todas sus hojas en forma autógrafa por la persona física, Representante Legal o apoderado legal.
5. Los Licitantes deberán incluir en el sobre único su propuesta técnica, la cual deberá cubrir los requisitos y alcances contenidos en las presentes Bases, anexos y las especificaciones técnicas correspondientes, dicha propuesta deberá considerar lo siguiente:

a) Transcribir el anexo técnico y los alcances de los servicios contemplados en cada partida de conformidad con lo descrito en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

b) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta el calendario de programa de mantenimiento por cada partida, conforme a lo señalado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

c) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta presentar el reporte de actividades y entregables, conforme se señala en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.

d) Escrito en papel membretado en donde manifieste que acepta la imposición de las penas convencionales descritas en las bases y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, en caso de incumplimiento o demora en la prestación de los servicios objeto de las presentes Bases.

- e)** Escrito en papel membretado en donde manifieste que aceptan que será su responsabilidad el adecuado uso de herramientas, calidad del trabajo y los procedimientos aplicados, por lo que cualquier daño al mobiliario e instalaciones del Sistema de Corredores de Metrobús, imputables a las empresas, serán motivo suficiente para reparar y/o sustituir dichos bienes a entera satisfacción de la Convocante, o en su caso, cuantificará el monto del daño y aplicará la deductiva respectiva.
- f)** Escrito en papel membretado en donde manifieste que se compromete a contar con una póliza de responsabilidad civil para que, de ser el caso, haga frente a los daños y/o perjuicios que cause a las instalaciones, mobiliario y/o equipo de estaciones, terminales e inmuebles de “Metrobús” con motivo de la prestación deficiente de los servicios y/o de los vicios ocultos de los mismos y/o por impericia y/o negligencia del personal que asigne a la prestación del servicio.
- g)** Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante reconoce y acepta que actuará como único Patrón del personal que ocupe para la ejecución de los servicios ofrecidos, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus trabajadores. En consecuencia, y en caso de cualquier reclamación o demanda relacionada con los supuestos establecidos en el presente inciso y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del Organismo o involucrarla, el Licitante se obliga a eximir desde el momento de la firma de los contratos a el Organismo de cualquier responsabilidad Fiscal, Laboral y de Seguridad Social, Civil, Penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia de las presentes Bases, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a la Convocante respecto de dicho personal.
- h)** Plantilla del personal especializado que se empleará para la prestación de los servicios. Los licitantes tendrán que contar con una experiencia en la prestación de servicios similares a los descritos, la cual será por medio del currículum empresarial de la empresa y entregada en la propuesta técnica.
- i)** Memoria fotográfica, en la que se exhiba el uniforme, así como el equipo de seguridad que se empleará para la prestación de los servicios; de conformidad con las especificaciones descritas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- j)** Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se obliga a proporcionar a su personal cubrebocas, careta, lentes y todo el equipo de protección personal necesario para ejecutar los servicios durante el horario de trabajo.
- k)** Formato de la identificación que se proporcionará al personal que prestará los servicios objeto de las presentes Bases.
- l)** Escrito en papel membretado en donde manifieste que el Licitante se comprometa a que mientras su personal se encuentre en las instalaciones de la Convocante, deberá conducirse con el debido respeto, atención y cortesía tanto con el personal de la Convocante, como con el público usuario, por lo que el desarrollo de sus funciones deberá limitarse a la prestación del servicio contratado, evitando intervenir en otras actividades y/o tareas ajenas a las contratadas, remarcando que queda estrictamente prohibido consumir bebidas alcohólicas, sustancias enervantes, psicotrópicos o similares, fumar dentro de las instalaciones de Metrobús, además de realizar actividades de esparcimiento y/o entretenimiento y de alimentación en áreas de trabajo, por lo que deberá establecerse un horario de toma de alimentos sin perjuicio para la presentación del servicio.



m) Ficha técnica y toda aquella información necesaria de los materiales propuestos por el Licitante los cuales deberán de ser apegados las fichas técnicas del **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, dicha información en idioma español, con la finalidad de garantizar los materiales y tonalidades de cada elemento.

14.2 Propuesta económica.

Dirigida al Lic. Jaime Carlin Uscanga, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, con copia al Mtro. Jorge Luis Romano Villanueva.- Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales a la Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de Metrobús; Los Licitantes deberán incluir en el sobre único los originales, copias certificadas y copias simples legibles, que deberán estar rubricadas por la persona física, el representante o apoderado legal de los Licitantes, rubricarán todas las páginas que la conforman y deberá contener lo siguiente:

- a) La propuesta económica deberá presentarse invariablemente conforme al formato establecido en el **ANEXO 4**, en papel membretado de los Licitantes, indicando en cada uno de los formatos lo siguientes:
 1. Nombre completo de cada partida a cotizar.
 2. Descripción de cada partida que se cotice.
 3. Datos generales de identificación.
 4. Registro Federal de Contribuyentes.
 5. Los descuentos por aplicarse (si los hubiere).
 6. Que los costos deberán ser fijos y en moneda nacional durante toda la vigencia del contrato.
 7. Que acepta la forma de pago establecida en las presentes Bases.
 8. Desglose de precios unitarios de los materiales y servicios de cada partida que se cotice.
- b) Escrito del participante en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.
- c) Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.
- d) Escrito del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrece las condiciones solicitadas en estas bases: plazo de realización de los servicios y lugar de realización de los servicios. las condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas bases.

14.3 Garantías.

Del sostenimiento de la propuesta. La garantía de sostenimiento de la propuesta (**ANEXO 5**), deberá ser constituida con un importe del 5% (cinco por ciento) del importe de su propuesta económica, se calculará sobre el monto máximo del servicio materia de esta Licitación antes de impuestos, en moneda nacional, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular Uno 2024. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Convocante, en cualquiera de las formas señaladas a continuación:

- Mediante cheque certificado o de caja.
- Mediante fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía, deberá incluirse dentro del sobre único, junto con la demás documentación de la propuesta económica. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar obligatoriamente el archivo XLM que permita a la Convocante verificar la validación de fianzas; dicha validación deberá estar disponible en la página de la afianzadora el día de la primera etapa del procedimiento, es decir desde el acto de presentación y apertura de propuestas.

La Convocante conservará en custodia las garantías que se presenten hasta la fecha del fallo y serán devueltas a los Licitantes 20 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, a solicitud expresa por escrito del Representante Legal facultado, debidamente firmado y dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de Metrobús.

Al o los Licitantes ganadores se le devolverá esta garantía de sostenimiento de la propuesta contra la entrega de la fianza que otorgue como garantía de cumplimiento del contrato, como lo establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

Se informa a los Licitantes que las fianzas podrán ser verificadas en el dispositivo de Validación de fianzas que la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. ha instaurado en la página de internet www.amig.org.mx Lo anterior en cumplimiento al oficio circular CG/029/2009 emitido por la entonces Contraloría General del Distrito Federal de fecha 23 de junio del 2009, debiendo estar vigentes al momento de la celebración de este acto.

Del cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento total y oportuno del contrato que se adjudique al o los Licitantes ganadores, éste deberá presentar, el día de la firma del contrato respectivo una fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Metrobús por un importe del 15% (Quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, conforme al numeral 5.12.2, Fracción II, de la Circular UNO 2024.

La fianza deberá señalar expresamente lo siguiente:

- Que garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- Que su vigencia abarca la prestación del servicio durante la toda la vigencia del contrato correspondiente.
- Que se expide por el 15% del monto del contrato antes de impuestos.
- Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- Que en caso de que el contrato sea prorrogado la fianza queda automáticamente prorrogada.
- Que la institución afianzadora acepta someterse a lo preceptuado en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.
- Que para ser cancelada será requisito indispensable la conformidad por escrito del Metrobús.

El Licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de cualquier responsabilidad señalada en el contrato respectivo, y en el Código Civil para la Ciudad de México. Tratándose de las garantías de sostenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, deberán presentarse acompañadas por el comprobante de pago de las primas correspondientes.

15. INDICACIÓN DE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, se hace constar la indicación de que en la evaluación de las propuestas que presenten los Licitantes el Metrobús no podrá en ningún caso utilizar el mecanismo de puntos o porcentajes.

16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Los Licitantes podrán ser descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

1. Por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases y anexos.
2. Por comprobarse que los participantes han acordado con otros, elevar los costos del servicio, de acuerdo con el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
3. Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
4. Porque la garantía de formalidad de la propuesta sea inferior al 5% del importe de la propuesta económica.
5. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.
6. Por no contar con la constancia que acredite su asistencia a la visita de las instalaciones de acuerdo con el numeral 2.4 de las presentes bases.

17. CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Para la adjudicación del contrato que se suscriba como resultado de la Licitación materia de las presentes Bases, el Metrobús utilizará como criterios que las propuestas presentadas cumplan con lo establecido en las presentes Bases y sus anexos, así como que sean las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Si como resultado del proceso de Licitación, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la Convocante aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a. Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b. Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

18. INDICACIÓN DE QUE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPUESTAS DE PROVEEDORES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, por medio de las presentes Bases de Licitación se hace constar la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y en las ofertas presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas, salvo lo establecido en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México.

19. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EN CASO DE COMPROBAR QUE ALGÚN PROVEEDOR HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En atención a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la Ley, por medio de las presentes Bases la Convocante señala que será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor acordó con otro u otros elevar los precios de los servicios licitados.



20. LA MANIFESTACIÓN DEL PROVEEDOR, QUE TIENE LA PLENA CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR EQUIPO ADECUADOS Y PERSONAL COMPETENTE PARA BRINDAR LOS SERVICIOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que tienen la plena capacidad para proporcionar los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación.

21. MANIFESTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal hoy Ciudad de México, para participar o celebrar contratos con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

22. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Convocante manifiesta que los responsables de esta Licitación son los titulares de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura, Gerencia de Infraestructura y la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura en su calidad de Área Técnica y Requirente, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y el fallo correspondiente.

En cumplimiento con los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de interés y Manifestación de Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan”, se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional serán las siguientes:

1. Lic. María del Rosario Castro Escorcía. Directora General de Metrobús.
2. Lic. Jaime Carlin Uscanga. Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.
3. Ing. Viridiana Yelitza Delgado Yáñez. Directora Ejecutiva de Operaciones e Infraestructura en Metrobús.
4. Ing. Ariel Máximo Izaguirre Corona. Gerente de Infraestructura.
5. Mtro. Jorge Luis Romano Villanueva. - Gerente de Capital Humano y Recursos Materiales
6. Lic. Claudia Aurora Viurquis Torres. Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
7. C. Sergio Jair Moran Iturbide. Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura.

Se hace del conocimiento a los participantes que los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento se rigen bajo un código de conducta publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 16 de junio de 2023, obligándose a actuar bajo los criterios de honestidad, transparencia y ética, así como por una misión y visión que rige a la Convocante, mismo que se encuentra para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://data.metrobus.cdmx.gob.mx/docs/CDMB.pdf>.

23. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.

En este mismo acto, los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos previstos en las Bases podrán ofertar un costo más bajo del contemplado en el dictamen señalado en el párrafo anterior, lo anterior, con la finalidad de resultar adjudicados, dicha oferta, se deberá presentar en el formato del **ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS**. Dichas ofertas serán consideradas por la Convocante para la emisión del fallo definitivo, siempre y cuando estas ofertas sean presentadas por la persona que acredite con los poderes de representación del Licitante, con fundamento al art. 43 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

24. PRESENTACIÓN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

Los Licitantes que no estén de acuerdo con los actos y resoluciones derivados del proceso licitatorio de las presentes Bases podrán interponer, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en los artículos 33 fracción XXVII y 50 de la Ley. En este supuesto, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento de este, como lo establece el artículo 88 de la Ley. Los recursos de inconformidad podrán ser consultados electrónicamente en el Sistema Informático denominado “Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad”, establecidos en la página de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, www.contraloria.cdmx.gob.mx.

Ciudad de México a 07 de febrero de 2025.

Lic. Jaime Carlin Uscanga
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS PARTIDA 1 Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS PARTIDA 2, PARA EL EJERCICIO 2025.

ENERO 2025

1. GLOSARIO

Para efecto de las presentes Bases se entenderá por:

TÉRMINO	SIGNIFICADO
libro de nómina	Libro de registro foliado, que obra en poder del responsable y/o propietario del inmueble y del cual debe tener una copia el prestador del servicio de mantenimiento mismo que debe encontrarse en donde se preste el servicio o bien mediante un sistema electrónico (dispositivo, aplicación, etc.).
condiciones normales	Son las características del medio en que se encuentra el equipo, libre de ambiente corrosivo que ataque cualquiera de los componentes de los equipos, reduciendo su vida útil, tales como: salinidad, ácidos, bases, químicos, humedad.
inspección rutinaria.	Proceso de evaluación en el que se busca comprobar las buenas condiciones de los dispositivos mecánicos, eléctricos, electrónicos y dispositivos de seguridad de los elevadores con el objetivo de identificar mantenimiento preventivos mayores.
mantenimiento	Conjunto de tareas con el objetivo de mantener (predecir, preservar o reparar) un equipo en su estado de funcionamiento correcto.
Mantenimiento preventivo Menor	Es aquel que consiste en la conservación de equipos, mediante la realización de las rutinas de verificación, lubricación, limpieza, medición y ajuste, cuando aplique, que garanticen su funcionamiento correcto y fiabilidad.
Mantenimiento preventivo Mayor	El mantenimiento mayor está destinado a sustituir las piezas y elementos con mayor grado de desgaste y susceptibles de generar fallas posteriores del equipo.
mantenimiento correctivo	Es aquel que consiste en la corrección o reparación, mediante la realización de la localización y diagnóstico de averías o fallas observadas en los equipos, que garanticen su correcto funcionamiento y fiabilidad.
Servicio de Mantenimiento	Es la ejecución de las rutinas que realiza el prestador del servicio al equipo para determinar el mantenimiento aplicable.

PARTIDA 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS PARTIDA 1 PARA EL EJERCICIO 2025

OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A 32 ELEVADORES, UBICADOS EN LA LÍNEA 5 Y 3 ELEVADORES DE LÍNEA 2 DEL METROBÚS. DEBIENDO CONSIDERAR: 12 INSPECCIONES RUTINARIAS (UNA POR MES) CON 10 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y 1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MAYOR CON PREVIO DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN AUTORIZADA, POR CADA UNO DE LOS ELEVADORES, CONSISTENTES EN 35 ELEVADORES **MULTI MARCA** UBICADOS EN LÍNEA 5 Y LÍNEA 2 DE METROBÚS. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN EL USO U OPERACIÓN DE LOS ELEVADORES.

TIPO DE CONTRATACIÓN

SERÁ UN CONTRATO ABIERTO EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS PARTIDA 1.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES SERÁN PROPORCIONADOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA METROBÚS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS CORREDORES: EJE 4 SUR LÍNEA 2 Y EJE 3 ORIENTE LÍNEA 5. LAS UBICACIONES SON LAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

LÍNEA 5

ELEVADOR	DIRECCIÓN	No. DE ELEVADORES	PO DE ELEVADOR
ESTACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Luis Lara Pardo y Fray Servando Teresa de Mier, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre las calles Fray Servando Teresa de Mier Y retorno Lorenzo Boturini, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza	1	
ESTACIÓN AV. DEL TALLER	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre Avenida de Taller y calle Agiabampo, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) entre Avenida de Taller y calle 16, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza	1	
	Central: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso) Jardín Balbuena Venustiano Carranza, 15900 Ciudad de México, CDMX	1	
ESTACIÓN MIXIUHCA	Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 3 Sur Avenida Morelos entre Eje 3 Sur (Avenida Morelos) y calle Río Frío, Colonia Magdalena Mixiuhca Alcaldía Venustiano Carranza	1	Electromecánico sin marca
ESTACIÓN HOSPITAL GENERAL	Central: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Viaducto Miguel Alemán, entre las calles Añil y Viaducto Miguel Alemán, al límite de las Colonias Granjas México (Lado Oriente) y La Cruz Coyuya (Lado Poniente), Alcaldía Iztacalco.	2	Electromecánico sin marca

METROBÚS/LPN/002/2025

TRONCOSO			
ESTACIÓN METRO COYUYA	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Avenida Miguel Hidalgo, Colonia Fraccionamiento Coyuya, Alcaldía Iztacalco.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Plutarco Elías Calles y Canela, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco.	1	
ESTACION RECREO	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Av. del Recreo y calle Vicente Guerrero, al límite de las colonias Barrio Los Reyes y Barrio San Miguel, Alcaldía Iztacalco.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida E Recreo y Calle Oriente 110, Colonia Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.	1	
ESTACIÓN ORIENTE 116	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre las calles Oriente 114-B y C. Miguel García, Colonia Los Picos de Iztacalco Sec. 1-A, Alcaldía Iztacalco.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Andador 1, entre andador 1 y Oriente 116, Col. Juventino Rosas, Alcaldía Iztacalco.	1	
ESTACIÓN COLEGIO DE BACHILLERES 3	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre Avenida Juan N. Álvarez y Emiliano Zapata, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Girasol y calle Isla, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.	1	
ESTACION CANAL DE APATLACO	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y Guillermo Prieto, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y calle Tequesquite, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.	1	
ESTACIÓN APATLACO	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y Guillermo Prieto, Colonia Campamento 2 de octubre, Alcaldía Iztacalco.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), entre avenida Canal de Apatlaco y calle Tequesquite, Colonia Infonavit Iztacalco, Alcaldía Iztacalco.	1	
ESTACIÓN ACULCO	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle del Rosal, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima, entre Eje 5 Sur Avenida Santa María Purísima y calle Paisajistas, Colonia Nueva Rosita, Alcaldía Iztapalapa.	1	
ESTACION RIO CHURUBUSCO	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y callejón Santa María, Colonia Pueblo Magdalena Atlazolapa, Alcaldía Iztapalapa.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Francisco del Paso y Troncoso), esquina con Eje 6 Sur (Trabajadoras Sociales), entre Eje 6 Sur y calle Ing. Electricistas, Colonia Jardines de Churubusco, Alcaldía Iztapalapa.	1	
ESTACIÓN ERMITA IZTAPALAPA	Sobre Eje 3 Oriente (Av. 5), esquina con Calzada Ermita Iztapalapa, entre Calz. Ermita y calle 2, al límite de las colonias Granjas San Antonio, Minerva, Progreso del Sur y Escuadrón 201, Alcaldía Iztapalapa.	1	Electromecánico sin marca
ESTACIÓN CALZADA TAXQUEÑA	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina con Av. Taxqueña al límite de las colonias Barrio San Antonio Culhuacán y Barrio Tula, Alcaldía Coyoacán.	1	Electromecánico sin marca
ESTACIÓN ESIME CULHUACAN	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.	1	Electromecánico sin marca

METROBÚS/LPN/002/2025

	Central: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Avenida Santa Ana, entre Avenida Santa Ana y andador Tikal, Colonia Culhuacán CTM Sección V, Alcaldía Coyoacán.	1	Electromecánico sin marca
ESTACIÓN LA VIRGEN	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex Ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.	1	Electromecánico sin marca
	Oriente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex Ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.	1	Electromecánico sin marca
	Poniente: Sobre Eje 3 Oriente (Av. Carlota Armero), esquina Calzada de la Virgen, entre las Colonias Culhuacán CTM Sección VI y Ex Ejido de San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán.	1	Electromecánico sin marca

LÍNEA 2

ELEVADOR	DIRECCIÓN	NO. DE ELEVADORES	TIPO DE ELEVADOR	MARCA
ESTACIÓN TEPALCATES	NORTE: CALZ. IGNACIO ZARAGOZA, ESQUINA GENERAL ANTONIO DE LEÓN, COL. TEPALCATES, C.P. 09210, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	1	MECÁNICO	SIN MARCA
	SUR: CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ESQUINA CON GENERAL ANTONIO DE LEÓN, COL TEPALCATES, C.P. 09210, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	1		
	PRINCIPAL: CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, ESQUINA CON GENERAL ANTONIO DE LEÓN, COL TEPALCATES, C.P. 09210, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO.	1	ELECTROMECAÁNICO	ORONA

DÍAS, HORARIOS DE TRABAJO Y PERIODOS DE EJECUCIÓN

- **LAS INSPECCIONES RUTINARIAS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR** PARA ELEVADORES SE REALIZARÁ UNA VEZ AL MES, EN UN LAPSO NO MAYOR A **TRES DÍAS HÁBILES EN HORARIOS DE 4:30 HRS A 24:00 HRS CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.**
- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO **EN HORARIOS DE 4:30 HRS A 24:00 HRS CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.**
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ LOS 365 DÍAS DEL AÑO (INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS) **EN HORARIOS DE 4:30 HRS A 24:00 HORAS CON PREVIA AUTORIZACIÓN O AVISO DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.**
- EL RESCATE DE USUARIOS SE REALIZARÁ LOS 365 DÍAS DEL AÑO (INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS) **EN HORARIOS 24 HORAS CON AVISO DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.**
- **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ APEGARSE AL CALENDARIO DE METROBÚS Y PRESENTAR SU CALENDARIO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR DE ACUERDO AL PERIODO DEL CONTRATO.
- PASE DE LISTA DEL PERSONAL.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

1. GENERALES

- ACREDITAR EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS 03 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y ESCALERAS DE DIFERENTES MARCAS.
- ESTAR CERTIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-207-SCFI-2018, “MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECAÑICAS”. ACLARANDO QUE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN EN CASO DE NO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN. LOS SERVICIOS A REALIZAR DEBERÁN DE SER APEGADOS A DICHA NORMA.
- CONTAR CON UN VEHÍCULO (MODELO NO MAYOR A 5 AÑOS ANTIGÜEDAD) CON LA CAPACIDAD DE TRANSPORTAR A SU PERSONAL, HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ESCALERA TELESCÓPICA DE 8 METROS DE ALTURA. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON TORRETA Y METROBÚS PROPORCIONARÁ EL DISEÑO Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS LOGOTIPOS QUE DEBERÁ TENER EL VEHÍCULO PARA PODER CIRCULAR SOBRE CARRIL CONFINADO.
- DEBERÁ CONTAR CON 2 ESCALERAS:
 - ESCALERA TELESCÓPICA DE 8 METROS PARA PODER ACCEDER AL CUARTO DE MÁQUINAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS CUBOS DE LOS ELEVADORES. ESTO EN CASO DE QUE LA CABINA DEL ELEVADOR SE DETENGA, IMPIDIENDO EL ACCESO AL CUARTO DE MÁQUINAS.
 - ESCALERA DE 4 PELDAÑOS PARA ACCESO A LAS FOSAS DE LOS CUBOS DE ELEVADORES
- DEBERÁ TENER UN CALL CENTER PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE REPORTES DE FALLAS, PERSONAS ATORADAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE Y/O USUARIOS. DEBIENDO PROPORCIONAR NÚMERO DE FOLIO POR CADA REPORTE DE FALLA E INICIAR EL PROCESO DE ATENCIÓN CON LOS TÉCNICOS EN EN CAMPO. DEBIENDO MOSTRAR EN LA LICITACIÓN SU PROCESO DE ATENCIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y EJEMPLOS.
- SISTEMA DE GESTIÓN AUTOMATIZADO DE GENERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TICKETS Y REPORTES DE CAMPO DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA HASTA EL CIERRE O ATENCIÓN DE LA FALLA.
 - LOS TICKETS Y REPORTES GENERADOS DEBERÁN ENVIARSE DE MANERA AUTOMÁTICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE METROBÚS PROPORCIONE. LOS REPORTES DEBERÁN CONTENER CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

NÚMERO TICKET: 232921, **SITIO:** METROBÚS (PARTIDA 1) ,

NO. DE CONTRATO:

ESTACIÓN: ELEVADOR V. CARRANZA - ORIENTE - **ID DEL ELEVADOR;** MBL5-02

FALLA: EQUIPO DETENIDO , **ESTATUS DE EQUIPO:** FUERA DE SERVICIO

NOMBRE DE QUIEN REPORTA: LIZBETH N , **CARGO:** USUARIA

TELÉFONO: 5546082407 , **DIRECCIÓN:** METROBÚS LÍNEA 5

EJECUTIVO DE CALL CENTER: ROBERTO N

EJEMPLO:

. Se ha recibido su solicitud con éxito.

Los detalles del caso se enumeran a continuación.

Número del caso	#232906
Asunto del caso	Equipo detenido
Equipo	11861 -MEX-ELE-MIT - Elevador Insurgentes - Oriente - MBL1-07
Persona que reporta	Sergio Reyes
Cargo	Centro de control
Teléfono	5546082407
Ejecutivo Call Center	UNI0501 LUIS E SERRANO TOVAR
Estado del caso	Abierto

PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS REPORTES DE CAMPO, ASÍ COMO PARA EL SEGUIMIENTO DE TICKETS, EL PERSONAL DE CAMPO DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO TELEFÓNICO CON DATOS MÓVILES PARA ACCESO A

INTERNET. LOS REPORTES DEBERÁN CONTENER CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES DATO

Reporte de Fallas		24 may. 2024 10:35 hrs
		Número de Ticket: 226701
Cliente: Metrobus (Partida 1)	Zona Administrativa: 3	
Dirección : Metrobús línea 5		
Supervisor :	Código: 12694-CMX-ELE-ALA	
Geolocalización: 19.3339779 - -99.1130087	Equipo: Elevador ESIME Culhuacan - Central - MBL5-29 -	

Causa	Falla	Zona
1 - Inherente al	A-Falla Electrica-	ELEVADOR-ELE16-Botoneras

Estatus: Funcionando

Causa: Atencion por botonera marcando piso erroneo

Solución: Al llegar a sitio se encontro la botonera pasmada marcando un aparente 4 en la revision a profundidad se encontro que la tarjeta del display ya cuenta con daños por ende no marca otro numero y se encuentra pasmada en dicho numero por ende se requiere su reemplazo (se coloca imagen de referencia de la tarjeta) el equipo continua operando ya que esto no presenta ningun problema en el funcionamiento del equipo .

FotoEvidencia:



FIRMAS:

- **CONTAR CON UNA ALMACÉN DE REFACCIONES EN LA CIUDAD MÉXICO**
 - **CONTAR CAPACIDAD FINANCIERA PARA MANTENER UN STOCK DE REFACCIONES DE ACUERDO A LA TABLA QUE SE MUESTRA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.**
 - **INSTALAR GABINETE METÁLICO CON LLAVE DE DIMENSIONES 36 X 24 X 78 PULGADAS, EN LA ESTACIÓN CALZADA TAXQUEÑA PARA ALMACENAMIENTO DE REFACCIONES MENORES E INSUMOS.**

2. PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO DE CAMPO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL DE CAMPO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁ TENER EL SIGUIENTE PERFIL:

- PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL MANTENIMIENTO A ELEVADORES CERTIFICADO CON EXPERIENCIA COMPROBABLE.
EL PRESTADOR DEL SERVICIO PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS VIGENTE O DE HABILIDADES LABORALES (DC3) DE SUS TRABAJADORES EN LOS SIGUIENTES RUBROS:
- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO O RELACIONADA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ELECTRICIDAD / ENERGÍA, ELECTRICIDAD O BLOQUEO DE ENERGÍA.
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO O EQUIVALENTE EN EL NOMBRE DEL CURSO RELACIONADO CON SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MAQUINARIA.
- PRIMEROS AUXILIOS O EQUIVALENTE EN EL NOMBRE RELACIONADO A BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS.
- TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS O EQUIVALENTE EN EL NOMBRE RELACIONADO CON SEGURIDAD EN ESPACIOS CONFINADOS.
- TRABAJO EN ALTURAS O EQUIVALENTE EN EL NOMBRE RELACIONADO CON SEGURIDAD Y TRABAJOS EN ALTURAS.

LAS CONSTANCIAS PODRÁN SER EQUIVALENTES EN LAS MATERIAS O NOMBRE DEL CURSO SEÑALADAS, ACLARANDO QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN EN CASO DE NO PRESENTARLAS.

3. PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO

DEBERÁ CONSIDERAR UNA PLANTILLA DE PERSONAL DE CUANTO MENOS 13 PERSONAS, DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES HORARIOS Y DÍAS PARA LOGRAR CUBRIR LOS HORARIOS DE SERVICIO QUE METROBÚS OFRECE QUE ES DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, EN UN HORARIO QUE VA DE LAS 04:30 HORAS A LAS 24:00 HORAS DEBIENDO GARANTIZAR QUE SIEMPRE Y A TODAS HORAS HAYA PRESENCIA DE PERSONAL DE LA EMPRESA PARA ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PUEDA SE SUSCITAR.

SE ENLISTA LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL NECESARIA PARA EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS A ELEVADORES DE METROBÚS:

PERSONAL	CANTIDAD	TURNO DE SERVICIO
SUPERVISOR DE TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	3	MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO
TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO BÁSICO	8	2 MATUTINO, 3 MIXTOS, 2 VESPERTINOS Y 1 NOCTURNO
INGENIERO DE CAMPO ESPECIALISTA EN ELEVADORES	1	MIXTO
PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO Y FALLAS	1	MIXTO
TOTAL	13	-

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DISPONDRÁ DE LO NECESARIO PARA QUE SU PERSONAL SE PRESENTE **DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**, CONSIDERANDO; BOTAS DIELECTRICAS, PANTALÓN, CASCO, CAMISOLA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA (PODRÁN USAR OVEROL), CHALECO DE SEGURIDAD CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, GUANTES DE CARNAZA, GUANTES DE ALGODÓN, RODILLERAS, LÁMPARA DE MANO Y ACCESORIOS ADICIONALES PARA UNA EJECUCIÓN SEGURA DE ACUERDO A LOS DIFERENTES RIESGOS DE CADA ACTIVIDAD. EN CASO DE QUE EL

PERSONAL TÉCNICO NO CUENTE CON LA VESTIMENTA DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDICADO, NO SE LE PERMITIRÁ REALIZAR ACTIVIDADES, ADEMÁS DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES PERTINENTES.

TODO EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON UNA IDENTIFICACIÓN SIEMPRE VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, QUE CONTenga CUANDO MENOS EL NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE Y FOTOGRAFÍA RECIENTE DEL TRABAJADOR, RFC, CURP, NÚMERO DE AFILIACIÓN DE LA EMPRESA, AFILIACIÓN AL IMSS, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENMARCADA Y CON UN DISEÑO TAL QUE PERMITA PORTARLA SIN QUE AFECTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y/O PUEDAN OCASIONAR ACCIDENTES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A QUE MIENTRAS SU PERSONAL SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES DE METROBÚS, DEBERÁ OBSERVAR EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA TANTO CON EL PERSONAL DE METROBÚS, COMO CON EL PÚBLICO USUARIO, POR LO QUE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ LIMITARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EVITANDO INTERVENIR EN OTRAS ACTIVIDADES Y/O TAREAS AJENAS A LAS CONTRATADAS, REMARCANDO QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUBSTANCIAS ENERVANTES, PSICOTRÓPICOS O SIMILARES, FUMAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE METROBÚS, ADEMÁS DE REALIZAR ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y/O ENTRETENIMIENTO Y DE ALIMENTACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO, POR LO QUE DEBERÁ ESTABLECERSE UN HORARIO DE TOMA DE ALIMENTOS SIN PERJUICIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A SEÑALIZAR Y DELIMITAR SU ÁREA DE TRABAJO, EN CASO DE NO CONCLUIR CON EL MANTENIMIENTO EN EL HORARIO ESTABLECIDO O REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ESTÁ OBLIGADO EN COLOCAR BARRERAS DE SEGURIDAD QUE EVITEN QUE LOS USUARIOS TENGAN CONTACTO CON LOS COMPONENTES EXPUESTOS DE LOS ELEVADORES Y/O ESCALERAS PARA MANTENIMIENTO, LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS BARRERAS SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CABALLETE 2 ESPACIOS

ELEMENTO RESISTENTE AL MEDIO AMBIENTE, RAYOS UV. Y CAMBIOS EXTREMOS DE TEMPERATURA, DOBLE ESPACIO PARA INFORMACIÓN, FÁCIL DE MOVER Y USAR.

FABRICADO EN: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.

BISAGRAS: 2 FORMADAS EN LA PARTE SUPERIOR CON EL MISMO CUERPO.

DIMENSIONES: ANCHO: 64.0 CM, ALTO: 116.0 CM, GROSOR: 7.5 CM.

DIMENSIONES DE ÁREA DE PUBLICIDAD: ÁREA SUPERIOR: ALTO 31.5 CM, ANCHO 61.0 CM. ÁREA INFERIOR: ALTO 21.0 CM, ANCHO 61.0 CM.

TABLEROS: CON O SIN IMPRESIÓN.

COLORES: AMARILLO Y BLANCO.

PESO: 6.930 KG.



INFORMACION A LOS USUARIOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INFORMAR A LOS USUARIOS QUE LOS EQUIPOS ESTÁN EN REPARACIÓN O MANTENIMIENTO POR MEDIO DE DOS TIPOS DE ETIQUETA ADHERIBLE DE 0.90 M X 0.60 CM LA CUAL INFORME EL TIEMPO DE REPARACIÓN Y EL DÍA QUE EL EQUIPO QUEDARÁ OPERANDO, EL DISEÑO DE LA ETIQUETA SERÁ PROPORCIONADO EL DÍA EN QUE INICIE EL CONTRATO ESTA ETIQUETA SERÁ GENÉRICA PARA TODOS LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN

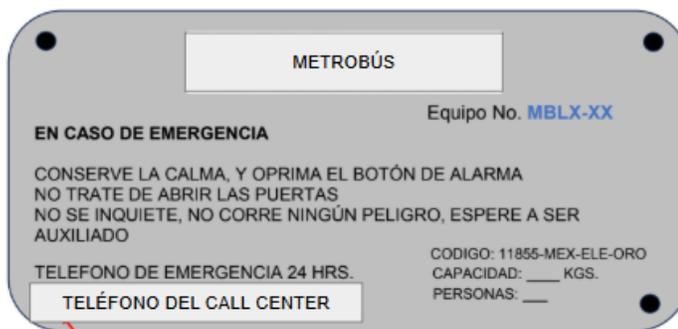
FUERA DE SERVICIO EN REPARACIÓN O MANTENIMIENTO QUE PODRÁN SER MÁS DE UNO A LAS VEZ, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CANTIDAD SUFICIENTE DE ETIQUETAS ADHERIBLES.



EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SUSTITUIR AL INTERIOR DE LA CABINA DE CADA ELEVADOR, LA ETIQUETA PLASTIFICADA O METÁLICA CON CARACTERES VISIBLES EN EL MES DE ENERO DEL 2025, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, NÚMERO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA Y NÚMERO DE EQUIPO DE CONTROL INTERNO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. DEBIÉNDOSE SUSTITUIR O REEMPLAZAR CUANDO ESTAS SUFRAN ALGÚN DAÑO CON EL CUAL PIERDA LEGIBILIDAD. EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR DE MANERA PROVISIONAL ETIQUETAS AUTOADHERIBLES EN LA PRIMERA SEMANA DE ENERO MIENTRAS SE FABRICAN LAS PLACAS METÁLICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Especificaciones:
Placa de acinox calibre 22 o sugerido por proveedor
Medidas 16 x 8 cms. redondeado en esquinas

Perforación para remaches de fijación de $\frac{1}{8}$ " (4 puntos)



CONTROL DE ACCESO A CUARTO DE MÁQUINAS

CUANDO METROBÚS LO REQUIERA EL ACCESO A LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CUARTO DE MÁQUINAS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS CUBOS DE ELEVADORES, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR SEA RESPONSABLE DE RESGUARDAR Y UTILIZAR LAS LLAVES DE LOS CANDADOS QUE CONFINAN DICHO CUARTO DE MÁQUINAS, POR LO QUE PREVIO A QUE RECIBA LAS LLAVES EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN E INVENTARIO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMO: VARIADOR DE ENERGÍA, TARJETAS DE CONTROL, CENTRO DE CARGAS, ETC. Y CUANDO EL PROVEEDOR LLEGARÁ A QUEDAR BAJO RESGUARDO DE LAS LLAVES POR QUE ASÍ LO REQUIERA METROBÚS

SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER ROBO O PÉRDIDA DE INFRAESTRUCTURA.

ALCANCES Y GENERALIDADES DEL SERVICIO

LAS INSPECCIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-207-SCFI-2018, “MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECAÑICAS”

SERVICIO DE INSPECCIONES RUTINARIAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR

LAS INSPECCIONES RUTINARIAS ES EL PROCESO DE EVALUACIÓN EN EL QUE SE BUSCA COMPROBAR LAS BUENAS CONDICIONES DE LOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE LOS ELEVADORES CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR DE MANERA PREVENTIVA ALGÚN AJUSTE MENOR O DE SER EL CASO PROGRAMAR UNA REVISIÓN MAYOR. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO ES UN REPORTE ESCRITO POR CADA UNO DE LOS ELEVADORES CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEL ELEVADOR, RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR, COTIZACIONES DE SER EL CASO Y REPORTE FOTOGRÁFICO EL CUAL DEBERÁ TENER FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Y DEL JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.

LAS INSPECCIONES SE PODRÁ REALIZAR EN CONJUNTO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DE LOS COMPONENTES ELECTROMECAÑICOS DEL ELEVADOR EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA PARA QUE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PARTICULARMENTE LAS DE SEGURIDAD SEAN LAS CORRECTAS, INCLUYE LA LIMPIEZA DE LA CABINA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR REMOVIENDO GRAFFITIS, STICKERS. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO SERÁ LA HOJA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR REALIZADO A CADA ELEVADOR CADA MES CON EL LISTADO QUE ESPECIFIQUE LOS ELEMENTOS, DISPOSITIVOS O COMPONENTES REVISADOS, LIMPIADOS, AJUSTADOS Y LUBRICADOS, CON REPORTE FOTOGRÁFICO Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, LOS REPORTES SERÁN ENVIADOS A LA JUD DE MANTENIMIENTO DIARIAMENTE POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO EN TIEMPO Y FORMA, ES DECIR CUANDO SE TERMINE DE EJECUTAR LOS TRABAJOS, ASÍ MISMO ESTOS REPORTES DEBERÁN ENTREGARSE EN FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES PARA PROCESAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CADA MES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A TODOS LOS ELEVADORES, CON ESTADÍSTICAS DE PROBLEMÁTICAS O HALLAZGOS, REFACCIONES NECESARIAS Y LISTADO CON CATALOGO DE CONCEPTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA PLANEAR EL MANTENIMIENTO MAYOR, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE SE REALICEN A LAS ESTADÍSTICAS ENTREGADAS.

LAS INSPECCIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES COMPONENTES CONSIDERANDO QUE LOS ELEVADORES SON MULTIMARCA CON PREDOMINIO DE COMPONENTES MARCA

ALAMEX:

GENERALES CABINA-PISOS	
1	ESTADO GENERAL DE CABINA (DECORACIÓN, ZOCLOS, PASAMANOS, ETC.)
2	PUERTAS DE CABINA (PANELES, CIERRE, ALINEACIÓN, HOLGURAS, ETC.)
3	PLAFÓN E ILUMINACIÓN DE CABINA (FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO)
4	PLACA DE CAPACIDAD Y TELÉFONOS DE EMERGENCIA
5	PLAFÓN DE CABINA (ILUMINACIÓN, FIJACIÓN, ETC.)
6	BOTONES DE CABINA (FUNCIONAMIENTO)
7	DISPLAY DE CABINA (FUNCIONAMIENTO)
8	CHAPAS DE SERVICIOS ADICIONALES (BOMBEROS, VENTILADOR, ETC.)
9	PARADA, NIVELACIÓN
10	CONFORT DE VIAJE (RUIDOS, VIBRACIONES)
11	LUZ DE EMERGENCIA (FUNCIONAMIENTO)

TABLERO DE CONTROL	
12	PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EN TABLERO DE CONTROL
13	TARJETAS ELECTRÓNICAS
14	FUENTES DE ALIMENTACIÓN
15	CONTACTORES
16	REVISIÓN Y APRIETE DE BORNAS DE CONEXIÓN
17	CABLEADO (ORDEN Y LIMPIEZA)
18	FUSIBLES Y/O PASTILLAS (FUNCIONALES)
19	INTERFÓN (FUNCIONAMIENTO)
20	ALARMA (FUNCIONAMIENTO)
21	SWITCH PRINCIPAL
22	BOTONERA DE EVACUACIÓN/SERVICIO
23	PRUEBA DE SISTEMA DE RESCATE/EVACUACIÓN (MANUAL VOLANTE Y PALANCA)
24	MOTOR/MÁQUINA DE TRACCIÓN (LIMPIEZA, CABLEADO EN ORDEN Y RUIDOS)
25	BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA EN MAQUINA (FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN)
26	INSTRUCTIVO DE EVACUACIÓN EN TABLERO DE CONTROL
27	POLEA DE TRACCIÓN (LIMPIEZA, DESGASTE EN GARGANTAS Y RUIDOS)
28	ENCODER ALINEADO Y LIMPIO.
29	BOBINA DE FRENO (LIMPIEZA, APERTURA Y CIERRE CORRECTO Y RUIDOS)
30	BALATAS / DISCO Y/O TAMBOR LIBRES DE ACEITE
31	POLEA DE LIMITADOR (LIMPIEZA, DESGASTE EN GARGANTAS Y RUIDOS)
32	SEGURIDAD DE POLEA DE LIMITADOR (FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA)
33	ANCLAS DE CABLES (CHAVETAS, TUERCAS, GOMAS, CABLE ANTIGIRO Y SANDWICH)

PUERTAS DE CABINA	
34	CONTROLADOR DE PUERTAS (CONEXIONES Y FUNCIONAMIENTO).
35	MOTOR DEL CONTROLADOR DE PUERTAS (CONEXIONES, FUNCIONAMIENTO Y RUIDOS)

36	BANDA DEL MOTOR/CONTROLADOR (ACOPLAMIENTO Y ESTADO FÍSICO)
37	ENCLAVAMIENTO MECÁNICO (ACCIONAMIENTO LIBRE Y AJUSTE)
38	ENCLAVAMIENTO(S) ELÉCTRICO (CORRECTO AJUSTE DE CONTACTOS; LIMPIOS Y FUNCIONALES)
39	RIEL DE CARRETILLAS LIBRES DE GRASA Y SUCIEDAD
40	RODAJAS DE CARRETILLAS LIBRES DE GRASA Y SUCIEDAD
41	EXCÉNTRICOS (LIMPIEZA Y CORRECTO AJUSTE)
42	CABLE DE SINCRONIZACIÓN (CABLE AVIÓN), LIMPIEZA, AJUSTE, Y ESTADO FÍSICO)
43	CORTINA MULTIRAYO. FIJACIÓN, ALINEACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA

TECHO DE CABINA

44	TECHO DE CABINA (LIMPIEZA, ORDEN DE CABLEADO Y LIBRE DE OBJETOS AJENOS)
45	BOTONERA DE INSPECCIÓN/SERVICIO (FUNCIONAMIENTO)
46	CAJA DE CONEXIONES (CAR BOX) ORDEN, LIMPIEZA Y CON TAPA
47	MÓDULO DE RESCATE EN TECHO DE CABINA (ALARMA, INTERFÓN Y FUENTE) FUNCIONAL
48	BARANDAL Y GUARDAPIÉS (FIJACIÓN Y ESTRUCTURA)
49	POLEA EN TECHO DE CABINA (LIMPIEZA, DESGASTE EN GARGANTAS Y RUIDOS)
50	GUARDA EN POLEA DE TECHO DE CABINA (FIJACIÓN Y ESTADO)
51	ZAPATAS / INSERTOS / ROLLERS (ESTADO FÍSICO, AJUSTE Y LIMPIEZA)
52	DEPÓSITOS DE LUBRICADORES DE ACEITE (NIVEL DE ACEITE Y ESTADO FÍSICO)
53	ALMOHADILLAS DE LUBRICACIÓN (FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO)
54	MICRO DE SEGURIDAD DE PALANCA DE ANCLAJE
55	ANCLAJE DE CABLE DE LIMITADOR DE VELOCIDAD (FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)
56	CENTRADOR DE ROLLERS DE CABINA SUPERIOR
57	VENTILADOR DE CABINA (FIJACIÓN, LIMPIEZA, RUIDOS)
58	SISTEMA DE PARACAÍDAS (PRUEBA EN VACÍO)

CUBO

59	ALUMBRADO DE CUBO (FUNCIONAL Y SIN LÍNEAS EXPUESTAS)
60	DISPOSITIVOS DE NIVELACIÓN DE PISOS (BANDERAS): FUNCIONAMIENTO, FIJACIÓN, ALINEACIÓN Y LIMPIEZA
61	MICROS O SENSORES DE DESACELERACIÓN: FUNCIONAMIENTO, FIJACIÓN, ALINEACIÓN Y LIMPIEZA
62	SWITCH FINALES DE RECORRIDO (SUPERIORES), FUNCIONAMIENTO
63	GUÍAS/RIELES DE CABINA Y CONTRAPESO (ALINEACIÓN, LIMPIEZA Y LIBRE DE RAYADURAS)
64	SOPORTERIA (LIMPIEZA Y FIJACIÓN)
65	CABLE DE LIMITADOR (ESTADO FÍSICO, LIMPIEZA Y TENSIÓN)
66	CABLES TRACTORES (ESTADO FÍSICO, LIMPIEZA Y TENSIÓN)
67	CABLE VIAJERO (ESTADO FÍSICO, LIMPIEZA Y FIJACIÓN)
68	PESA CARGAS (FIJACIÓN, AJUSTE Y FUNCIONAMIENTO)
69	CABLE GUÍA DE CABLE VIAJERO (INSTALADO)

CONTRAPESO

70	ZAPATAS / INSERTOS / ROLLERS (ESTADO FÍSICO, AJUSTE Y LIMPIEZA)
----	-----------------------------------------------------------------

71	DEPÓSITOS DE LUBRICADORES DE ACEITE (NIVEL DE ACEITE Y ESTADO FÍSICO)
72	ALMOHADILLAS DE LUBRICACIÓN (FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO)
73	POLEA EN MARCO DE CONTRAPESO (LIMPIEZA, DESGASTE EN GARGANTAS Y RUIDOS)
74	GUARDA EN POLEA DE CONTRAPESO (FIJACIÓN Y ESTADO)
75	FIJACIÓN DE PESAS
76	CAÍDA Y FIJACIÓN DE CADENA DE COMPENSACIÓN (ESTROBOS DE SEGURIDAD)

PUERTAS DE PISO	
77	ENCLAVAMIENTO(S) ELÉCTRICO (CORRECTO AJUSTE DE CONTACTOS; LIMPIOS Y FUNCIONALES)
78	EXCÉNTRICOS (LIMPIEZA Y CORRECTO AJUSTE)
79	RODAJA DE ENCLOCHE, AJUSTE DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA Y ESTADO FÍSICO
80	DESLIZADORES (INSERTOS/ZAPATAS) DE PUERTAS DE CABINA, AJUSTE Y LIMPIEZA
81	LIMPIEZA, FIJACIÓN Y ALINEACIÓN DE SARDINEL DE PISO (SIN GOLPES)
82	SISTEMA DE AUTO CIERRE FUNCIONANDO

FOSA	
83	SEGURIDAD DE AMORTIGUADOR O BUFFER EN CABINA (FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA)
84	SEGURIDAD DE AMORTIGUADOR O BUFFER EN CONTRAPESO (FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA)
85	SEGURIDAD DE POLEA TENSORA DE LIMITADOR (FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA)

PARTE INFERIOR DE CABINA	
86	EN ESTADO GENERAL Y LIMPIEZA DE SISTEMA PARACAÍDAS COMPLETO
87	EN SEGURIDAD SISTEMA PARACAÍDAS (FUNCIONAMIENTO)
88	EN AJUSTE Y CENTRADO DE SISTEMA PARACAÍDAS (HOLGURA RIEL - CUÑA)
89	ZAPATAS / INSERTOS / ROLLERS (ESTADO FÍSICO, AJUSTE Y LIMPIEZA)
90	CAÍDA Y FIJACIÓN DE CABLE VIAJERO
91	CAÍDA Y FIJACIÓN DE CADENA DE COMPENSACIÓN (ESTROBOS DE SEGURIDAD)
92	PESA CARGAS (FIJACIÓN, AJUSTE Y FUNCIONAMIENTO) COMENTARIOS

ESTE LISTADO DE INSPECCIONES Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR DE ELEVADORES ES EL MÍNIMO A REALIZAR NO SIENDO LIMITATIVO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EL LISTADO FINAL DE ACUERDO A LA PRIMER INSPECCIÓN REALIZADA.**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE MANTENIMIENTO MENOR ELEVADORES LÍNEA 5 Y 2 PARTIDA 1

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO TOTAL
----	----------	--------	-----------------	-----------------	-----------------	-------------	-------------

METROBÚS/LPN/002/2025

						MIN	MAX
1	<p>INSPECCIONES RUTINARIAS Y MANTENIMIENTOS MENORES MENSUALES A LOS 35 ELEVADORES, PARA LA EVALUACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS BUENAS CONDICIONES DE LOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE LOS ELEVADORES CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR DE MANERA PREVENTIVA ALGÚN AJUSTE MENOR O DE SER EL CASO PROGRAMAR UNA REVISIÓN MAYOR. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO ES UN REPORTE ESCRITO POR CADA UNO DE LOS ELEVADORES CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEL ELEVADOR, RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR, COTIZACIONES DE SER EL CASO Y REPORTE FOTOGRÁFICO EL CUAL DEBERÁ TENER FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Y DEL JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA. LAS INSPECCIONES SE PODRÁ REALIZAR EN CONJUNTO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DE LOS COMPONENTES ELECTROMECAÑICOS DEL ELEVADOR EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA PARA QUE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PARTICULARMENTE LAS DE SEGURIDAD SEAN LAS CORRECTAS, INCLUYE LA LIMPIEZA DE LA CABINA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR REMOVIENDO GRAFFITIS, STICKERS. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO SERÁ LA HOJA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR REALIZADO A CADA ELEVADOR CADA MES CON EL LISTADO QUE ESPECIFIQUE LOS ELEMENTOS, DISPOSITIVOS O COMPONENTES REVISADOS, LIMPIADOS, AJUSTADOS Y LUBRICADOS, CON REPORTE FOTOGRÁFICO Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, LOS REPORTES SERÁN ENVIADOS A LA JUD DE MANTENIMIENTO DIARIAMENTE POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO EN TIEMPO Y FORMA, ES DECIR CUANDO SE TERMINE DE EJECUTAR LOS TRABAJOS, ASÍ MISMO ESTOS REPORTES</p>	SERV	33	250	\$	\$	\$

<p>DEBERÁN ENTREGARSE EN FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES PARA PROCESAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CADA MES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A TODOS LOS ELEVADORES, CON ESTADÍSTICAS DE PROBLEMÁTICAS O HALLAZGOS, REFACCIONES NECESARIAS Y LISTADO CON CATALOGO DE CONCEPTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA PLANEAR EL MANTENIMIENTO MAYOR, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE SE REALICEN A LAS ESTADÍSTICAS ENTREGADAS.</p>						
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR ESTÁ DESTINADO A SUSTITUIR LAS PIEZAS Y ELEMENTOS CON MAYOR GRADO DE DESGASTE Y QUE ESTÉN SUSCEPTIBLES DE POSTERIORES FALLAS DEL EQUIPO, EL MANTENIMIENTO MAYOR TAMBIÉN

CONSIDERARÁ INSTALACIONES ELÉCTRICAS RELACIONADAS CON EL ELEVADOR DESDE LA ALIMENTACIÓN HASTA EL TABLERO ELÉCTRICO DEL CUBO DEL ELEVADOR, MANTENIMIENTO AL CUBO DEL ELEVADOR QUE INCLUYE: FILTRACIONES DE AGUA, FOSA EN CUBO DE ELEVADOR, MEJORA DE ILUMINACIÓN, SELLADO DE VITROBLOCKS Y CUBIERTAS EN ACCESOS. SE EFECTUARÁ EN CUALQUIER HORARIO DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR DIAGNÓSTICO DETALLADO CON FOTOGRAFÍAS, TIEMPO DE REPARACIÓN Y COTIZACIÓN DE TODAS LA PIEZAS, MODELO, ESPECIFICACIONES Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR PARA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES SE PROGRAMARAN EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SU CALENDARIO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR DE ACUERDO AL PERIODO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES REFACCIONES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR POR ELEVADOR, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LOS PRECIOS EN LA SIGUIENTE TABLA, DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, LOS PRECIOS SE DEBERÁN RESPETAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA CUALQUIER MANTENIMIENTO MAYOR QUE SE LLEGARA A REQUERIR:

CATÁLOGO DE MANTENIMIENTO MAYOR ELEVADORES LÍNEA 5 PARTIDA 1

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
TEPALCA TES, (EQUIPO CENTRA L) LÍNEA 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA		4			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		4			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEPILLOS DE CABLES EN CABINA Y CONTRAPESO	PIEZA		2			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO EN EL PLAFÓN DE CABINA	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE PUERTA INFERIOR	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA		4			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE POLEA	PIEZA		2			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		10			
	SERVICIO DE AJUSTE DE NUDOS DE CABLES TRACTORES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE POLEAS DE CABINA.	PIEZA		2			
	AJUSTE DE AISLADORES DE CABINA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
SERVICIO DE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE RIELES.	SERVICIO		1				

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	AJUSTE Y LIMPIEZA EN EL SISTEMA DE MORDAZAS	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	JUSTE DE CONTACTOS DE PUERTA	SERVICIO		1			
VENUSTI ANO CARRAN ZA EQUIPO PONIE NTE	AJUSTAR TENSIÓN EN CABLES DE TRACCIÓN	SERVICIO		1			
	FALTA TAPA DE CONEXIONES EN MOTOR	PIEZA		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DEL TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN LA CAJA DE TABLERO DE CONTROL.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS 1/8 Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		8			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZAPATAS EN CABLEADO	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES EN MÁQUINA POR FUGA DE ACEITE.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		2			
	SERVICIO DE AJUSTE DE NUDOS DE CABLES TRACTORES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTE Y CABLE AVIÓN DE PUERTA.	PIEZA		2			
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE POLEAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	AJUSTE Y LIMPIEZA EN EL SISTEMA DE MORDAZAS	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE PASILLO	PIEZA		1			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA		5				
AV. DEL TALLER -	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE LIMITADOR DE VELOCIDAD.	PIEZA		1			

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
PONIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DEL TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTE Y CABLE AVIÓN DE PUERTA.	PIEZA		2			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA		5			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN EL TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE TENSIÓN DE RESORTES Y CABLES DE TRACCIÓN	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES DE CABLES DE TRACCIÓN COMPLETOS.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN LA CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CAJA DE CONEXIONES.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES EN MÁQUINA POR FUGA DE ACEITE.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZAPATAS	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE SOBREPASO INFERIOR DESHABILITADO.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE PARACAÍDAS.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDACABOS EN AMARRE DEL CABLE DEL LIMITADOR	PIEZA		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN BASE DE POLEA Y DE AMORTIGUADORES.	SERVICIO		1			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PESO.	PIEZA		1				
AV. DEL TALLER - ORIENTE	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE LIMITADOR DE VELOCIDAD	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO DE POLEA TENSORA DE CABLE DEL LIMITADOR.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN BASE DE POLEA Y DE AMORTIGUADORES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO DEL MECANISMO DE PUERTA DE CABINA.	SERVICIO		1			
MIXIUHC A- CENTRA L	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		4			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZAPATAS	PIEZA		2			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		20			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN TABLERO DE CONTROL CON CABLEADO MAL ACOMODADO Y SIN TAPAS EN CANALETAS, TABLERO SIN PUERTA	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZAPATAS	PIEZA		2			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONEXIONES DE MOTOR	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES EN MÁQUINA POR FUGA DE ACEITE.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTOR	METROS		25			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE TENSIÓN DE RESORTES Y CABLES DE TRACCIÓN	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE MECANISMOS DE PUERTAS DE PISO CON RODAMIENTOS DAÑADOS Y FALTA DE AJUSTE	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE POLEAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	AJUSTE DE FOTOCELDAS	SERVICIO		1			

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	AJUSTE DE CAM DE PUERTAS EN PLANTA ALTA Y BAJA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA		5			
COYUYA - PONIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE PASILLO	PIEZA		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN LA CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CAJA DE CONEXIONES.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTE Y CABLE AVIÓN DE PUERTA.	PIEZA		2			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE POLEAS DE CABINA.	PIEZA		2			
COYUYA - ORIENTE	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		20			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE LIMITADOR DE VELOCIDAD .	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TAPA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL	PIEZA		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE TENSIÓN DE RESORTES Y CABLES DE TRACCIÓN	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		4			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DE PUERTA DE PISO SUPERIOR	PIEZA		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TRINCO DE PUERTA DE PISO SUPERIOR	PIEZA		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAM DE PUERTA DE PISO SUPERIOR	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SERVICIO DE REPARACIONES Y AJUSTE DE CABINA	SERVICIO		1			
	AJUSTE DE CAM DE PUERTAS EN PLANTA ALTA Y BAJA	SERVICIO		1			

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE POLEAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		4			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA EN PUERTA DE CABINA	PIEZA		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CAJA DE CONEXIONES.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
RECREO - ORIENTE	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL CONEXIONES EXPUESTAS EN INTERRUPTOR PRINCIPAL Y SIN TAPA	PIEZA		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN EL INTERRUPTOR PRINCIPAL	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS 1/8 Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		8			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE POLEA TENSORA DEL CABLE LIMITADOR CON BASE	PIEZA		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN BASE DE POLEA Y DE AMORTIGUADORES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CONTRAPESO.	PIEZA		1			
ORIENTE 116 - ORIENTE	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE POLEAS DE CABINA.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE TAPA DE OPERADOR DE PUERTAS.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE NUDOS DE CABLES TRACTORES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA DE LIMITADOR DE VELOCIDAD	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		8			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA PUERTA DE PISO INFERIOR	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN BASE DE POLEA Y DE AMORTIGUADORES.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE RECONEXIÓN DE BOTÓN DE ALARMA DENTRO DE CABINA.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA		5			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE MICRO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD	PIEZA		1			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN EL TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE Y BALANCE DE CABINA CON CONTRAPESO	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS 1/8 Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		8			
ORIENTE 116 - PONIENTE	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE POLEAS DE CABINA.	PIEZA		2			
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE POLEAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICRO TIPO HELICÓPTERO (ACTUADOR DE SEGURIDAD DE SOBREPASO) CON 3 MTS DE MANGUERA	PIEZA		2			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE POLEA TENSORA DEL CABLE LIMITADOR CON BASE	PIEZA		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN BASE DE POLEA Y DE AMORTIGUADORES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICRO DE MORDAZAS.	PIEZA		1			
	AJUSTE Y LIMPIEZA EN EL SISTEMA DE MORDAZAS	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE LIMITADOR DE VELOCIDAD.	METROS		25			
	SERVICIO DE LIMPIEZA, Y RECUBRIMIENTO ANTIÓXIDO EN LA BASE PARTE INFERIOR DE CABINA	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
APATLA CO - ORIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA		5			
	AJUSTE DE TENSIÓN DE LA BANDA DE OPERADOR DE PUERTAS DE LA CABINA.	SERVICIO		1			
	AJUSTE DE CONTACTO DE PUERTA DE CABINA.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI OXIDO EN EL TECHO DE CABINA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN LA CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CAJA DE CONEXIONES.	PIEZA		1			
	SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE POLEAS DE CABINA.	PIEZA		2			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DEL TABLERO DE CONTROL.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN LA CAJA DE TABLERO DE CONTROL.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	SERVICIO DE AJUSTE DE TENSIÓN DE RESORTES Y CABLES DE TRACCIÓN	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAVETAS Y TENSIOMETRO.	PIEZA		8			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		20			
	SERVICIO DE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE POLEAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE CABLES EN EL CUARTO DE MÁQUINA.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		4			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTE Y CABLE AVIÓN DE PUERTA.	PIEZA		2			
APATLA CO- PONIENTE	SERVICIO DE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE RIELES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE LIMITADOR DE VELOCIDAD.	METROS		25			
	SERVICIO DE AJUSTE DE CABLE VIAJERO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN LA CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CAJA DE CONEXIONES.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICRO DE LIMITADOR DE VELOCIDAD.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		20			
	SERVICIO DE LIMPIEZA MAYOR EN EL TAMBOR DE LA MÁQUINA.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUES EN MÁQUINA POR FUGA DE ACEITE.	PIEZA		1			
ACULCO - PONIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE PASILLO	PIEZA		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE CONTRATUERCAS EN AMARRES DE CABLES DE TRACCIÓN.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA DE POLEA DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD	PIEZA		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		20			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE POLEAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN BASE DE POLEA Y DE AMORTIGUADORES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE PASILLO	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE TAPA DE OPERADOR DE PUERTAS.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA EN TECHO DE CABINA.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		4			
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CABLES DE TRACCIÓN	METROS		25			
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE POLEAS DE CABINA.	PIEZA		2			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE LIMITADOR DE VELOCIDAD.	METROS		25			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
CHURUBUSCO ORIENTE - ORIENTE	SERVICIO DE LIMPIEZA, Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN LA BASE DE LA CABINA.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE CABLES DE TRACCIÓN.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DEL TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN EL INTERRUPTOR PRINCIPAL	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		20			
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE POLEA DE TRACCIÓN.	PIEZA		2			
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CABLES DE TRACCIÓN.	METROS		25			
	SERVICIO DE AJUSTE DE NUDOS DE CABLES TRACTORES.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL SIN DUCTO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE VARIADOR DE FRECUENCIA.	PIEZA		1			

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
CHURUBUSCO ORIENTE - PONIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DEL TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MICRO DE SEGURIDAD EN LIMITADOR DE VELOCIDAD.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN INTERRUPTOR PRINCIPAL.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE TENSIÓN DE RESORTES Y CABLES DE TRACCIÓN	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONEXIONES DE MOTOR	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN CONTACTO DE PUERTA DE PISO SUPERIOR	PIEZA		1			
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CABLES DE TRACCIÓN	METROS		25			
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE POLEAS DE CABINA.	PIEZA		2			
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE POLEAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE LIMITADOR DE VELOCIDAD.	METROS		25			
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE PARACAÍDAS.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA, Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN LA BASE DE LA CABINA.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE NUDOS DE LIMITADOR DE VELOCIDAD	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN BASE DE POLEA Y DE AMORTIGUADORES.	SERVICIO		1			
SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1				
SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE PUERTAS DE CABINA.	PIEZA		1				

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
ERMITA IZTAPAL APA - CENTRA L	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OPERADOR DE TAPA DE OPERADOR DE PUERTAS.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN LA CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CAJA DE CONEXIONES.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI OXIDO EN EL TECHO DE CABINA	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE POLEAS DE CABINA.	PIEZA		2			
	AJUSTE DE TENSIÓN EN CABLES DE TRACCIÓN	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		4			
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE POLEAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA EN LA CAJA DE CONEXIONES	PIEZA		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN EL TABLERO DE CONTROL	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3				
CALZAD A TAXQUE ÑA - CENTRA L	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA		5			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE LIMITADOR DE VELOCIDAD	PIEZA		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE TENSIÓN DE RESORTES Y CABLES DE TRACCIÓN	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN LA CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CAJA DE CONEXIONES.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE POLEAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA DE CONTRAPESO.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PESO.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SERVICIO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE PARACAÍDAS.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
ESIME CULHUA CAN - PONIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA DE 8W.	PIEZA		2			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTE Y CABLE AVIÓN DE PUERTA.	PIEZA		2			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		4			
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLE LIMITADOR DE VELOCIDAD.	METROS		25			
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS		25			
	RETIRO DE EXTENSIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE LLEGA A FOSA DEL ELEVADOR	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL	PIEZA		1			
	SERVICIO DE AJUSTE Y BALANCE DE CABINA CON CONTRAPESO	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS, CHAVETAS Y ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		20			
	AJUSTAR TENSIÓN DE RESORTES Y CABLES DE TRACCIÓN	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS Y GUARDAS DE CABLES	SERVICIO		1			

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE POLEAS DE CONTRAPESO	PIEZA		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3			
	SERVICIO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE PARACAÍDAS.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN BASE DE POLEA Y DE AMORTIGUADORES.	SERVICIO		1			
LA VIRGEN - PONIEN TE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA		2			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERAS CON TAPA Y RELLENO DE FLUIDOS.	PIEZA		4			
	SERVICIO DE PEINADO DE CABLES EN LA CAJA DE CONEXIONES.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA DE CAJA DE CONEXIONES.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE TENSIÓN DE RESORTES Y CABLES DE TRACCIÓN	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE Y BALANCE DE CABINA, AL ABRIR EL FRENO GANA EL PESO DE LA CABINA	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAVETAS	PIEZA		20			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRATUERCAS DE 19 MM EN CABLES DE TRACCIÓN	PIEZA		10			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTROBOS DE SEGURIDAD EN ANCLAS DE CABLES DE TRACCIÓN.	PIEZA		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDA DE POLEA DEL LIMITADOR	PIEZA		1			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DE GUARDAS DE CABLES EN EL CUARTO DE MÁQUINA.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE DISEÑO, SUMINISTRO, E INSTALACIÓN DE SEGUROS EN PLACAS DE CONTRAPESO.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE AJUSTE DEL SISTEMA DE PARACAÍDAS.	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDACABOS EN AMARRE DEL CABLE DEL LIMITADOR	PIEZA		1			
	SERVICIO DE CORRECCIÓN DEL CABLE VIAJERO MAL AMARRADO EN TODO EL RECORRIDO.	SERVICIO		1			
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPIES.	PIEZA		3				

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SERVICIO DE RECORTES DE CABLES LIMITADORES Y POLEA TENSORA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN BASE DE POLEA Y DE AMORTIGUADORES.	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSA	SERVICIO		1			
	SERVICIO DE LIMPIEZA, Y RECUBRIMIENTO ANTI ÓXIDO EN LA BASE PARTE INFERIOR DE CABINA	SERVICIO		1			
	SUMINISTRO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE BOTONERA DE INSPECCIÓN EN TABLERO DE CONTROL.	PIEZA		1			
VENUSTIANO CARRANZA - ORIENTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
AVENIDA DEL TALLER CENTRAL	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
HOSPITAL GENERAL TRONCOS O - NORTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
HOSPITAL GENERAL TRONCOS O - SUR	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
RECREO - PONIENTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
COLEGIO DE BACHILLERES 3 - ORIENTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
COLEGIO DE BACHILLERES 3 - PONIENTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
CANAL DE APATLACO - ORIENTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
CANAL DE APATLACO - PONIENTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
ACULCO - ORIENTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
ESIME CULHUAC ÁN - ORIENTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
ESIME CULHUAC ÁN - CENTRAL	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
LA VIRGEN - ORIENTE	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
LA VIRGEN - CENTRAL	DEFINIR MANTENIMIENTO MAYOR NECESARIO, COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTIRÁ EN LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS QUE SE TENGAN EN CUALQUIER ELEVADOR, COMO CONSECUENCIA DE SU MAL USO, NEGLIGENCIA, VANDALISMO, ROBO (QUE NO PUEDA SER ATENDIDO POR EL SEGURO), EXCESO DE PESO, INUNDACIÓN, SOBRECARGA ELÉCTRICA VARIACIÓN DE VOLTAJE O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE HAYA INTERRUMPIDO LA OPERACIÓN DEL MISMO O PROVOQUE CONDICIONES DESFAVORABLES DE FUNCIONAMIENTO, EL RECURSO QUE SE CONSIDERE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE DE ASEGURAR QUE SEA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR DIAGNÓSTICO DETALLADO CON FOTOGRAFÍAS, TIEMPO DE REPARACIÓN, TIEMPO DE PROVEEDURÍA DE PIEZAS Y COTIZACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA POR CADA FALLA QUE SE PRESENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA (COSTO TOTAL MÍNIMO Y COSTO TOTAL MÁXIMO) SE SUSTENTARÁ EN EL COSTO DE LAS REFACCIONES QUE SE MUESTRA QUE EN EL CATÁLOGO DE REFACCIONES ASÍ COMO DE LA ESTADÍSTICA DE FALLA DEL 2024 QUE SE MUESTRA EN ESTE ANEXO, SE DEBE CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS Y LA PROPUESTA QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MAYORES REDUZCAN LA CANTIDAD

DE FALLAS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LÍNEA 5 Y 2 PARTIDA 1

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	PAQUETE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES ELEVADORES MULTIMARCA DE LÍNEA 5 Y 2 PARTIDA 1. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTIRÁ EN LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS QUE SE TENGAN EN CUALQUIER ELEVADOR, COMO CONSECUENCIA DE SU MAL USO, NEGLIGENCIA, VANDALISMO, ROBO (QUE NO PUEDA SER ATENDIDO POR EL SEGURO), EXCESO DE PESO, INUNDACIÓN, SOBRECARGA ELÉCTRICA VARIACIÓN DE VOLTAJE O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE HAYA INTERRUMPIDO LA OPERACIÓN DEL MISMO O PROVOQUE CONDICIONES DESFAVORABLES DE FUNCIONAMIENTO, EL RECURSO QUE SE CONSIDERE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE DE ASEGURAR QUE SEA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR DIAGNÓSTICO DETALLADO CON FOTOGRAFÍAS, TIEMPO DE REPARACIÓN, TIEMPO DE PROVEEDURÍA DE PIEZAS Y COTIZACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA POR CADA FALLA QUE SE PRESENTE.	PAQUETE	\$	\$

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS PRECIOS UNITARIOS QUE INCLUYEN REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN Y PRUEBAS, ASI MISMO DEBERA ESPECIFICAR LOS TIEMPOS DE SUMINISTRO EN LA LISTA DE LA SIGUIENTE TABLA, LOS CUALES SE DEBERÁN RESPETAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CATÁLOGO DE REFACCIONES ELEVADORES MULTIMARCA LÍNEA 5 PARTIDA 1

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
1	ACEITERAS	PZS	1	\$	
2	ARNÉS DE CONEXIÓN	PZS	1	\$	
3	ALIMENTACIÓN DE SOCORRO 12V	PZS	1	\$	
4	BANDA TRACTORA	PZS	1	\$	
5	BALANCEO DE CARGAS DE ELEVADOR	PZS	1	\$	
6	BATERIA DE EMERGENCIA (LUZ, ALARMA)	PZS	1	\$	

METROBÚS/LPN/002/2025

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
7	BLOQUE DE VÁLVULAS	PZS	1	\$	
8	BOTONERA DE INSPECCIÓN	PZS	1	\$	
9	BOTONES DE CABINA	PZS	1	\$	
10	BOTONES DE PISO	PZS	1	\$	
11	BOTÓN STOP DE FOSA COMPLETO	PZS	1	\$	
12	BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA PARA GORRO DE CABINA	PZS	1	\$	
13	BOBINA DE FRENO	PZS	1	\$	
14	BOCALLAVE DE PUERTA	PZS	1	\$	
15	CABEZAL DE CABINA	PZS	1	\$	
16	CABLE REGULADOR	PZS	1	\$	
17	CABLE AVIÓN	PZS	1	\$	
18	CABLE TRACTOR	PZS	1	\$	
19	CABLE VIAJERO	PZS	1	\$	
20	CABLEADO DE ALIMENTACIÓN Y SEÑALES DE VARIADOR Y MOTOR	PZS	1	\$	
21	CAJA BLANCA DE PEAS AUTOMÁTICA	PZS	1	\$	
22	CANT DE PUERTAS	PZS	1	\$	
23	CARRETIILLAS DE PUERTAS	PZS	1	\$	
24	CELULAR DE PUENTES	PZS	1	\$	
25	CERROJO DE LA TRAMPILLA TECHO CABINA	PZS	1	\$	
26	CHAROLA UK-9 PARA ELEVADOR SCHINDLER	PZS	1	\$	
27	CLAVES DE VISUALIZACIÓN VVF	PZS	1	\$	
28	CONTACTO AUXILIAR DE FRENO	PZS	1	\$	
29	CONJUNTO DE GUÍAS DE PUERTA 40/10	PZS	1	\$	
30	CONTACTO DE COBRE Y CARBÓN	PZS	1	\$	
31	CONTACTO ELECTRÓNICO CROUZET	PZS	1	\$	
32	CONTACTO ELECTRÓNICO DEL ENCLAVAMIENTO	PZS	1	\$	
33	CONTACTO ELECTRÓNICO REITER	PZS	1	\$	
34	CONTACTO INVERSO COAC CFA TELEMECANIQUE LC2K0910	PZS	1	\$	
35	CONTACTOR ISO TELEMECANIQUE LP4KO 9901 BW3 24V	PZS	1	\$	
36	CONTACTORES	PZS	1	\$	
37	CONTACTOS DE PLATA PARA TODO CIRCUITO DE OPERACIÓN	PZS	1	\$	
38	CONTACTOS DE PUERTAS	PZS	1	\$	
39	DEDOS MAGNÉTICOS BIESTABLE	PZS	1	\$	
40	DESGLIZADORES DE PUERTAS	PZS	1	\$	
41	DISPLAY CLÁSICO (ROJO)	PZS	1	\$	
42	DISPLAY DE CABINA	PZS	1	\$	
43	DISPLAY DE PISO	PZS	1	\$	
44	DISPLAY DE TIPO LCD	PZS	1	\$	
45	DISPOSITIVO DE REGULADOR DE VELOCIDAD	PZS	1	\$	
46	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	PZS	1	\$	
47	DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN	PZS	1	\$	
48	DISPOSITIVOS DE CONTROL	PZS	1	\$	
49	DISPOSITIVOS DE SISTEMA DE PUERTAS	PZS	1	\$	
50	DRIVE C/ BANCO DE RESISTENCIAS	PZS	1	\$	
51	DRIVE VVVF 15 KW	PZS	1	\$	
52	EMPAQUES DE PATINES PARA GUIA EN CABINAS Y CONTRA PESO	PZS	1	\$	
53	ENCODER DE MÁQUINA	PZS	1	\$	
54	ENCOGER 4096 PUNTOS	PZS	1	\$	
55	EXCÉNTRICOS PARA CABEZAL DE ACCESO	PZS	1	\$	
56	FILTROS	PZS	1	\$	
57	FRENO DE MAQUINA	PZS	1	\$	
58	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZS	1	\$	

METROBÚS/LPN/002/2025

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
59	GUARNICIÓN DE GUIADERAS DE CONTRAPESO	PZS	1	\$	
60	GUARNICIÓN DE GUIADERAS DE GUÍAS DE 10	PZS	1	\$	
61	GUARNICIÓN DE GUIADERAS DE GUÍAS DE 16	PZS	1	\$	
62	IMPULSOR AZUL TMS03 (CAJA AZUL)	PZS	1	\$	
63	INDUCTORES DE NIVELACIÓN	PZS	1	\$	
64	INSERTOS DE CABINA	PZS	1	\$	
65	INSERTOS DE CONTRAPESO	PZS	1	\$	
66	INTERFASES DE CONTROL	PZS	1	\$	
67	INTERFON DE COP	PZS	1	\$	
68	IMÁN DE VELOCIDAD	PZS	1	\$	
69	INDUCTORES DE POSICIÓN	PZS	1	\$	
70	JUEGO DE BALATAS DE MÁQUINA	PZS	1	\$	
71	JUEGO DE CONTACTOS DE PUERTA (MACHO Y HEMBRA)	PZS	1	\$	
72	LEDS Y FAROS E CIRCUITOS DE SEÑALIZACIÓN	PZS	1	\$	
73	LLAVE TRIANGULAR DE EMERGENCIA	PZS	1	\$	
74	LUMINARIAS	PZS	1	\$	
75	MICROSWITCH DE FINAL DE RECORRIDO	PZS	1	\$	
76	MICROSWITCH REGULADOR DE VELOCIDAD	PZS	1	\$	
77	MÓDULO DE VISUALIZACIÓN DE WF	PZS	1	\$	
78	MÓDULO OPERADOR DE PUERTAS	PZS	1	\$	
79	MOTOR DE PUERTAS	PZS	1	\$	
80	MOTORREDUCTOR	PZS	1	\$	
81	OPERADOR DE PUERTAS	PZS	1	\$	
82	PAR DE CORREAS NEGRAS DE TRACCIÓN DE 1000 KG	PZS	1	\$	
83	PAR DE CORREAS NEGRAS DE TRACCIÓN DE 630 KG	PZS	1	\$	
84	PERILLA DE MANDO DE INSPECCIÓN	PZS	1	\$	
85	PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS	PZS	1	\$	
86	PINZA DE ARRASTRE UK-9 IZQUIERDA P/ELEV SCHINDLER	PZS	1	\$	
87	PLACA DE ACRÍLICO DE DISPLAY DE CABINA	PZS	1	\$	
88	PLATINA DE PUERTAS RUEDAS IZQUIERDA	PZS	1	\$	
89	PLATOS DE DESEMBARQUE	PZS	1	\$	
90	POLEA TRACTORA	PZS	1	\$	
91	POLEAS DE CONTRAPESO	PZS	1	\$	
92	POLEAS DE DESVÍO	PZS	1	\$	
93	POLEAS Y CABLES TRACTORES	PZS	1	\$	
94	PUERTA DE CABINA	PZS	1	\$	
95	PUERTAS DE PASILLO	PZS	1	\$	
96	PULSADOR BFB CON CIFRA 0	PZS	1	\$	
97	PULSADOR BFB CON CIFRA 1	PZS	1	\$	
98	PULSADOR BFB CON CIFRA 2	PZS	1	\$	
99	PULSADOR BFB DE ALARMA AMARRILLO	PZS	1	\$	
100	PULSADORES ANGEL PARA ALARMA	PZS	1	\$	
101	PULSADORES ANGEL PARA NUM DE PISO	PZS	1	\$	
102	PULSADORES DEMON ANTIVANDÁLICOS PARA ALARMA	PZS	1	\$	
103	PULSADORES DEMON ANTIVANDÁLICOS PARA PISO	PZS	1	\$	
104	PUNTOS DE IZAJE	PZS	1	\$	
105	RECTIFICADOR DE PUENTE	PZS	1	\$	
106	RECTIFICADORES	PZS	1	\$	
107	RELEVADOR ISOCROUZET K2HW XS	PZS	1	\$	
108	REPARACIÓN DE FUENTE 24VDC.	PZS	1	\$	
109	REPARACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	PZS	1	\$	

METROBÚS/LPN/002/2025

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
110	RESORTE DE PUERTA	PZS	1	\$	
111	RODAJAS PARA TRINQUETE DE PUERTA DE PASILLO	PZS	1	\$	
112	RODILLO DE FLECHA DE PRESIÓN	PZS	1	\$	
113	RODILLO DE TRACCIÓN	PZS	1	\$	
114	RUEDA MUELLE CIERRA PUERTAS	PZS	1	\$	
115	SARDINEL	PZS	1	\$	
116	SELLOS	PZS	1	\$	
117	SENSOR DE CAMBIO DE DIRECCIÓN	PZS	1	\$	
118	SENSOR DE HERRADURA	PZS	1	\$	
119	SOLENOIDE	PZS	1	\$	
120	SWITCH BIESTABLE	PZS	1	\$	
121	SWITCH DE LIMITE	PZS	1	\$	
122	SWITCH MONOESTABLE	PZS	1	\$	
123	TABLEROS DE CONTROL	PZS	1	\$	
124	TARJETA ATV2 PARA NG12	PZS	1	\$	
125	TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL	PZS	1	\$	
126	TARJETA DE CARD BOX	PZS	1	\$	
127	TARJETA DE PRINCIPAL DEL WVFA TV58	PZS	1	\$	
128	TARJETA ELECTRÓNICA OPE 01	PZS	1	\$	
129	TARJETA MADRE DE NG12	PZS	1	\$	
130	TARJETA RECTIFICADORA PARA NG12	PZS	1	\$	
131	TARJETA SUPLEMENTARIA PARA LUMINOSOS NG12	PZS	1	\$	
132	TARJETA DE MÓDULO OPERADOR DE PUERTAS	PZS	1	\$	
133	TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICO	PZS	1	\$	
134	TIRAS MULTIRAYO	PZS	1	\$	
135	TRANSFORMADOR DE TABLER	PZS	1	\$	
136	TRANSFORMADOR NG12	PZS	1	\$	
137	TRANSFORMADOR DE CONTROL	PZS	1	\$	
138	TRINQUETES DE PUERTAS DE PISO	PZS	1	\$	
139	VÁLVULAS	PZS	1	\$	
140	VARIADOR WVF 5.5 KW	PZS	1	\$	
141	VARIADOR WVF 7.5 KW	PZS	1	\$	
142	VARIADOR YASKAWA L1000E	PZS	1	\$	
143	VENTILADOR DE CABINA	PZS	1	\$	
144	ZAPATAS GUÍA	PZS	1	\$	
145	ZAPATAS GUÍA DE PUERTA	PZS	1	\$	

ESTADÍSTICAS DE FALLAS 2024 ELEVADORES DE LÍNEA 5 Y 2.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EL HISTÓRICO DE FALLAS Y REFACCIONES DEL AÑO 2024 PARA ELEVADORES DE LÍNEA 5.

No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS	No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS
1	Aceitera de Cabina	Sistema de lubricación	4	38	Juego de Balatas de Máquina	Sistema de freno	1
2	Arnés de Conexión para Botón	Sistema de señalización	1	39	Juego de contactos de Puerta (Macho y hembra)	Puerta	10
3	Arnés de Conexión para Display	Sistema de señalización	1	40	Juego de tiras multirayo	Puerta	34
4	Balaneo de Cargas de Elevador	Servicio	1	41	Luminarias de Cabina	Sistema de iluminación	29

METROBÚS/LPN/002/2025

No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS	No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS
5	Bobina de freno	Sistema de freno	6	42	Microswitch de Final de Recorrido	Sistema de seguridad	3
6	Bocallave de Puerta	Sistema de puertas	5	43	Microswitch Regulador de Velocidad	Sistema de seguridad	1
7	Bomba Sumergible	Servicio	2	44	Módulo Operador de Puertas	Puerta	5
8	Botón de Cabina	Sistema de señalización	11	45	Motor Operador de Puerta	Puerta	14
9	Botón de Paro de Emergencia para Gorro de Cabina	Sistema de seguridad	1	46	Pastilla Termomagnética de 15A	Sistema de control	1
10	Botón de Pasillo (Bajada)	Sistema de señalización	6	47	Perilla de Mando de Inspección	Sistema de seguridad	1
11	Botón de Pasillo (Subida)	Sistema de señalización	3	48	Piso de cabina	Servicio	2
12	Botón para Mando de Inspección	Sistema de señalización	2	49	Placa de Acrílico de Display de Cabina	Sistema de señalización	1
13	Botón Stop de Fosa Completo	Sistema de seguridad	1	50	Polea de Tracción para Maquina	Sistema de tracción	1
14	Cabezal de Cabina	Sistema de puerta	4	51	Puente rectificador	Sistema de control	1
15	Cable Avión de Puerta de Pasillo	Sistema de puerta	13	52	Puente rectificador	Sistema de control	1
16	Cable Avión de Puertas de cabina	Sistema de puerta	8	53	Puerta de Cabina	Puerta	6
17	Cable de Uso Rudo 2x18 (Metros)	Sistema de iluminación	3	54	Puertas de Pasillo	Puerta	2
18	Cable para Regulador de Velocidad (Metros)	Sistema de seguridad	1	55	Relevador de Control con Base	Sistema de control	2
19	Cable tractor (Metros)	Sistema de tracción	8	56	Renivelación de Rieles de Cabina	Servicio	1
20	Cable Viajero para Elevador	Sistema de comunicación eléctrica	1	57	Reparación de Cabezal de Cabina	Puerta	1
21	Cableado de Alimentación y Señales de Variador y motor	Sistema de comunicación eléctrica	5	58	Reparación de Fuente 24VDC.	puerta	1
22	CAM de puertas	Puertas	22	59	Reparación de Tarjeta Principal	Sistema de control	2
23	Colgante de Puerta de Cabina	Sistema de puerta	7	60	Resorte de Puerta de Piso	Puerta	28
24	Contacto Auxiliar de Freno	Sistema de freno	1	61	Rodajas para Trinquete de Puerta de Pasillo	Puerta	5
25	Contacto de Puerta	Puerta	6	62	Sardinela de Cabina	Puerta	3
26	Contactador de Freno	Sistema de freno	3	63	Sardinela de Piso	Puerta	3
27	Contactador de Potencia	Sistema tracción	10	64	Sensor Biestable	Sistema de	4

METROBÚS/LPN/002/2025

No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS	No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS
						seguridad	
28	Deslizadores de puerta	Puerta	52	65	Sensor de Herradura	Sistema de posición	3
29	Display de Cabina	Sistema de señalización	1	66	Sensor de sobrepaso	Sistema de seguridad	1
30	Display de Piso	Sistema de señalización	13	67	Tarjeta CardBox	Sistema de control	1
31	Estudios de energía	Servicio	6	68	Tarjeta de Control Principal	Sistema de control	10
32	Excéntricos para cabezal de acceso	Puerta	2	69	Tarjeta de Módulo Operador de Puertas	Puerta	19
33	Fuente de Alimentación	Sistema de puertas	9	70	Termomagnético Trifásico	Sistema de control	1
34	Imán de Velocidad	Sistema de posición	9	71	Transformador de Control	Sistema de control	3
35	Inductores de posición	Sistema de posición	20	72	Trinquete de Puerta	Puerta	20
36	Insertos de Cabina	Sistema de tracción	56	73	Variador Yaskawa L100E	Sistema de control	8
37	Insertos de Contrapeso	Sistema de tracción	6			TOTAL	539

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EL HISTÓRICO DE FALLAS Y REFACCIONES DEL AÑO 2024 PARA EL ELEVADOR DE LÍNEA 2.

No	REFACCIONES	CANTIDAD DE FALLAS	TOTAL
1	Deslizador de Puerta	Puerta	1
2	Módulo Operador de Puertas	Puerta	1
		TOTAL	2

REQUERIMIENTO DE STOCK DE REFACCIONES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LÍNEA 5 PARTIDA 1

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE GARANTIZAR UN STOCK DE REFACCIONES MÍNIMAS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- REFACCIONES QUE REQUIEREN TIEMPOS DE SUMINISTRO MAYORES A 3 SEMANAS Y/O QUE SON DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN TENER EN EXISTENCIA LAS SIGUIENTES CANTIDADES A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEBIÉNDOSE PROGRAMAR SU ABASTECIMIENTO CON EL SUFICIENTE TIEMPO Y GARANTIZAR SU EXISTENCIA EN ALMACÉN DURANTE TODO EL AÑO, EN CASO DE NO TENER DISPONIBLE EN STOCK EL PROVEEDOR SERÁ PENALIZADO:

METROBÚS/LPN/002/2025

No	REFACCIONES	CANTIDAD DE REFACCIONES EN STOCK A PARTIR DEL 1 DE MAYO
1	BOBINA DE FRENO	2
2	CABEZAL DE CABINA	2
3	CABLE PARA REGULADOR DE VELOCIDAD (METROS)	25
4	CABLE TRACTOR (METROS)	4
5	CABLE VIAJERO PARA ELEVADOR (METROS)	25
6	CAM DE PUERTAS	9
7	CONTACTO AUXILIAR DE FRENO	1
8	CONTACTO DE PUERTA	2
9	CONTACTOR DE FRENO	2
10	CONTACTOR DE POTENCIA	5
11	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	4
12	INDUCTORES DE POSICIÓN	7
13	INSERTOS DE CABINA	20
14	INSERTOS DE CONTRAPESO	2
15	JUEGO DE CONTACTOS DE PUERTA (MACHO Y HEMBRA)	4
16	JUEGO DE TIRAS MULTIRAYO	15
17	MÓDULO OPERADOR DE PUERTAS	2
18	MOTOR OPERADOR DE PUERTA	5
19	POLEA DE TRACCIÓN PARA MAQUINA	1
20	PUENTE RECTIFICADOR	1
21	PUERTA DE CABINA	3
22	PUERTAS DE PASILLO	1
23	RELEVADOR DE CONTROL CON BASE	1
24	RODAJAS PARA TRINQUETE DE PUERTA DE PASILLO	3
25	SARDINEL DE CABINA	2
26	SARDINEL DE PISO	1
27	SENSOR DE CAMBIO DE DIRECCIÓN	1
28	SENSOR DE HERRADURA	3
29	TARJETA CARDBOX	2
30	TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL	4
31	TARJETA DE MÓDULO OPERADOR DE PUERTAS	7
32	TERMOMAGNÉTICO TRIFÁSICO	2
33	TRANSFORMADOR DE CONTROL	2
34	TRINQUETE DE PUERTA	8
35	VARIADOR YASKAWA L100E	3
36	ACEITERA DE CABINA	1
37	ARNÉS DE CONEXIÓN PARA BOTÓN	1
38	ARNÉS DE CONEXIÓN PARA DISPLAY	1
39	BOCALLAVE DE PUERTA	2
40	BOTÓN DE CABINA	3
41	BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA PARA GORRO DE CABINA	1

METROBÚS/LPN/002/2025

No	REFACCIONES	CANTIDAD DE REFACCIONES EN STOCK A PARTIR DEL 1 DE MAYO
42	BOTÓN DE PASILLO (BAJADA)	2
43	BOTÓN DE PASILLO (SUBIDA)	1
44	BOTÓN PARA MANDO DE INSPECCIÓN	1
45	BOTÓN STOP DE FOSA COMPLETO	1
46	CABLE AVIÓN DE PUERTA DE PASILLO	6
47	CABLE AVIÓN DE PUERTAS DE CABINA	3
48	CABLE DE USO RUDO 2X18 (METROS)	2
49	CABLEADO DE ALIMENTACIÓN Y SEÑALES DE VARIADOR Y MOTOR	2
50	DESLIZADORES DE PUERTA	20
51	DISPLAY DE PISO	5
52	EXCÉNTRICOS PARA CABEZAL DE ACCESO	1
53	IMÁN DE VELOCIDAD	1
54	JUEGO DE BALATAS DE MÁQUINA	1
55	LUMINARIAS DE CABINA	10
56	MICROSWITCH DE FINAL DE RECORRIDO	1
57	MICROSWITCH REGULADOR DE VELOCIDAD	1
58	PERILLA DE MANDO DE INSPECCIÓN	1
59	PLACA DE ACRÍLICO DE DISPLAY DE CABINA	1
60	REPARACIÓN DE CABEZAL DE CABINA	1
61	REPARACIÓN DE FUENTE 24VDC.	1
62	REPARACIÓN DE TARJETA PRINCIPAL	1
63	RESORTE DE PUERTA DE PISO	10

EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROBAR EL INVENTARIO DE REFACCIONES ASÍ MISMO PERMITIRÁ LA VISITA A SU ALMACÉN CUANDO SEA REQUERIDA POR METROBUS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y CONTROL DEL PROVEEDOR DE LAS REFACCIONES EXISTENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR EXISTENCIAS, TIEMPOS DE SUMINISTRO, TIEMPOS DE FABRICACIÓN, TIEMPOS DE TRASLADO, TIEMPOS EN ADUANA DE TAL FORMA QUE SE TENGA LA TRAZABILIDAD DE LAS REFACCIONES.

TIEMPOS DE RESPUESTA

EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE RESPUESTA:

CONCEPTO	TIEMPO RESPUESTA LOS 365 DÍAS DEL AÑO	OBSERVACIONES
PERSONAS ATRAPADAS - RESCATE DE USUARIOS.	40 MINUTOS CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE A CALL CENTER O DIRECTAMENTE A LA SUPERVISIÓN DEL PROVEEDOR DE MANTENIMIENTO.	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 24 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
DIAGNÓSTICO DE FALLAS - PRIMER	3 HORAS MÁXIMO CONTADOS A PARTIR	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30

METROBÚS/LPN/002/2025

REPORTE	DEL REPORTE AL CALL CENTER O DIRECTAMENTE A LA SUPERVISIÓN DEL PROVEEDOR DE MANTENIMIENTO.	HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
ENTREGA DE REPORTE PRIMER DIAGNÓSTICO DE LA FALLA	2 HORAS MÁXIMO A PARTIR DEL PRIMER DIAGNÓSTICO DE FALLA	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
COTIZACIÓN DE REPARACIÓN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	3 DÍAS NATURALES MÁXIMO A PARTIR DE QUE SE TENGA EL REPORTE DEL DIAGNÓSTICO DE FALLA	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
DIAGNÓSTICO POR TÉCNICO ESPECIALISTA Y REPORTE	2 DÍAS MÁXIMO A PARTIR DEL PRIMER REPORTE DEL DIAGNÓSTICO DE FALLA	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
DIAGNÓSTICO POR INGENIERO DE CAMPO Y REPORTE	2 DÍAS MÁXIMO A PARTIR DEL PRIMER REPORTE DEL DIAGNÓSTICO DE FALLA	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
REPARACIONES DE FALLAS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE CONSIDEREN LAS REFACCIONES ENLISTADAS EN EL STOCK DE REFACCIONES	2 DÍAS MÁXIMO DESPUÉS QUE SE AUTORIZA LA COTIZACIÓN, SE DEBERÁN INSTALAR LAS REFACCIONES QUE SE TENGA EN STOCK	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
PROGRAMAS DE TRABAJO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y MAYORES	LOS DÍAS 25 DE CADA MES DEBERÁN ENTREGAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO

EN CASO DE QUE HAYA PERSONAS ENCERRADAS EN UN ASCENSOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ UN TIEMPO DE RESPUESTA PARA ATENDER EL RESCATE, EN CASO DE QUE EL TÉCNICO NO LLEGUE ANTES DE ESE PLAZO Y LAS DEPENDENCIAS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA) ABRAN LOS EQUIPOS Y ESTOS SEAN DAÑADOS POR LA MANIOBRA DE LIBERACIÓN, LA REPARACIÓN CORRERÁ A CARGO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SIN COSTO EXTRA PARA METROBÚS.

PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DEBERÁN PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO POR RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CALIDAD DEFICIENTE O CANTIDAD INSUFICIENTE O EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

METROBÚS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

PENAS CONVENCIONALES

ATRIBUTO		INCUMPLIMIENTO	PENA
TIEMPOS ENTREGA	DE	POR NO CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS CALENDARIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR NO ENTREGADO A TIEMPO POR DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN.
TIEMPOS ENTREGA	DE	POR NO CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS CALENDARIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MAYORES.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR NO ENTREGADO A TIEMPO POR DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN.
TIEMPOS ENTREGA	DE	POR NO CUMPLIR CON LAS FECHAS DE REPARACIÓN ACORDADA PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	2% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO ENTREGADO POR DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN.
TIEMPOS ENTREGA	DE	POR NO CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN LA ENTREGA DE COTIZACIONES, DIAGNÓSTICOS O REPORTES.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL SERVICIO DEL MES A COBRAR POR EVENTO QUE NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.
TIEMPOS ENTREGA	DE	POR NO CONTAR CON EL STOCK DE REFACCIONES SOLICITADO	0.5% DEL TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO.
CALIDAD DE LOS TRABAJOS		POR NO CUMPLIR CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.	1% DEL MONTO DE LOS TRABAJO EJECUTADOS.
CALIDAD DE LOS MATERIALES		POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD DE MATERIALES	1% DEL MONTO DE LOS TRABAJO EJECUTADOS.
INFORMACIÓN A LOS USUARIOS		POR NO CUMPLIR CON INFORMAR A LOS USUARIOS QUE LOS EQUIPOS ESTÁN EN REPARACIÓN A TRAVÉS DE LAS ETIQUETAS ADHERIBLES EN LOS ELEVADORES.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO (MENOR, MAYOR O CORRECTIVO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE COLOCAR LA ETIQUETA ADHERIBLE EN EL ELEVADOR.
SEGURIDAD		POR NO PRESENTAR DE MANERA PARCIAL O EN SU TOTALIDAD EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE PROTECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1% DEL TOTAL DEL MONTO DE LOS SERVICIO DEL MES A COBRAR POR EVENTO QUE NO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD.
SEGURIDAD		POR NO CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SOLICITADOS POR EL ORGANISMO RELACIONADOS CON REGISTRO EN BITÁCORAS DE LA ESTACIÓN, CIERRE DE CANDADOS, AVISO DE INICIO Y TÉRMINO DE TRABAJOS	1% DEL TOTAL DEL MONTO DE LOS SERVICIO DEL MES A COBRAR POR EVENTO QUE NO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD.
LIMPIEZA		POR NO CUMPLIR CON LA LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO DURANTE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS DEJANDO ESCOMBROS, RESIDUOS O BASURA.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO (MENOR, MAYOR O CORRECTIVO) REALIZADO POR CADA EVENTO.

CONSIDERACIONES:

GENERALES

1. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO SERÁ REALIZADO AL ELEVADOR QUE SE ENCUENTRE EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
2. LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PODRÁ REALIZAR CAMBIOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y MAYORES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE METROBÚS.
3. LAS INSPECCIONES RUTINARIA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ EJECUTADO A TODOS LOS ELEVADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA.
4. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EJECUTARÁ A TODOS LOS ELEVADORES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA.
5. SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL MANTENIMIENTO POR CADA EQUIPO.

6. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL MANEJO DE RESIDUOS Y DEL DESECHO DE LAS REFACCIONES REEMPLAZADAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR COMO TRABAJOS PREVIOS LOS SIGUIENTES QUE SERÁN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

1. LISTADO DE PERSONAL ASIGNADO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
2. NÚMERO TELEFÓNICO CON ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA POR TODOS LOS DÍAS DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y UNA CUENTA DE CORREO ACTIVA SEÑALANDO EL NOMBRE DEL PERSONAL QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE SEA ATENDIDA CUALQUIER FALLA O ANOMALÍA, QUE SE DEBERÁ ENTREGAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
3. PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.
4. EVIDENCIA DE CADA ELEVADOR DE LA DE COLOCACIÓN DE ETIQUETAS PLASTIFICADAS O METÁLICAS CON CARACTERES VISIBLES CON NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, NÚMERO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA Y NÚMERO DE EQUIPO DE CONTROL INTERNO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

DADO QUE TODOS LOS ELEVADORES ESTÁN A LA INTEMPERIE SE TIENE UN DESGASTE ACELERADO DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS COMO CABLES DE TRACCIÓN, ELEMENTOS METÁLICOS COMO PINZAS DE PUERTAS, POLEAS, BALEROS, SARDINELES, ETC. EN SI SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SON DIVERSOS PARA LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE DESGASTAN Y REQUIEREN SUSTITUCIONES INMEDIATAS, POR LO QUE SU COSTO DEBERÁ CONSIDERARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTE, TODA VEZ, QUE DEBERÁ GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE TODOS LOS ELEVADORES EN TODO MOMENTO, DEBIENDO CONTAR CON UN STOCK DE LAS PIEZAS QUE MÁS DESCOMPONEN O VANDALIZAN, TAMBIÉN DEBERÁ GARANTIZAR UNA PROVEEDURÍA Y/O FABRICACIÓN CONFIABLE Y CONTINUA DE TODAS LAS PIEZAS QUE SEAN NECESARIAS.

SE COMENTA QUE EXISTE DESGASTE Y PRESENCIA DE OXIDACIÓN EN CABLES DE TRACCIÓN POR LO QUE EN CASO QUE LO REQUIERA EL ELEVADOR DEBERÁ SUSTITUIRSE DE FORMA INMEDIATA.

TAMBIÉN QUE EXISTE MUCHO VANDALISMO EN LA ZONA Y CONSTANTEMENTE SE SUFRE DE ROBOS O DESTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS ELEVADORES.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE ESTA DEPENDENCIA CUENTA CON UN PRESUPUESTO BASE QUE ESTÁ INTEGRADO POR EL COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS, CON PERSONAL DISPONIBLE A TODAS HORAS EN SITIO Y UN COSTO ESTIMADO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, OBTENIDOS POR EL HISTORIAL DE 3 AÑOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA SEA POR DEBAJO DE DICHO PRESUPUESTO BASE Y EN EL ACTO DE FALLO Y MEJORAMIENTO DE OFERTAS SEA INFERIOR, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA DADO QUE NO SE GARANTIZARÁ LA CONTINUA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, POR EL HECHO DE PRESENTAR UNA OFERTA MEJORADA CON TAL DE OBTENER EL CONTRATO.

EL RECURSO QUE SE CONSIDERE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE DE ASEGURAR QUE SEA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO.

CUALQUIER DEFECTO O ROTURA QUE SE ADVIERTA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2 DÍAS HÁBILES), DEBERÁ SER REPARADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA METROBÚS.

LAS REPARACIONES O SUSTITUCIONES DE ELEMENTOS DETERIORADOS MOTIVADAS POR NEGLIGENCIA O MALTRATO DE LAS INSTALACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁN PASAR EL

PROCESO DE REPORTE DE FALLA, EN LA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR LOS COSTOS DE LOS ELEMENTOS INDICADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, PERO ESTOS NO SE HARÁN DE NO SER NECESARIOS, TODO EQUIPO QUE SE IDENTIFIQUE PARA CAMBIO DEBERÁ SER REVISADO POR LA SUPERVISIÓN DE METROBÚS PARA VALIDAR Y AUTORIZAR EL CAMBIO.

DURANTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ SUSTITUIR O REPARAR LAS PIEZAS NECESARIAS PARA MANTENER LOS ELEVADORES EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PASOS:

1. UNA VEZ NOTIFICADA LA FALLA DEL ELEVADOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENVIAR A SU PERSONAL TÉCNICO PARA SU REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA REPARACIÓN.
2. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENVIARÁ EL DIAGNÓSTICO DE LA O LAS FALLAS, TIEMPO DE REPARACIÓN, TIEMPO DE PROVEEDURÍA O FABRICACIÓN Y COTIZACIÓN DE LA REPARACIÓN A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES, CON EL DESGLOSE DE COSTOS POR CADA CONCEPTO COMO: MATERIAL, REFACCIONES, MANO DE OBRA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, PARA SU REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA.
3. UNA VEZ APROBADO EL DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN POR EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA QUE ADQUIERA EL MATERIAL, REFACCIONES Y EJECUTE LOS TRABAJOS.
4. EL PROCESO DE REPARACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEBERÁ EJECUTARSE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SALVO EN LOS CASOS EN QUE LA REPARACIÓN REQUIERA MÁS TIEMPO O LAS REFACCIONES TENGAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAYOR POR PARTE DEL FABRICANTE O ESTAS NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL MERCADO DE MANERA INMEDIATA DEBIENDO INFORMAR POR ESCRITO ESPECIFICANDO TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA.
5. LAS REFACCIONES, REPUESTOS O MATERIALES DEBERÁN SER ORIGINALES, DE NO SER ASÍ, DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA..
6. CORRERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDIDAS, MEDIOS DE TRANSPORTE Y DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS Y HUMANAS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CORRECTO DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO. POR TANTO, NO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO POR ESTOS CONCEPTOS.
7. UNA VEZ CONCLUIDO LOS TRABAJOS SE FIRMARÁ EL REPORTE ESCRITO EMITIDO POR EL TÉCNICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL SUPERVISOR QUE AUTORICE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA. DEBIÉNDOSE ENTREGAR UNA SEMANA DESPUÉS DE LA REPARACIÓN Y SERÁ UN REQUISITO PARA PROCESAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
8. METROBÚS SUPERVISARÁ CADA UNO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PARA GARANTIZAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO CONTRATADO Y DEBERÁ SER NOTIFICADO CON 1 DÍA DE ANTELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE CADA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR O CORRECTIVO PARA QUE AUTORICE Y DESIGNE AL SUPERVISOR PARA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS NO NOTIFICADOS Y AUTORIZADOS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO EJECUTADOS.

SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS POR PARTE DE METROBÚS.

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VERIFICARÁ A TRAVÉS DEL SUPERVISOR QUE DESIGNE PARA ELLO, QUE LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON SU CALENDARIZACIÓN, Y CONFIRMARÁ CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO LA PRÓXIMA VISITA PROGRAMADA EN DÍA Y HORA.

EL SUPERVISOR DESIGNADO POR JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, ACOMPAÑARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y FIRMARÁ LOS



REPORTES Y ORDENES DE TRABAJO CORRESPONDIENTES, ÚNICAMENTE POR LOS TRABAJOS REALIZADOS.

PARA LO CORRESPONDIENTE A LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, UNA VEZ REALIZADA LA APROBACIÓN POR PARTE DE METROBÚS DE LOS ELEMENTOS A SUSTITUIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ NOTIFICAR LA FECHA DE SUSTITUCIÓN, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA SUPERVISIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS, FIRMANDO AL FINALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS EL REPORTE CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS.

LA COMUNICACIÓN PARA SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PODRÁ SER A TRAVÉS DE LLAMADA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJES DE WHATSAPP.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DE LA ESTACIÓN SIEMPRE QUE REALICE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO A UN ELEVADOR DEBIENDO REGISTRAR FECHA, HORA, TIPO DE SERVICIO Y NOMBRE DEL TÉCNICO, DEBIENDO TOMAR FOTOGRAFÍA DE EVIDENCIA Y SERÁ PARTE DE LA EVIDENCIA DEL REPORTE DEL SERVICIO REALIZADO.

TODOS LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALICEN SE DEBERÁN NOTIFICAR PREVIAMENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

SUPERVISIÓN Y DOCUMENTOS DE CONTROL DEL SERVICIO

1. SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR

CUANDO: EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LA FECHA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A CADA UNO DE LOS ELEVADORES DEBIENDO APEGARSE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR DEL PRESENTE ANEXO, ESTA NOTIFICACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA UNA SEMANA ANTES DE INICIAR CADA MES PARA PODER PROGRAMAR Y COORDINAR LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS Y REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO.

ENTREGABLE Y EVIDENCIA DEL SERVICIO	FIRMAS DE VALIDACIÓN	DOCUMENTO DE CONTROL	REGISTROS EN BITÁCORA	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
--------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	------------------------------	-------------------------------

<p>1) REPORTE DE INSPECCIÓN Y DE MANTENIMIENTO MENOR REALIZADO MENSUALMENTE.</p> <p>DEBERÁ TENER NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y FECHA.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORA Y VALIDA CONTENIDO DE REPORTE.</p> <hr/> <p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SUPERVISIÓN MB: REvisa LA EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA.</p> <p>JUD MANTENIMIENTO O A LA INFRAESTRUCTURA: VALIDA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>BITÁCORA FÍSICA</p>	<p>FECHA Y HORA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FECHA Y HORA DE TÉRMINO. SE DEBERÁ MENCIONAR SI EL TRABAJO SE ENTREGÓ O NO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROGRAMADO, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO DEL ENTREGABLE Y EVIDENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR.</p> <p>SE DEBERÁ LLENAR UNA EVALUACIÓN DE RECEPCIÓN POR CADA SERVICIO QUE MEDIRÁ CUMPLIMIENTO O IRREGULARIDADES (PENAS CONVENCIONALES):</p> <p>1) CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.</p> <p>2) CUMPLIMIENTO DE CALIDAD EN EJECUCIÓN.</p> <p>3) CUMPLIMIENTO EN INFORMACIÓN A LOS USUARIOS.</p> <p>4) CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN.</p> <p>CADA REGISTRO DEBERÁ TENER:</p> <p>NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO QUE EJECUTÓ EL TRABAJO (PROVEEDOR)</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL PROVEEDOR</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DE MB QUE ELABORÓ REGISTRO Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p>	<p>AL TÉRMINO DE CADA MES QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO “EL SERVICIO” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “METROBUS”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” CONJUNTAMENTE CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARCIAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN; MISMAS QUE SERÁ NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ESTA SE DEBERÁ LLENAR Y FIRMAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES PARA SOLICITAR EL PAGO A MES VENCIDO.</p> <p>AL TÉRMINO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO “EL SERVICIO” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “METROBUS”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” CONJUNTAMENTE CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FINAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS; MISMA QUE SERÁ NECESARIA PARA EL CIERRE DEL CONTRATO Y SOLICITAR EL PAGO FINAL.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR

CUANDO: EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LA FECHA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A CADA UNO DE LOS ELEVADORES DEBIENDO APEGARSE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR DEL PRESENTE ANEXO EN CASO MODIFICARSE EL PROGRAMA POR NECESIDADES DEL MANTENIMIENTO EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER NOTIFICADO A TRAVÉS DE LOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS, ESTA NOTIFICACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA UNA SEMANA ANTES DE INICIAR CADA MES PARA PODER PROGRAMAR Y COORDINAR LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS Y REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO.

ENTREGABLE Y EVIDENCIA DEL SERVICIO	FIRMAS DE VALIDACIÓN	DOCUMENTO DE CONTROL	REGISTROS EN BITÁCORA	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
<p>1) DIAGNÓSTICO DETALLADO DE ELEMENTOS Y MECANISMOS A SUSTITUIR, CON SU RESPECTIVA COTIZACIÓN.</p> <p>DEBERÁ TENER NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y FECHA.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORA Y VALIDA CONTENIDO</p>	<p>BITÁCORA FÍSICA</p>	<p>FECHA Y HORA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FECHA Y HORA DE TÉRMINO. SE DEBERÁ MENCIONAR SI EL TRABAJO SE ENTREGÓ O NO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROGRAMADO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS FOLIOS DE LOS ENTREGABLES Y EVIDENCIAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR REALIZADO.</p> <p>SE DEBERÁ LLENAR UNA EVALUACIÓN DE RECEPCIÓN POR CADA SERVICIO QUE MEDIRÁ (PENAS CONVENCIONALES):</p> <p>1) CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.</p> <p>2) CUMPLIMIENTO DE CALIDAD EN EJECUCIÓN.</p> <p>3) CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DE MATERIALES.</p> <p>4) CUMPLIMIENTO EN INFORMACIÓN A LOS USUARIOS</p> <p>5) CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN.</p> <p>CADA REGISTRO DEBERÁ TENER:</p> <p>NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO QUE EJECUTÓ EL TRABAJO (PROVEEDOR)</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL PROVEEDOR</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DE MB.</p>	<p>AL TÉRMINO DE CADA MES QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO “EL SERVICIO” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “METROBUS”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” CONJUNTAMENTE CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARCIAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN; MISMAS QUE SERÁ NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ESTA SE DEBERÁ LLENAR Y FIRMAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES PARA REALIZAR EL PAGO A MES VENCIDO.</p>
	<p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SUPERVISIÓN MB: REVISLA EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA.</p> <p>JUD MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA: VALIDA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.</p>			

3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CUANDO: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ CUANDO SE PRESENTEN FALLAS INESPERADAS POR DIFERENTES CAUSAS. EL SERVICIO DEL PROVEEDOR INICIARÁ UNA VEZ QUE RECIBA EL REPORTE DE FALLA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA JUD DE ESTACIONES POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO SON: CORREO ELECTRÓNICO, LLAMADA TELEFÓNICA O MENSAJE DE WHATSAPP, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y HORA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE QUE DEBERÁ REGISTRARSE EN SU DIAGNÓSTICO Y REPORTE DE ATENCIÓN, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEL PRESENTE ANEXO.



ENTREGABLE Y EVIDENCIA DEL SERVICIO	FIRMAS DE VALIDACIÓN	DOCUMENTO DE CONTROL	REGISTROS EN BITÁCORA POR SUPERVISIÓN DE METROBÚS	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
<p>1) DIAGNÓSTICO DETALLADO DE LA FALLA Y SOLUCIÓN, CON SU RESPECTIVA COTIZACIÓN.</p> <p>DEBERÁ TENER NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y FECHA.</p> <p>EN CASO DE SER UN RESCATE DE PERSONAS ENCERRADAS DEBERÁ INFORMAR LA HORA EN LA QUE FUE RECIBIDA LA SOLICITUD DE ATENCIÓN.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORA Y VALIDA CONTENIDO</p> <hr/> <p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <hr/> <p>SUPERVISIÓN MB: REVISÓ</p> <hr/> <p>JUD MANTENIMIENTO O A LA INFRAESTRUCTURA: AUTORIZÓ</p>	<p>BITÁCORA FÍSICA</p>	<p>FECHA Y HORA DEL REPORTE DE FALLA, FECHA Y HORA DE LA ATENCIÓN (RESCATE DE PERSONAS) Y/O EJECUCIÓN D CALIDAD EN EJECUCIÓN.</p> <p>1) CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DE MATERIALES.</p> <p>2) CUMPLIMIENTO EN INFORMACIÓN A LOS USUARIOS</p> <p>3) CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN.</p>	<p>AL TÉRMINO DE CADA MES QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO “EL SERVICIO” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “METROBUS”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” CONJUNTAMENTE CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARCIAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN; MISMAS QUE SERÁ NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ESTA SE DEBERÁ LLENAR Y FIRMAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES PARA REALIZAR EL PAGO A MES VENCIDO.</p>
<p>2) REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADO.</p> <p>DEBERÁ TENER NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y FECHA.</p> <p>EN CASO DE SER UN RESCATE DE PERSONAS ENCERRADAS DEBERÁ INFORMAR LA HORA DE ATENCIÓN O RESCATE.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORA Y VALIDA CONTENIDO</p> <hr/> <p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <hr/> <p>SUPERVISIÓN MB: REVISÓ</p> <hr/> <p>JUD MANTENIMIENTO O A LA INFRAESTRUCTURA: VALIDÓ</p>			<p>CADA REGISTRO DEBERÁ TENER:</p> <p>NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO QUE EJECUTÓ EL TRABAJO (PROVEEDOR)</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL PROVEEDOR</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DE MB</p>

COMPROBANTE DE SERVICIO

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ REPORTAR POR MEDIO DEL FORMATO PROPORCIONADO POR METROBUS EN DONDE SE MUESTRAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LA FIRMA DEL TÉCNICO QUE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, ESTOS SERÁN REVISADOS POR EL SUPERVISOR Y FIRMADOS EN CASO DE SER CORRECTOS.

REPORTE FOTOGRÁFICO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS IDENTIFICANDO EL ANTES Y EL DESPUÉS DE LAS CONDICIONES DE CADA TRABAJO ESTE REPORTE DEBERÁ

PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR METROBÚS, MENCIONANDO DE QUE MANTENIMIENTO SE TRATA YA SEA PREVENTIVO, O CORRECTIVO.

GARANTÍA:

DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ASÍ COMO, SEGURO (PÓLIZA) DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 1ER SEMESTRE

PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y MAYORES DE ELEVADORES Y ESCALERAS DE LÍNEA 2 Y 5 DE METROBÚS - 1ER SEMESTRE																					
	Estación	Posición	MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO			
			S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	
2	Tepalcates	Norte																			
2		Sur																			

PARTIDA 2

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS PARTIDA 2, PARA EL EJERCICIO 2025.

OBJETIVO DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A 9 ELEVADORES Y 4 ESCALERAS ELÉCTRICAS, UBICADOS EN LA LÍNEA 1 DE METROBÚS. DEBIENDO CONSIDERAR: 12 INSPECCIONES RUTINARIAS (UNA POR MES), 10 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y 1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVO MAYOR CON PREVIO DIAGNOSTICO Y COTIZACIÓN AUTORIZADA, POR CADA UNO DE LOS ELEVADORES, CONSISTENTE EN 6 ELEVADORES DE LA MARCA ORONA UBICADOS EN LÍNEA UNO, 2 ELEVADORES DE LA MARCA MITSUBISHI DE LA LÍNEA UNO, 1 ELEVADOR DE LA MARCA **IMEM** Y 4 ESCALERAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN LÍNEA 1. LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN EL USO U OPERACIÓN DE LOS ELEVADORES O ESCALERAS ELÉCTRICAS.

TIPO DE CONTRATACIÓN

SERÁ UN CONTRATO ABIERTO EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEA 1 DE METROBÚS PARTIDA 2.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES SERÁN PROPORCIONADOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA METROBÚS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CORREDOR DE INSURGENTES DE LÍNEA 1. LAS UBICACIONES SON LAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ELEVADOR	DIRECCIÓN	NO. DE ELEVADORES	NO. ESCALERAS ELÉCTRICAS	TIPO DE ELEVADOR	MARCA
ESTACIÓN PERISUR	PONIENTE: SOBRE AV. INSURGENTES SUR Y ESQUINA DE AV. DEL IMÁN, COL. JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, C.P. 04500, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	1		ELECTROMECAÁNICO	ORONA
	PONIENTE: SOBRE AV. INSURGENTES SUR, COL. JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, C.P. 04500, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.	1			
ESTACIÓN VILLA OLÍMPICA	ORIENTE: SOBRE AV. INSURGENTES SUR, COL. MIGUEL HIDALGO VILLA OLÍMPICA, C.P. 14250, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	1		ELECTROMECAÁNICO	ORONA
	PONIENTE: SOBRE AV. INSURGENTES SUR, COL. MIGUEL HIDALGO VILLA OLÍMPICA, C.P. 14250, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	1			

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN CORREGIDORA	ORIENTE: AV. INSURGENTES SUR, COL. TLALPAN CENTRO I, C.P. 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	1		ELECTROMECAÁNICO	ORONA
	PONIENTE: AV. INSURGENTES SUR, COL. MIGUEL HIDALGO 1RA SECC, C.P. 14260, ALCALDÍA, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	1			
ESTACIÓN INSURGENTES	ORIENTE: SOBRE EL CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES CENTRO, ENTRE LIVERPOOL Y PUEBLA, COL. ROMA. C.P. 06700. ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	1	2	ELECTROMECAÁNICO (ELEVADOR Y ESCALERAS)	MITSUBISHI
	PONIENTE: SOBRE CAMELLÓN DE AV. INSURGENTES CENTRO, ENTRE LIVERPOOL Y PUEBLA, COL. ROMA C.P. 06600, ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	1	2		
ESTACIÓN LA RAZA	CENTRAL:	1			

DÍAS, HORARIOS DE TRABAJO Y PERIODOS DE EJECUCIÓN

- **LAS INSPECCIONES RUTINARIAS, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR** PARA ELEVADORES SE REALIZARÁ UNA VEZ AL MES, EN UN LAPSO NO MAYOR A **TRES DÍAS HÁBILES EN HORARIOS DE 4:30 HRS A 24:00 HRS CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.**
- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR SE REALIZARÁ UNA VEZ AL AÑO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO **EN HORARIOS DE 4:30 HRS A 24:00 HRS CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.**
- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ LOS 365 DÍAS DEL AÑO (INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS) **EN HORARIOS DE 4:30 HRS A 24:00 HORAS CON PREVIA AUTORIZACIÓN O AVISO DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.**
- EL RESCATE DE USUARIOS SE REALIZARÁ LOS 365 DÍAS DEL AÑO (INCLUYENDO FINES DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS) **EN HORARIOS 24 HORAS CON AVISO DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.**
- **EL PRESTADOR DEL SERVICIO** DEBERÁ APEGARSE AL CALENDARIO DE METROBÚS Y PRESENTAR SU CALENDARIO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR DE ACUERDO AL PERIODO DEL CONTRATO.
- PASE DE LISTA DEL PERSONAL.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

1. GENERALES

- ACREDITAR EXPERIENCIA DE CUANDO MENOS 03 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO A ELEVADORES Y ESCALERAS DE DIFERENTES MARCAS.
- ESTAR CERTIFICADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-207-SCFI-2018, “MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECÁNICAS”. ACLARANDO QUE SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN EN CASO DE NO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN. LOS SERVICIOS A REALIZAR DEBERÁN DE SER APEGADOS A DICHA NORMA.
- CONTAR CON UN VEHÍCULO (MODELO NO MAYOR A 5 AÑOS ANTIGÜEDAD) CON LA CAPACIDAD DE TRANSPORTAR A SU PERSONAL, HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ESCALERA TELESCÓPICA DE 8 METROS DE ALTURA. EL VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON TORRETA Y METROBÚS PROPORCIONARÁ EL DISEÑO Y LAS ESPECIFICACIONES DE LOS LOGOTIPOS QUE DEBERÁ TENER EL VEHÍCULO PARA PODER CIRCULAR SOBRE CARRIL CONFINADO.
- DEBERÁ TENER UN CALL CENTER PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE REPORTES DE FALLAS, PERSONAS ATORADAS Y ATENCIÓN AL CLIENTE Y/O USUARIOS. DEBIENDO PROPORCIONAR NÚMERO DE FOLIO POR CADA REPORTE DE FALLA E INICIAR EL PROCESO DE ATENCIÓN CON LOS TÉCNICOS EN EN CAMPO. DEBIENDO MOSTRAR EN LA LICITACIÓN SU PROCESO DE ATENCIÓN, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y EJEMPLOS.
- SISTEMA DE GESTIÓN AUTOMATIZADO DE GENERACIÓN Y SEGUIMIENTO DE TICKETS Y REPORTES DE CAMPO DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA FALLA HASTA EL CIERRE O ATENCIÓN DE LA FALLA.
 - LOS TICKETS Y REPORTES GENERADOS DEBERÁN ENVIARSE DE MANERA AUTOMÁTICA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE METROBÚS PROPORCIONE. LOS REPORTES DEBERÁN CONTENER CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES DATOS:

NÚMERO TICKET: 232921, **SITIO:** METROBÚS (PARTIDA 1) ,

NO. DE CONTRATO:

ESTACIÓN: ELEVADOR V. CARRANZA - ORIENTE - **ID DEL ELEVADOR;** MBL5-02

FALLA: EQUIPO DETENIDO , **ESTATUS DE EQUIPO:** FUERA DE SERVICIO

NOMBRE DE QUIEN REPORTA: LIZBETH N , **CARGO:** USUARIA

TELÉFONO: 5546082407 , **DIRECCIÓN:** METROBÚS LÍNEA 5

EJECUTIVO DE CALL CENTER: ROBERTO N

EJEMPLO:

. Se ha recibido su solicitud con éxito.

Los detalles del caso se enumeran a continuación.

Número del caso	#232906
Asunto del caso	Equipo detenido
Equipo	11861 -MEX-ELE-MIT - Elevador Insurgentes - Oriente - MBL1-07
Persona que reporta	Sergio Reyes
Cargo	Centro de control
Teléfono	5546082407
Ejecutivo Call Center	UNI0501 LUIS E SERRANO TOVAR
Estado del caso	Abierto

PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS REPORTES DE CAMPO, ASÍ COMO PARA EL SEGUIMIENTO DE TICKETS, EL

PERSONAL DE CAMPO DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO TELEFÓNICO CON DATOS MÓVILES PARA ACCESO A INTERNET. LOS REPORTES DEBERÁN CONTENER CUANDO MENOS LOS SIGUIENTES DATO

Reporte de Fallas		24 may. 2024 10:35 hrs						
		Número de Ticket: 226701						
Cliente: Metrobus (Partida 1)	Zona Administrativa: 3							
Dirección: Metrobús línea 5								
Supervisor:	Código: 12694-CMX-ELE-ALA							
Geolocalización: 19.3339779 - -99.1130087	Equipo: Elevador ESIME Culhuacan - Central - MBL5-29 -							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Causa</th> <th>Falla</th> <th>Zona</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 - Inherente al</td> <td>A-Falla Eléctrica-</td> <td>ELEVADOR-ELE16-Botoneras</td> </tr> </tbody> </table>			Causa	Falla	Zona	1 - Inherente al	A-Falla Eléctrica-	ELEVADOR-ELE16-Botoneras
Causa	Falla	Zona						
1 - Inherente al	A-Falla Eléctrica-	ELEVADOR-ELE16-Botoneras						
Estatus:	Funcionando							
Causa:	Atencion por botonera marcando piso erroneo							
Solución:	Al llegar a sitio se encontro la botonera pasmada marcando un aparente 4 en la revision a profundidad se encontro que la tarjeta del display ya cuenta con daños por ende no marca otro numero y se encuentra pasmada en dicho numero por ende se requiere su reemplazo (se coloca imagen de referencia de la tarjeta) el equipo continua operando ya que esto no presenta ningun problema en el funcionamiento del equipo .							
FotoEvidencia:								

FIRMAS:

- CONTAR CON UNA ALMACÉN DE REFACCIONES EN LA CIUDAD MÉXICO
 - CONTAR CAPACIDAD FINANCIERA PARA MANTENER UN STOCK DE REFACCIONES DE ACUERDO A LA TABLA QUE SE MUESTRA EN LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

2. PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO DE CAMPO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL DE CAMPO PARA REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DEBERÁ TENER EL SIGUIENTE PERFIL:

- PERSONAL ESPECIALIZADO EN EL MANTENIMIENTO A ELEVADORES CERTIFICADO CON EXPERIENCIA COMPROBABLE.
EL PRESTADOR DEL SERVICIO PODRÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS VIGENTE O DE HABILIDADES LABORALES (DC3) DE SUS TRABAJADORES EN LOS SIGUIENTES RUBROS:
- MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO O RELACIONADA CON CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ELECTRICIDAD / ENERGÍA, ELECTRICIDAD O BLOQUEO DE ENERGÍA.
- SISTEMAS DE PROTECCIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILICE EN LOS CENTROS DE TRABAJO O EQUIVALENTE EN EL NOMBRE DEL CURSO RELACIONADO CON SEGURIDAD, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y MAQUINARIA.
- PRIMEROS AUXILIOS O EQUIVALENTE EN EL NOMBRE RELACIONADO A BRIGADISTA DE PRIMEROS AUXILIOS.
- TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS O EQUIVALENTE EN EL NOMBRE RELACIONADO CON SEGURIDAD EN ESPACIOS CONFINADOS.
- TRABAJO EN ALTURAS O EQUIVALENTE EN EL NOMBRE RELACIONADO CON SEGURIDAD Y TRABAJOS EN ALTURAS.

LAS CONSTANCIAS PODRÁN SER EQUIVALENTES EN LAS MATERIAS O NOMBRE DEL CURSO SEÑALADAS, ACLARANDO QUE NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN EN CASO DE NO PRESENTARLAS.

3. PLANTILLA DE PERSONAL REQUERIDO

DEBERÁ CONSIDERAR UNA PLANTILLA DE PERSONAL DE CUANTO MENOS 8 PERSONAS, DISTRIBUIDAS EN DIFERENTES HORARIOS Y DÍAS PARA LOGRAR CUBRIR LOS HORARIOS DE SERVICIO QUE METROBÚS OFRECE QUE ES DE LUNES A DOMINGO LOS 365 DÍAS DEL AÑO, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, EN UN HORARIO QUE VA DE LAS 04:30 HORAS A LAS 24:00 HORAS DEBIENDO GARANTIZAR QUE SIEMPRE Y A TODAS HORAS HAYA PRESENCIA DE PERSONAL DE LA EMPRESA PARA ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PUEDA SE SUSCITAR.

SE ENLISTA LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL NECESARIA PARA EFECTUAR LOS MANTENIMIENTOS A ELEVADORES DE METROBÚS:

PERSONAL	CANTIDAD	TURNOS DE SERVICIO
SUPERVISOR DE TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO	2	MATUTINO Y VESPERTINO
TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO BÁSICO	4	2 MATUTINO Y 2 VESPERTINOS
INGENIERO DE CAMPO ESPECIALISTA EN ELEVADORES	1	MIXTO
PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO Y FALLAS	1	MIXTO
TOTAL	8	-

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DISPONDRÁ DE LO NECESARIO PARA QUE SU PERSONAL SE PRESENTE **DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**, CONSIDERANDO; BOTAS DIELECTRICAS, PANTALÓN, CASCO, CAMISOLA CON EL LOGOTIPO DE LA

EMPRESA (PODRÁN USAR OVEROL), CHALECO DE SEGURIDAD CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA, GUANTES DE CARNAZA, GUANTES DE ALGODÓN, RODILLERAS, LÁMPARA DE MANO Y ACCESORIOS ADICIONALES PARA UNA EJECUCIÓN SEGURA DE ACUERDO A LOS DIFERENTES RIESGOS DE CADA ACTIVIDAD. EN CASO DE QUE EL PERSONAL TÉCNICO NO CUENTE CON LA VESTIMENTA DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN INDICADO, NO SE LE PERMITIRÁ REALIZAR ACTIVIDADES, ADEMÁS DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES PERTINENTES.

TODO EL PERSONAL DEBERÁ CONTAR CON UNA IDENTIFICACIÓN SIEMPRE VISIBLE QUE LO ACREDITE COMO EMPLEADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, QUE CONTenga CUANDO MENOS EL NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE Y FOTOGRAFÍA RECIENTE DEL TRABAJADOR, RFC, CURP, NÚMERO DE AFILIACIÓN DE LA EMPRESA, AFILIACIÓN AL IMSS, FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ENMARCADA Y CON UN DISEÑO TAL QUE PERMITA PORTARLA SIN QUE AFECTE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y/O PUEDAN OCASIONAR ACCIDENTES.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A QUE MIENTRAS SU PERSONAL SE ENCUENTRE EN LAS INSTALACIONES DE METROBÚS, DEBERÁ OBSERVAR EL DEBIDO RESPETO, ATENCIÓN Y CORTESÍA TANTO CON EL PERSONAL DE METROBÚS, COMO CON EL PÚBLICO USUARIO, POR LO QUE EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DEBERÁ LIMITARSE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EVITANDO INTERVENIR EN OTRAS ACTIVIDADES Y/O TAREAS AJENAS A LAS CONTRATADAS, REMARCANDO QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUBSTANCIAS ENERVANTES, PSICOTRÓPICOS O SIMILARES, FUMAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE METROBÚS, ADEMÁS DE REALIZAR ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y/O ENTRETENIMIENTO Y DE ALIMENTACIÓN EN ÁREAS DE TRABAJO, POR LO QUE DEBERÁ ESTABLECERSE UN HORARIO DE TOMA DE ALIMENTOS SIN PERJUICIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO.

REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A SEÑALIZAR Y DELIMITAR SU ÁREA DE TRABAJO, EN CASO DE NO CONCLUIR CON EL MANTENIMIENTO EN EL HORARIO ESTABLECIDO O REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ESTÁ OBLIGADO EN COLOCAR BARRERAS DE SEGURIDAD QUE EVITEN QUE LOS USUARIOS TENGAN CONTACTO CON LOS COMPONENTES EXPUESTOS DE LOS ELEVADORES Y/O ESCALERAS PARA MANTENIMIENTO, LAS ESPECIFICACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LAS BARRERAS SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

CABALLETE 2 ESPACIOS

ELEMENTO RESISTENTE AL MEDIO AMBIENTE, RAYOS UV. Y CAMBIOS EXTREMOS DE TEMPERATURA, DOBLE ESPACIO PARA INFORMACIÓN, FÁCIL DE MOVER Y USAR.

FABRICADO EN: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD.

BISAGRAS: 2 FORMADAS EN LA PARTE SUPERIOR CON EL MISMO CUERPO.

DIMENSIONES: ANCHO: 64.0 CM, ALTO: 116.0 CM, GROSOR: 7.5 CM.

DIMENSIONES DE ÁREA DE PUBLICIDAD: ÁREA SUPERIOR: ALTO 31.5 CM, ANCHO 61.0 CM. ÁREA INFERIOR: ALTO 21.0 CM, ANCHO 61.0 CM.

TABLEROS: CON O SIN IMPRESIÓN.

COLORES: AMARILLO Y BLANCO.

PESO: 6.930 KG.



INFORMACION A LOS USUARIOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ INFORMAR A LOS USUARIOS QUE LOS EQUIPOS ESTÁN EN REPARACIÓN O

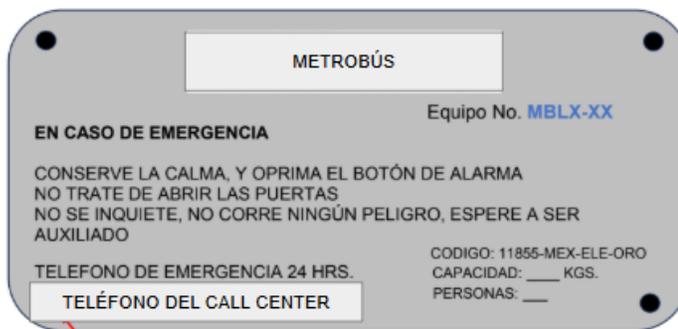
MANTENIMIENTO POR MEDIO DE DOS TIPOS DE ETIQUETA ADHERIBLE DE 0.90 M X 0.60 CM LA CUAL INFORME EL TIEMPO DE REPARACIÓN Y EL DÍA QUE EL EQUIPO QUEDARÁ OPERANDO, EL DISEÑO DE LA ETIQUETA SERÁ PROPORCIONADO EL DÍA EN QUE INICIE EL CONTRATO ESTA ETIQUETA SERÁ GENÉRICA PARA TODOS LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO EN REPARACIÓN O MANTENIMIENTO QUE PODRÁN SER MÁS DE UNO A LAS VEZ, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CANTIDAD SUFICIENTE DE ETIQUETAS ADHERIBLES.



EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SUSTITUIR AL INTERIOR DE LA CABINA DE CADA ELEVADOR, LA ETIQUETA PLASTIFICADA O METÁLICA CON CARACTERES VISIBLES EN EL MES DE ENERO DEL 2025, LA CUAL DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, NÚMERO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA Y NÚMERO DE EQUIPO DE CONTROL INTERNO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. DEBIÉNDOSE SUSTITUIR O REEMPLAZAR CUANDO ESTAS SUFRAN ALGÚN DAÑO CON EL CUAL PIERDA LEGIBILIDAD. EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR DE MANERA PROVISIONAL ETIQUETAS AUTOADHERIBLES EN LA PRIMERA SEMANA DE ENERO MIENTRAS SE FABRICAN LAS PLACAS METÁLICAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

Especificaciones:
Placa de acinox calibre 22 o sugerido por proveedor
Medidas 16 x 8 cms. redondeado en esquinas

Perforación para remaches de fijación de 1/8" (4 puntos)



CONTROL DE ACCESO A CUARTO DE MÁQUINAS

CUANDO METROBÚS LO REQUIERA EL ACCESO A LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CUARTO DE MÁQUINAS, EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS CUBOS DE ELEVADORES, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR SEA RESPONSABLE DE RESGUARDAR Y UTILIZAR LAS LLAVES DE LOS CANDADOS QUE CONFINAN DICHO CUARTO DE MÁQUINAS, POR LO QUE PREVIO A QUE RECIBA LAS LLAVES EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN E INVENTARIO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS COMO: VARIADOR DE ENERGÍA, TARJETAS DE CONTROL, CENTRO DE CARGAS, ETC. Y CUANDO EL PROVEEDOR LLEGARÁ A QUEDAR BAJO RESGUARDO DE LAS LLAVES POR QUE ASÍ LO REQUIERA METROBÚS SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER ROBO O PÉRDIDA DE INFRAESTRUCTURA.

ALCANCES Y GENERALIDADES DEL SERVICIO

LAS INSPECCIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-207-SCFI-2018, “MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECAÑICAS”

SERVICIO DE INSPECCIONES RUTINARIAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR

LAS INSPECCIONES RUTINARIAS ES EL PROCESO DE EVALUACIÓN EN EL QUE SE BUSCA COMPROBAR LAS BUENAS CONDICIONES DE LOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE LOS ELEVADORES CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR DE MANERA PREVENTIVA ALGÚN AJUSTE MENOR O DE SER EL CASO PROGRAMAR UNA REVISIÓN MAYOR. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO ES UN REPORTE ESCRITO POR CADA UNO DE LOS ELEVADORES CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEL ELEVADOR, RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR, COTIZACIONES DE SER EL CASO Y REPORTE FOTOGRÁFICO EL CUAL DEBERÁ TENER FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Y DEL JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA.

LAS INSPECCIONES SE PODRÁ REALIZAR EN CONJUNTO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DE LOS COMPONENTES ELECTROMECAÑICOS DEL ELEVADOR EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA PARA QUE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PARTICULARMENTE LAS DE SEGURIDAD SEAN LAS CORRECTAS, INCLUYE LA LIMPIEZA DE LA CABINA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR REMOVIENDO GRAFFITIS, STICKERS. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO SERÁ LA HOJA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR REALIZADO A CADA ELEVADOR CADA MES CON EL LISTADO QUE ESPECIFIQUE LOS ELEMENTOS, DISPOSITIVOS O COMPONENTES REVISADOS, LIMPIADOS, AJUSTADOS Y LUBRICADOS, CON REPORTE FOTOGRÁFICO Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, LOS REPORTES SERÁN ENVIADOS A LA JUD DE MANTENIMIENTO DIARIAMENTE POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO EN TIEMPO Y FORMA, ES DECIR CUANDO SE TERMINE DE EJECUTAR LOS TRABAJOS, ASÍ MISMO ESTOS REPORTES DEBERÁN ENTREGARSE EN FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES PARA PROCESAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CADA MES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A TODOS LOS ELEVADORES, CON ESTADÍSTICAS DE PROBLEMÁTICAS O HALLAZGOS, REFACCIONES NECESARIAS Y LISTADO CON CATALOGO DE CONCEPTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA PLANEAR EL MANTENIMIENTO MAYOR, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE SE REALICEN A LAS ESTADÍSTICAS ENTREGADAS.

LAS INSPECCIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES DEBERÁN CONSIDERAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y DESAZOLVE EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES CONSIDERANDO QUE LOS ELEVADORES CON MARCA

MITSUBISHI ELECTRIC, ORONA y INEM:

GENERALES CABINA-PISOS	
1	ESTADO GENERAL DE CABINA (DECORACIÓN, ZOCLOS, PASAMANOS, ETC.)
2	PUERTAS DE CABINA (PANELES, CIERRE, ALINEACIÓN, HOLGURAS, ETC.)
3	ALFÓN DE ILUMINACIÓN DE CABINA (FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO)
4	CAPACIDAD DE PASAJEROS Y TELÉFONOS DE EMERGENCIA
5	ALFÓN DE CABINA (ILUMINACIÓN, FIJACIÓN, ETC.)
6	BOTONES DE CABINA (FUNCIONAMIENTO)
7	MOSTRADOR DE CABINA (FUNCIONAMIENTO)
8	ACCESORIOS DE SERVICIOS ADICIONALES (BOMBEROS, VENTILADOR, ETC.)
9	PLANURA, NIVELACIÓN
10	COMFORT DE VIAJE (RUIDOS, VIBRACIONES)

TABLERO DE CONTROL	
11	PUERTA DE PUERTA DE TABLERO DE CONTROL (FUNCIONAMIENTO)
12	CAPACIDAD DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO EN TABLERO DE CONTROL
13	PUERTAS ELECTRÓNICAS
14	PUERTAS DE ALIMENTACIÓN
15	CONTACTORES
16	INSPECCIÓN Y AJUSTE DE BORNAS DE CONEXIÓN
17	SEÑALADO (ORDEN Y LIMPIEZA)
18	INDICADORES Y/O PASTILLAS (FUNCIONALES)
19	INTERFÓN (FUNCIONAMIENTO)
20	ALARMA (FUNCIONAMIENTO)
21	SWITCH PRINCIPAL
22	BOQUILLA DE EVACUACIÓN/SERVICIO
23	MANEJO DE SISTEMA DE RESCATE/EVACUACIÓN (MANUAL VOLANTE Y PALANCA)

PUERTAS DE CABINA	
24	CONTROLADOR DE PUERTAS (CONEXIONES Y FUNCIONAMIENTO).
25	MOTOR DEL CONTROLADOR DE PUERTAS (CONEXIONES, FUNCIONAMIENTO Y RUIDOS)
26	MANEJO DEL MOTOR/CONTROLADOR (ACOPLAMIENTO Y ESTADO FÍSICO)
27	SEÑALAMIENTO MECÁNICO (ACCIONAMIENTO LIBRE Y AJUSTE)
28	SEÑALAMIENTO(S) ELÉCTRICO (CORRECTO AJUSTE DE CONTACTOS; LIMPIOS Y FUNCIONALES)
29	RODILLO DE CARRETILLAS LIBRES DE GRASA Y SUCIEDAD
30	RODILLOS DE CARRETILLAS LIBRES DE GRASA Y SUCIEDAD
31	RODILLOS (LIMPIEZA Y CORRECTO AJUSTE)
32	CABLE DE SINCRONIZACIÓN (CABLE AVIÓN), LIMPIEZA, AJUSTE, Y ESTADO FÍSICO
33	GUÍA MULTIRAYO. FIJACIÓN, ALINEACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA

TECHO DE CABINA	
34	ECHO DE CABINA (LIMPIEZA, ORDEN DE CABLEADO Y LIBRE DE OBJETOS AJENOS)
35	OTONERA DE INSPECCIÓN/SERVICIO (FUNCIONAMIENTO)
36	AJA DE CONEXIONES (CAR BOX) ORDEN, LIMPIEZA Y CON TAPA
37	MÓDULO DE RESCATE EN TECHO DE CABINA (ALARMA, INTERFÓN Y FUENTE) FUNCIONAL
38	ARANDAL Y GUARDAPIÉS (FIJACIÓN Y ESTRUCTURA)
39	OLEA EN TECHO DE CABINA (LIMPIEZA, DESGASTE EN GARGANTAS Y RUIDOS)
40	GUARDA EN POLEA DE TECHO DE CABINA (FIJACIÓN Y ESTADO)
41	APATAS / INSERTOS / ROLLERS (ESTADO FÍSICO, AJUSTE Y LIMPIEZA)
42	DEPÓSITOS DE LUBRICADORES DE ACEITE (NIVEL DE ACEITE Y ESTADO FÍSICO)
43	ALMOHADILLAS DE LUBRICACIÓN (FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO)
44	DISCO DE SEGURIDAD DE PALANCA DE ANCLAJE
45	ANCLAJE DE CABLE DE LIMITADOR DE VELOCIDAD (FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)
46	ENTRADOR DE ROLLERS DE CABINA SUPERIOR
47	VENTILADOR DE CABINA (FIJACIÓN, LIMPIEZA, RUIDOS)
48	SISTEMA DE PARACAÍDAS (PRUEBA EN VACÍO)

SOBREPASO	
49	MOTOR/MÁQUINA DE TRACCIÓN (LIMPIEZA, CABLEADO EN ORDEN Y RUIDOS)
50	INTERRUPTOR DE PARO DE EMERGENCIA EN MÁQUINA (FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN)
51	OLEA DE TRACCIÓN (LIMPIEZA, DESGASTE EN GARGANTAS Y RUIDOS)
52	ENCODER ALINEADO Y LIMPIO.
53	BOBINA DE FRENO (LIMPIEZA, APERTURA Y CIERRE CORRECTO Y RUIDOS)
54	OLEA DE LIMITADOR (LIMPIEZA, DESGASTE EN GARGANTAS Y RUIDOS)
55	SEGURIDAD DE POLEA DE LIMITADOR (FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA)
56	CLASIFICACIÓN DE CABLES (CHAVETAS, TUERCAS, GOMAS, CABLE ANTIGIRO Y SANDWICH)

CUBO	
57	ALUMBRADO DE CUBO (FUNCIONAL Y SIN LÍNEAS EXPUESTAS)
58	DISPOSITIVOS DE NIVELACIÓN DE PISOS (BANDERAS): FUNCIONAMIENTO, FIJACIÓN, ALINEACIÓN Y LIMPIEZA
59	DISCOS O SENSORES DE DESACELERACIÓN: FUNCIONAMIENTO, FIJACIÓN, ALINEACIÓN Y LIMPIEZA
60	SWITCH FINALES DE RECORRIDO (SUPERIORES), FUNCIONAMIENTO
61	GUÍAS/RIELES DE CABINA Y CONTRAPESO (ALINEACIÓN, LIMPIEZA Y LIBRE DE RAYADURAS)
62	OPORTERÍA (LIMPIEZA Y FIJACIÓN)
63	CABLE DE LIMITADOR (ESTADO FÍSICO, LIMPIEZA Y TENSIÓN)
64	CABLES TRACTORES (ESTADO FÍSICO, LIMPIEZA Y TENSIÓN)
65	CABLE VIAJERO (ESTADO FÍSICO, LIMPIEZA Y FIJACIÓN)
66	ESAS CARGAS (FIJACIÓN, AJUSTE Y FUNCIONAMIENTO)
67	CABLE GUÍA DE CABLE VIAJERO (INSTALADO)

CONTRAPESO	
68	APATAS / INSERTOS / ROLLERS (ESTADO FÍSICO, AJUSTE Y LIMPIEZA)

69	EPÓSITOS DE LUBRICADORES DE ACEITE (NIVEL DE ACEITE Y ESTADO FÍSICO)
70	MOHADILLAS DE LUBRICACIÓN (FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO)
71	OLEA EN MARCO DE CONTRAPESO (LIMPIEZA, DESGASTE EN GARGANTAS Y RUIDOS)
72	UARDA EN POLEA DE CONTRAPESO (FIJACIÓN Y ESTADO)
73	JACIÓN DE PESAS
74	ÁIDA Y FIJACIÓN DE CADENA DE COMPENSACIÓN (ESTROBOS DE SEGURIDAD)

PUERTAS DE PISO	
75	NCLAVAMIENTO(S) ELÉCTRICO (CORRECTO AJUSTE DE CONTACTOS; LIMPIOS Y FUNCIONALES)
76	XCÉNTRICOS (LIMPIEZA Y CORRECTO AJUSTE)
77	ODAJA DE ENCLOCHE, AJUSTE DE FUNCIONAMIENTO, LIMPIEZA Y ESTADO FÍSICO
78	ESLIZADORES (INSERTOS/ZAPATAS) DE PUERTAS DE CABINA, AJUSTE Y LIMPIEZA
79	MPIEZA, FIJACIÓN Y ALINEACIÓN DE SARDINEL DE PISO (SIN GOLPES)
80	STEMA DE AUTO CIERRE FUNCIONANDO

FOSA	
81	EGURIDAD DE AMORTIGUADOR O BUFFER EN CABINA (FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA)
82	EGURIDAD DE AMORTIGUADOR O BUFFER EN CONTRAPESO (FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA)
83	EGURIDAD DE POLEA TENSORA DE LIMITADOR (FUNCIONAMIENTO Y LIMPIEZA)

PARTE INFERIOR DE CABINA	
84	STADO GENERAL Y LIMPIEZA DE SISTEMA PARACAÍDAS COMPLETO
85	N SEGURIDAD SISTEMA PARACAÍDAS (FUNCIONAMIENTO)
86	N AJUSTE Y CENTRADO DE SISTEMA PARACAÍDAS (HOLGURA RIEL - CUÑA)
87	APATAS / INSERTOS / ROLLERS (ESTADO FÍSICO, AJUSTE Y LIMPIEZA)
88	ÁIDA Y FIJACIÓN DE CABLE VIAJERO
89	ÁIDA Y FIJACIÓN DE CADENA DE COMPENSACIÓN (ESTROBOS DE SEGURIDAD)
90	ESA CARGAS (FIJACIÓN, AJUSTE Y FUNCIONAMIENTO) COMENTARIOS

LAS INSPECCIONES Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES DEBERÁN CONSIDERAR LA REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN Y DESAZOLVE EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES CONSIDERANDO QUE LAS ESCALERAS SON MARCA MITSUBISHI ELECTRIC:

GENERALES EXTERIOR	
1	OLDURAS, UNIONES, TORNILLERÍA
2	ALAUSTRADA, PANELES, ZOCLOS
3	OMFORT DE VIAJE (RUIDOS, ROCES, GOLPES, VIBRACIÓN)
4	HAPA DE DIRECCIÓN
5	ISTEMA DE AHORRO DE ENERGÍA
6	ASAMANOS (ESTADO, CALENTAMIENTO, SINCRONIZACIÓN)
7	IGOTERAS, TRAMPAS, CEPILLOS (ESTADO)
8	EINES (ESTADO, DIENTES)
9	ELDAÑOS/TABLILLAS (ESTADO)
10	EMARCACIONES (ESTADO)
11	APAS DE FOSOS (ESTADO, ALINEACIÓN, FIRMEZA)
12	EÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD
13	ISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE ESCALONES (HOLGURA) 3

14	ISTANCIA DE SEGURIDAD PLACA PORTAPEINES - ESCALONES 3
15	ISTANCIA DE SEGURIDAD ZOCLOS - ESCALONES (EN MM)

FOSAS	
11	OTONERA(S) DE REVISIÓN
12	STADO GENERAL FOSA INFERIOR
13	STADO GENERAL FOSA SUPERIOR
14	ISTEMA DE LUBRICACIÓN

SEGURIDADES	
15	OTÓN PARO DE EMERGENCIA EXTERNO (AMBOS)
16	OTÓN PARO DE EMERGENCIA INTERNO (FOSA)
17	EGURIDAD BIGOTERAS (4)
18	EGURIDAD PLACA PORTA PEINES (AMBAS)
19	EGURIDAD DE ZOCLOS (AMBOS LADOS)
20	EGURIDAD CADENA MOTRIZ (TRACCIÓN/IMPULSIÓN)
21	EGURIDAD DE AUSENCIA DE PELDAÑOS
22	EGURIDAD DE CARRO TENSOR
23	EGURIDAD DE RUPTURA DE PELDAÑOS
24	ONTACTO DE SEGURIDAD DE TAPAS DE FOSOS (AMBAS)

TABLERO DE CONTROL	
34	ECHO DE CABINA (LIMPIEZA, ORDEN DE CABLEADO Y LIBRE DE OBJETOS AJENOS)
35	OTONERA DE INSPECCIÓN/SERVICIO (FUNCIONAMIENTO)
36	AJA DE CONEXIONES (CAR BOX) ORDEN, LIMPIEZA Y CON TAPA
37	ÓDULO DE RESCATE EN TECHO DE CABINA (ALARMA, INTERFÓN Y FUENTE) FUNCIONAL
38	ARANDAL Y GUARDAPIÉS (FIJACIÓN Y ESTRUCTURA)
39	OLEA EN TECHO DE CABINA (LIMPIEZA, DESGASTE EN GARGANTAS Y RUIDOS)
40	UARDA EN POLEA DE TECHO DE CABINA (FIJACIÓN Y ESTADO)
41	APATAS / INSERTOS / ROLLERS (ESTADO FÍSICO, AJUSTE Y LIMPIEZA)
42	EPÓSITOS DE LUBRICADORES DE ACEITE (NIVEL DE ACEITE Y ESTADO FÍSICO)
43	LMOHADILLAS DE LUBRICACIÓN (FUNCIONAMIENTO Y ESTADO FÍSICO)
44	ICRO DE SEGURIDAD DE PALANCA DE ANCLAJE
45	NCLAJE DE CABLE DE LIMITADOR DE VELOCIDAD (FIJACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)
46	ENTRADOR DE ROLLERS DE CABINA SUPERIOR
47	ENTILADOR DE CABINA (FIJACIÓN, LIMPIEZA, RUIDOS)
48	ISTEMA DE PARACAÍDAS (PRUEBA EN VACÍO)

SOBREPASO	
25	NTERRUPTOR PRINCIPAL
26	USIBLES Y/O PASTILLAS
27	ISPOSITIVO DE SOBRECORRIENTE
28	ARJETAS ELECTRÓNICAS (TERMINALES)
29	ONTACTORES
30	ABLEADO ELÉCTRICO - CONEXIONES
31	IRCUITO DE SEGURIDADES (MONITOR)
32	AJA DE CONEXIÓN INFERIOR
33	AJA DE CONEXIÓN SUPERIOR

MÁQUINA DE TRACCIÓN	
34	EDUCTOR / ACEITE
35	OLEA DE TRACCIÓN
36	ANDAS DE ACOPLAMIENTO Y/O ACOPLAMIENTO DE MÁQUINA
37	ADENA DE MOTRIZ/IMPULSIÓN Y SEGURIDAD
38	ERMINALES DEL MOTOR
39	ALEROS DEL MOTOR
40	LEMENTOS DE TRANSMISIÓN (EJES, RODAMIENTOS, CATARINAS)
41	UEDA DE CADENA (MAMELÓN)

SISTEMA DE FRENADO	
42	RENO DE SERVICIO – ACCIONAMIENTO
43	RENO DE SERVICIO – ESTADO: BALATAS, DISCO, TAMBOR
44	RENO DE SERVICIO – ESTADO: BRAZO, PERNOS, RESORTES
45	RENO DE SERVICIO – BOBINA, CONTACTOS DE SEGURIDAD
46	RENO DE EMERGENCIA – ACCIONAMIENTO
47	RENO DE EMERGENCIA – BALATAS, CUÑAS, DISCO
48	RENO DE EMERGENCIA – ESTADO: BRAZOS, PERNOS, RESORTES
49	RENO DE EMERGENCIA: BOBINA, CONTACTOS DE SEGURIDAD

PELDAÑOS	
50	LINEACIÓN PLACAS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE
51	ODAJAS DE PELDAÑOS
52	LECHAS / BASTONES
53	AJACIÓN, ALINEACIÓN, HOLGURAS

CADENA VIAJERA	
54	ODAJAS DE CADENA
55	UÍAS, RIELES Y RETORNOS DE CADENA
56	UJES/PERNOS DE CADENA
57	ISTEMA TENSOR (ESTADO, CARRO)
58	LINEACIÓN, ALARGAMIENTO DE CADENA

EL LISTADO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES Y ESCALERAS ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, **EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR EL LISTADO FINAL DE ACUERDO A LA PRIMER INSPECCIÓN REALIZADA.**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS MANTENIMIENTO MENOR ELEVADORES LÍNEA 1 PARTIDA 2

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
-----------	-----------------	---------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

1	<p>INSPECCIONES RUTINARIAS Y MANTENIMIENTOS MENORES MENSUALES A LOS 11 ELEVADORES, PARA LA EVALUACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS BUENAS CONDICIONES DE LOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE LOS ELEVADORES CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR DE MANERA PREVENTIVA ALGÚN AJUSTE MENOR O DE SER EL CASO PROGRAMAR UNA REVISIÓN MAYOR. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO ES UN REPORTE ESCRITO POR CADA UNO DE LOS ELEVADORES CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DEL ELEVADOR, RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR, COTIZACIONES DE SER EL CASO Y REPORTE FOTOGRÁFICO EL CUAL DEBERÁ TENER FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Y DEL JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA. LAS INSPECCIONES SE PODRÁ REALIZAR EN CONJUNTO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DE LOS COMPONENTES ELECTROMECAÑICOS DEL ELEVADOR EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA PARA QUE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PARTICULARMENTE LAS DE SEGURIDAD SEAN LAS CORRECTAS, INCLUYE LA LIMPIEZA DE LA CABINA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR REMOVIENDO GRAFFITIS, STICKERS. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO SERÁ LA HOJA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR REALIZADO A CADA ELEVADOR CADA MES CON EL LISTADO QUE ESPECIFIQUE LOS ELEMENTOS, DISPOSITIVOS O COMPONENTES REVISADOS, LIMPIADOS, AJUSTADOS Y LUBRICADOS, CON REPORTE FOTOGRÁFICO Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, LOS REPORTES SERÁN ENVIADOS A LA JUD DE MANTENIMIENTO DIARIAMENTE POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO EN TIEMPO Y FORMA, ES DECIR CUANDO SE TERMINE DE EJECUTAR LOS TRABAJOS, ASÍ MISMO ESTOS REPORTES DEBERÁN ENTREGARSE EN FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES</p>	SERV	9	81	\$	\$	\$
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	---	----	----	----	----

	<p>PARA PROCESAR EL PAGO CORRESPONDIENTE. CADA MES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A TODOS LOS ELEVADORES, CON ESTADÍSTICAS DE PROBLEMÁTICAS O HALLAZGOS, REFACCIONES NECESARIAS Y LISTADO CON CATALOGO DE CONCEPTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA PLANEAR EL MANTENIMIENTO MAYOR, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE SE REALICEN A LAS ESTADÍSTICAS ENTREGADAS.</p>						
2	<p>INSPECCIONES RUTINARIAS Y MANTENIMIENTOS MENORES MENSUALES A LAS 4 ESCALERAS ELÉCTRICAS, PARA LA EVALUACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LAS BUENAS CONDICIONES DE LOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE LOS ELEVADORES CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR DE MANERA PREVENTIVA ALGÚN AJUSTE MENOR O DE SER EL CASO PROGRAMAR UNA REVISIÓN MAYOR. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO ES UN REPORTE ESCRITO POR CADA UNO DE LOS ELEVADORES CON LA DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LA ESCALERA, RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO A REALIZAR, COTIZACIONES DE SER EL CASO Y REPORTE FOTOGRÁFICO EL CUAL DEBERÁ TENER FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO Y DEL JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA. LAS INSPECCIONES SE PODRÁ REALIZAR EN CONJUNTO CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR QUE CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO A LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, AJUSTES Y LUBRICACIÓN DE LOS COMPONENTES ELECTROMECAÑICOS DEL ELEVADOR EN LA MEDIDA QUE SE REQUIERA PARA QUE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y PARTICULARMENTE LAS DE SEGURIDAD SEAN LAS CORRECTAS, INCLUYE LA LIMPIEZA DE LA CABINA EN SU INTERIOR Y EXTERIOR REMOVIENDO GRAFFITIS, STICKERS. EL ENTREGABLE DE ESTE SERVICIO SERÁ LA HOJA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR REALIZADO A CADA ESCALERA DE</p>	SERV	4	36	\$	\$	\$

<p>CADA MES CON EL LISTADO QUE ESPECIFIQUE LOS ELEMENTOS, DISPOSITIVOS O COMPONENTES REVISADOS, LIMPIADOS, AJUSTADOS Y LUBRICADOS, CON REPORTE FOTOGRÁFICO Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE, LOS REPORTE SERÁN ENVIADOS A LA JUD DE MANTENIMIENTO DIARIAMENTE POR MEDIO DE UN CORREO ELECTRÓNICO EN TIEMPO Y FORMA, ES DECIR CUANDO SE TERMINE DE EJECUTAR LOS TRABAJOS, ASÍ MISMO ESTOS REPORTE DEBERÁN ENTREGARSE EN FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES PARA PROCESAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.</p> <p>CADA MES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RESUMEN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A TODOS LOS ELEVADORES, CON ESTADÍSTICAS DE PROBLEMÁTICAS O HALLAZGOS, REFACCIONES NECESARIAS Y LISTADO CON CATALOGO DE CONCEPTOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA PLANEAR EL MANTENIMIENTO MAYOR, ASÍ MISMO EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN QUE SE REALICEN A LAS ESTADÍSTICAS ENTREGADAS.</p>								
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR ESTÁ DESTINADO A SUSTITUIR LAS PIEZAS Y ELEMENTOS CON MAYOR GRADO DE DESGASTE Y QUE ESTÉN SUSCEPTIBLES DE POSTERIORES FALLAS DEL EQUIPO, EL MANTENIMIENTO MAYOR TAMBIÉN CONSIDERARÁ INSTALACIONES ELÉCTRICAS RELACIONADAS CON EL ELEVADOR DESDE LA ALIMENTACIÓN HASTA EL TABLERO ELÉCTRICO DEL CUBO DEL ELEVADOR, MANTENIMIENTO AL CUBO DEL ELEVADOR QUE INCLUYE: FILTRACIONES DE AGUA, FOSA EN CUBO DE ELEVADOR, MEJORA DE ILUMINACIÓN, SELLADO DE VITROBLOCKS Y CUBIERTAS EN ACCESOS. SE EFECTUARÁ EN CUALQUIER HORARIO DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL PROVEEDOR

DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR DIAGNÓSTICO DETALLADO CON FOTOGRAFÍAS, TIEMPO DE REPARACIÓN Y COTIZACIÓN DE TODAS LA PIEZAS, MODELO, ESPECIFICACIONES Y MANO DE OBRA QUE SE REQUIERA PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR PARA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES SE PROGRAMARAN EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SU CALENDARIO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR DE ACUERDO AL PERIODO DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES REFACCIONES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO MAYOR POR ELEVADOR, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR LOS PRECIOS EN LA SIGUIENTE TABLA, DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUYENDO LA MANO DE OBRA, LOS PRECIOS SE DEBERÁN RESPETAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA CUALQUIER MANTENIMIENTO MAYOR QUE SE LLEGARA A REQUERIR:

CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS MAYORES LINEA 1 PARTIDA 2

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
CORREGIDORA (EQUIPO - ORIENTE)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTE PARA PUERTA DE PASILLO	PIEZA	1				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE INCENDIOS	PIEZA	1				
CORREGIDORA (PONIENTE)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA PARA FOSO	PIEZA	1				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA DE CONTRAPESO	PIEZA	1				
	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CABLE TRACTOR DE 6 MM	METROS	25				
VILLA OLÍMPICA PONIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERA DE CONTRAPESO Y RELLENO DE FLUIDOS	PIEZA	2				
	SUMINISTRO DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA FIJAR SOLERA/ANGULO	PIEZA	1				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA DE CONTRAPESO	PIEZA	1				
PERISUR (EQUIPO ORIENTE)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE CABINA.	PIEZA	5				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS DE CABINA	PIEZA	1				
	SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE CABLES TRACTORES	METROS	25				
	SERVICIO DE AJUSTE DE ZAPATAS DE CABINA Y CONTRAPESO	SERVICIO	1				
	SERVICIO DE LLENADO DE ACEITERAS DE CABINA Y CONTRAPESO	SERVICIO	1				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CEPILLO DE CABLES EN CABINA Y CONTRAPESO	PIEZA	2				
	SERVICIO DE LIMPIEZA COMPLETA EN FOSA	SERVICIO	1				
	SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO EN EL PLAFON DE CABINA	SERVICIO	1				

METROBÚS/LPN/002/2025

ESTACIÓN	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAPA DE PUERTA INFERIOR DESGASTADA.	PIEZA	1				
PERISUR - PONIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN Y TARJETA DE PASILLO	PIEZA	1				
INSURGENTES ORIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE CABINA	PIEZA	2				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADORES DE CABINA	PIEZA	4				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESLIZADORES DE PASILLO	PIEZA	4				
INSURGENTES PONIENTE	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS DE EMERGENCIA	PIEZA	6				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESORTE PARA GOBERNADOR DE CABINA	PIEZA	1				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTÓN Y TARJETA DE CABINA	PIEZA	1				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITERA DE CONTRAPESO Y RELLENO DE FLUIDOS	PIEZA	2				
ESCALERA SUBIDA INSURGENTES ORIENTE	DISPLAY DE CABINA	PIEZA	1				
	FABRICACIÓN COMPLETA DE JUEGO DE TAPAS DE DESEMBARQUE	SERVICIO	1				
	MICRO SWITH DE TAPA DE DESEMBARQUE	PIEZA	1				
	PEINE	PIEZA	1				
VILLA OLIMPICA (ORIENTE)	DEFINIR COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
ESCALERA BAJADA INSURGENTES ORIENTE	DEFINIR COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
ESCALERA SUBIDA INSURGENTES PONIENTE	DEFINIR COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						
ESCALERA BAJADA INSURGENTES ORIENTE	DEFINIR COMO PARTE DEL ALCANCE DEL CONTRATISTA						

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTIRÁ EN LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS QUE SE TENGAN EN CUALQUIER ELEVADOR, COMO CONSECUENCIA DE SU MAL USO, NEGLIGENCIA, VANDALISMO, ROBO (QUE NO PUEDA SER ATENDIDO POR EL SEGURO), EXCESO DE PESO, INUNDACIÓN, SOBRECARGA ELÉCTRICA VARIACIÓN DE VOLTAJE O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE HAYA INTERRUMPIDO LA OPERACIÓN DEL MISMO O PROVOQUÉ CONDICIONES DESFAVORABLES DE FUNCIONAMIENTO, EL RECURSO QUE SE CONSIDERE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE DE ASEGURAR QUE SEA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DURANTE TODOS

LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR DIAGNÓSTICO DETALLADO CON FOTOGRAFÍAS, TIEMPO DE REPARACIÓN, TIEMPO DE PROVEEDURÍA DE PIEZAS Y COTIZACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA POR CADA FALLA QUE SE PRESENTE, SU PROPUESTA ECONÓMICA (COSTO TOTAL MÍNIMO Y COSTO TOTAL MÁXIMO) SE SUSTENTARÁ EN EL COSTO DE LAS REFACCIONES QUE SE MUESTRA QUE EN EL CATÁLOGO DE REFACCIONES ASÍ COMO DE LA ESTADÍSTICA DE FALLA DEL 2024 QUE SE MUESTRA EN ESTE ANEXO, SE DEBE CONSIDERAR DENTRO DEL ANÁLISIS Y LA PROPUESTA QUE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MAYORES REDUZCAN LA CANTIDAD DE FALLAS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

CATÁLOGO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LÍNEA 1 PARTIDA 2

N°	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO TOTAL MIN	COSTO TOTAL MAX
	PAQUETE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS CONFORME AL LISTADO DE REFACCIONES ELEVADORES Y ESCALERAS DE LÍNEA 1 PARTIDA 2. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CONSISTIRÁ EN LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS QUE SE TENGAN EN CUALQUIER ELEVADOR, COMO CONSECUENCIA DE SU MAL USO, NEGLIGENCIA, VANDALISMO, ROBO (QUE NO PUEDA SER ATENDIDO POR EL SEGURO), EXCESO DE PESO, INUNDACIÓN, SOBRECARGA ELÉCTRICA VARIACIÓN DE VOLTAJE O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE HAYA INTERRUMPIDO LA OPERACIÓN DEL MISMO O PROVOQUÉ CONDICIONES DESFAVORABLES DE FUNCIONAMIENTO, EL RECURSO QUE SE CONSIDERE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE DE ASEGURAR QUE SEA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO. EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR DIAGNÓSTICO DETALLADO CON FOTOGRAFÍAS, TIEMPO DE REPARACIÓN, TIEMPO DE PROVEEDURÍA DE PIEZAS Y COTIZACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA POR CADA FALLA QUE SE PRESENTE.	PAQUETE	\$	\$

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS PRECIOS UNITARIOS QUE INCLUYEN REFACCIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN Y PRUEBAS, ASI MISMO DEBERA ESPECIFICAR LOS TIEMPOS DE SUMINISTRO EN LA LISTA DE LA SIGUIENTE TABLA, LOS CUALES SE DEBERÁN RESPETAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CATÁLOGO DE REFACCIONES ELEVADORES MARCA MITSUBISHI LÍNEA 1 PARTIDA 2

METROBÚS/LPN/002/2025

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
1	TARJETA DE DRIVE DE POTENCIA	Pza	1.00	\$	
2	TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL	Pza	1.00	\$	
3	INTERFASES DE CONTROL	Pza	1.00	\$	
4	TARJETA DE CRA BOX	Pza	1.00	\$	
5	CONTACTORES	Pza	1.00	\$	
6	TRANSFORMADOR DE TABLERO	Pza	1.00	\$	
7	PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS PRINCIPALES	Pza	1.00	\$	
8	PASTILLAS TERMOMAGNETICAS SECUNDARIAS	Pza	1.00	\$	
9	OPERADOR DE PUERTAS	Pza	1.00	\$	
10	MOTOR DE PUERTAS	Pza	1.00	\$	
11	DISPLAY DE CABINA	Pza	1.00	\$	
12	DISPLAY DE PISO	Pza	1.00	\$	
13	BOTONES DE CABINA	Pza	1.00	\$	
14	BOTONES DE PISO	Pza	1.00	\$	
15	BOTONERA DE INSPECCIÓN	Pza	1.00	\$	
16	ENCODER DE MAQUINA	Pza	1.00	\$	
17	VENTILADOR DE CABINA	Pza	1.00	\$	
18	CONTACTOS DE PUERTAS	Pza	1.00	\$	
19	BATERIA DE EMERGENCIA (LUZ, ALARMA)	Pza	1.00	\$	
20	INTERFON DE COP	Pza	1.00	\$	
21	TIRAS MULTIRAYO	Pza	1.00	\$	
22	TRINQUETES DE PUERTAS DE PISO	Pza	1.00	\$	
23	CARRETILLAS DE PUERTAS	Pza	1.00	\$	
24	CAM DE PUERTAS	Pza	1.00	\$	
25	INDUCTORES DE NIVELACIÓN	Pza	1.00	\$	
26	FRENO DE MAQUINA	Pza	1.00	\$	
27	INSERTOS DE CABINA	Pza	1.00	\$	
28	INSERTOS DE CNTRAPESO	Pza	1.00	\$	
29	DESILIZADORES DE PUERTAS	Pza	1.00	\$	
30	ACEITERAS	Pza	1.00	\$	
31	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	Pza	1.00	\$	
32	MICRO SWITCH DE LIMITE	Pza	1.00	\$	
33	LUMINARIAS	Pza	1.00	\$	
34	BATERÍAS DE RESCATE UPS	Pza	1.00	\$	
35	CABLE TRACTOR	Pza	1.00	\$	
36	CABLE REGULADOR	Pza	1.00	\$	
37	CABLE VIAJERO	metro	1.00	\$	
38	POLEA TRACTORA	Pza	1.00	\$	
39	POLEAS DE DESVIO	Pza	1.00	\$	
40	POLEAS DE CONTRAPESO	Pza	1.00	\$	
41	ALIMENTACIÓN DE SOCORRO 12V	Pza	1.00	\$	
42	BANDA TRACTORA	Pza	1.00	\$	
43	CAJA BLANCA DE PEAS AUTOMÁTICA	Pza	1.00	\$	

METROBÚS/LPN/002/2025

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
44	CELULAR DE PUENTES	Pza	1.00	\$	
45	CERROJO DE LA TRAMPILLA TECHO CABINA	Pza	1.00	\$	
46	CLAVES DE VISUALIZACIÓN VVF	Pza	1.00	\$	
47	CONJUNTO DE GUÍAS DE PUERTA 40/10	Pza	1.00	\$	
48	CONTACTO ELECTRÓNICO CROUZET	Pza	1.00	\$	
49	CONTACTO ELECTRÓNICO DEL ENCLAVAMIENTO	Pza	1.00	\$	
50	CONTACTO ELECTRÓNICO REITER	Pza	1.00	\$	
51	CONTACTO INVERSO COAC CFA TELEMECANIQUE LC2K0910	Pza	1.00	\$	
52	CONTACTOR ISO TELEMECANIQUE LP4KO 9901 BW3 24V	Pza	1.00	\$	
53	DEDOS MAGNÉTICOS BIESTABLE	Pza	1.00	\$	
54	DISPLAY CLÁSICO (ROJO)	Pza	1.00	\$	
55	DISPLAY DE TIPO LCD	Pza	1.00	\$	
56	DRIVE VVVF 15 KW	Pza	1.00	\$	
57	ENCOGER 4096 PUNTOS	Pza	1.00	\$	
58	GUARNICIÓN DE GUIADORES DE CONTRAPESO	Pza	1.00	\$	
59	GUARNICIÓN DE GUIADERAS DE GUÍAS DE 10	Pza	1.00	\$	
60	GUARNICIÓN DE GUIADERAS DE GUÍAS DE 16	Pza	1.00	\$	
61	IMPULSOR AZUL TMS03 (CAJA AZUL)	Pza	1.00	\$	
62	LLAVE TRIANGULAR DE EMERGENCIA	Pza	1.00	\$	
63	MÓDULO DE VISUALIZACIÓN DE WF	Pza	1.00	\$	
64	PAR DE CORREAS NEGRAS DE TRACCIÓN DE 1000 KG	Pza	1.00	\$	
65	PAR DE CORREAS NEGRAS DE TRACCIÓN DE 630 KG	Pza	1.00	\$	
66	PLATINA DE PUERTAS RUEDAS IZQUIERDA	Pza	1.00	\$	
67	PULSADOR BFB CON CIFRA 0	Pza	1.00	\$	
68	PULSADOR BFB CON CIFRA 1	Pza	1.00	\$	
69	PULSADOR BFB CON CIFRA 2	Pza	1.00	\$	
70	PULSADOR BFB DE ALARMA AMARRILLO	Pza	1.00	\$	
71	PULSADORES ANGEL PARA ALARMA	Pza	1.00	\$	
72	PULSADORES ANGEL PARA NUM DE PISO	Pza	1.00	\$	
73	PULSADORES DEMON ANTIVANDÁLICOS PARA PISO	Pza	1.00	\$	
74	PULSADORES DEMON ANTIVANDÁLICOS PARA ALARMA	Pza	1.00	\$	
75	RECTIFICADOR DE PUENTE	Pza	1.00	\$	
76	RELEVADOR ISOCROUZET K2HW XS	Pza	1.00	\$	
77	RODILLO DE FLECHA DE PRESIÓN	Pza	1.00	\$	
78	RODILLO DE TRACCIÓN	Pza	1.00	\$	
79	RUEDA MUELLE CIERRA PUERTAS	Pza	1.00	\$	
80	TARJETA ATV2 PARA NG12	Pza	1.00	\$	
81	TARJETA DE PRINCIPAL DEL WVFA TV58	Pza	1.00	\$	
82	TARJETA MADRE DE NG12	Pza	1.00	\$	
83	TARJETA RECTIFICADORA PARA NG12	Pza	1.00	\$	
84	TARJETA SUPLEMENTARIA PARA LUMINOSOS NG12	Pza	1.00	\$	
85	TRANSFORMADOR NG12	Pza	1.00	\$	
86	VARIADOR WVF 5.5 KW	Pza	1.00	\$	

METROBÚS/LPN/002/2025

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
87	VARIADOR WVF 7.5 KW	Pza	1.00	\$	
88	SOLENOIDE	Pza	1.00	\$	
89	VÁLVULAS	Pza	1.00	\$	
90	BLOQUE DE VÁLVULAS	Pza	1.00	\$	
91	FILTROS	Pza	1.00	\$	
92	SELLOS	Pza	1.00	\$	
93	ZAPATAS GUÍA	Pza	1.00	\$	
94	ZAPATAS GUÍA DE PUERTA	Pza	1.00	\$	
95	SWITCH MONOESTABLE	Pza	1.00	\$	
96	SWITCH BIESTABLE	Pza	1.00	\$	
97	SWITCH DE LIMITE	Pza	1.00	\$	
98	CHAROLA UK-9 PARA ELEVADOR SCHINDLER	Pza	1.00	\$	
99	PINZA DE ARRASTRE UK-9 IZQUIERDA P/ELEV SCHINDLER	Pza	1.00	\$	
100	TARJETA ELECTRÓNICA OPE 01	Pza	1.00	\$	
101	DISPOSITIVOS DE CONTROL	Pza	1.00	\$	
102	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	Pza	1.00	\$	
103	DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN	Pza	1.00	\$	
104	DISPOSITIVO DE REGULADOR DE VELOCIDAD	Pza	1.00	\$	
105	DISPOSITIVOS DE SISTEMA DE PUERTAS	Pza	1.00	\$	
106	POLEAS Y CABLES TRACTORES	Pza	1.00	\$	
107	MOTORREDUCTOR	Pza	1.00	\$	
108	TABLEROS DE CONTROL	Pza	1.00	\$	
109	CONTACTO DE COBRE Y CARBÓN	Pza	1.00	\$	
110	LEDS Y FAROS E CIRCUITOS DE SEÑALIZACIÓN	Pza	1.00	\$	
111	CONTACTOS DE PLATA PARA TODO CIRCUITO DE OPERACIÓN	Pza	1.00	\$	
112	EMPAQUES DE PATINES PARA GUIA EN CABINAS Y CONTRA PESO	Pza	1.00	\$	
113	PLATOS DE DESEMBARQUE	Pza	1.00	\$	

CATÁLOGO DE REFACCIONES ELEVADORES MARCA ORONA LÍNEA 1 PARTIDA 2

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
1	DRIVE C/ BANCO DE RESISTENCIAS	PZA	1.00	\$	
2	TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL	PZA	1.00	\$	
3	TARJETA DE CPU	PZA	1.00	\$	
4	INTERFASES DE CONTROL	PZA	1.00	\$	
5	TARJETA DE PESACARGAS	PZA	1.00	\$	
6	TARJETA DE CRA BOX	PZA	1.00	\$	
7	CONTACTORES	PZA	1.00	\$	
8	TRANSFORMADOR DE TABLERO	PZA	1.00	\$	
9	PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS	PZA	1.00	\$	
10	OPERADOR DE PUERTAS	PZA	1.00	\$	
11	MOTOR DE PUERTAS	PZA	1.00	\$	
12	DISPLAY DE CABINA	PZA	1.00	\$	
13	DISPLAY DE PISO	PZA	1.00	\$	
14	BOTONES DE PISO	PZA	1.00	\$	

METROBÚS/LPN/002/2025

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
15	BOTONERA DE INSPECCIÓN	PZA	1.00	\$	
16	ENCODER DE MÁQUINA	PZA	1.00	\$	
17	VENTILADOR DE CABINA	PZA	1.00	\$	
18	CONTACTOS DE PUERTAS	PZA	1.00	\$	
19	BATERIA DE EMERGENCIA (LUZ, ALARMA)	PZA	1.00	\$	
20	INTERFON DE COP	PZA	1.00	\$	
21	TIRAS MULTIRAYO	PZA	1.00	\$	
22	TRINQUETES DE PUERTAS DE PISO	PZA	1.00	\$	
23	CARRETIILLAS DE PUERTAS	PZA	1.00	\$	
24	CAM DE PUERTAS	PZA	1.00	\$	
25	INDUCTORES DE NIVELACIÓN	PZA	1.00	\$	
26	FRENO DE MAQUINA	PZA	1.00	\$	
27	INSERTOS DE CABINA	PZA	1.00	\$	
28	INSERTOS DE CNTRAPESO	PZA	1.00	\$	
29	DESILIZADORES DE PUERTAS	PZA	1.00	\$	
30	ACEITERAS	PZA	1.00	\$	
31	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	PZA	1.00	\$	
32	LUMINARIAS	PZA	1.00	\$	
33	CABLE TRACTOR	PZA	1.00	\$	
34	CABLE REGULADOR	PZA	1.00	\$	
35	CABLE VIAJERO	PZA	1.00	\$	
36	POLEA TRACTORA	PZA	1.00	\$	
37	POLEAS DE DESVÍO	PZA	1.00	\$	
38	POLEAS DE CONTRAPESO	PZA	1.00	\$	
39	ALIMENTACIÓN DE SOCORRO 12V	PZA	1.00	\$	
40	BANDA TRACTORA	PZA	1.00	\$	
41	CAJA BLANCA DE PEAS AUTOMÁTICA	PZA	1.00	\$	
42	CELULAR DE PUENTES	PZA	1.00	\$	
43	CERROJO DE LA TRAMPILLA TECHO CABINA	PZA	1.00	\$	
44	CLAVES DE VISUALIZACIÓN VVF	PZA	1.00	\$	
45	CONJUNTO DE GUÍAS DE PUERTA 40/10	PZA	1.00	\$	
46	CONTACTO ELECTRÓNICO CROUZET	PZA	1.00	\$	
47	CONTACTO ELECTRÓNICO DEL ENCLAVAMIENTO	PZA	1.00	\$	
48	CONTACTO ELECTRÓNICO REITER	PZA	1.00	\$	
49	CONTACTO INVERSO COAC CFA TELEMECANIQUE LC2K0910	PZA	1.00	\$	
50	CONTACTOR ISO TELEMECANIQUE LP4KO 9901 BW3 24V	PZA	1.00	\$	
51	DEDOS MAGNÉTICOS BIESTABLE	PZA	1.00	\$	
52	DISPLAY CLÁSICO (ROJO)	PZA	1.00	\$	
53	DISPLAY DE TIPO LCD	PZA	1.00	\$	
54	DRIVE VVVF 15 KW	PZA	1.00	\$	
55	ENCOGER 4096 PUNTOS	PZA	1.00	\$	
56	GUARNICIÓN DE GUIADERAS DE CONTRAPESO	PZA	1.00	\$	
57	GUARNICIÓN DE GUIADERAS DE GUÍAS DE 10	PZA	1.00	\$	
58	GUARNICIÓN DE GUIADERAS DE GUÍAS DE 16	PZA	1.00	\$	
59	IMPULSOR AZUL TMS03 (CAJA AZUL)	PZA	1.00	\$	
60	LLAVE TRIANGULAR DE EMERGENCIA	PZA	1.00	\$	
61	MÓDULO DE VISUALIZACIÓN DE WF	PZA	1.00	\$	
62	PAR DE CORREAS NEGRAS DE TRACCIÓN DE 1000 KG	PZA	1.00	\$	
63	PAR DE CORREAS NEGRAS DE TRACCIÓN DE 630 KG	PZA	1.00	\$	
64	PLATINA DE PUERTAS RUEDAS IZQUIERDA	PZA	1.00	\$	
65	PULSADOR BFB CON CIFRA 0	PZA	1.00	\$	
66	PULSADOR BFB CON CIFRA 1	PZA	1.00	\$	

METROBÚS/LPN/002/2025

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
67	PULSADOR BFB CON CIFRA 2	PZA	1.00	\$	
68	PULSADOR BFB DE ALARMA AMARRILLO	PZA	1.00	\$	
69	PULSADORES ANGEL PARA ALARMA	PZA	1.00	\$	
70	PULSADORES ANGEL PARA NUM DE PISO	PZA	1.00	\$	
71	PULSADORES DEMON ANTIVANDÁLICOS PARA PISO	PZA	1.00	\$	
72	PULSADORES DEMON ANTIVANDÁLICOS PARA ALARMA	PZA	1.00	\$	
73	RECTIFICADOR DE PUENTE	PZA	1.00	\$	
74	RELEVADOR ISO CROUZET K2HW XS	PZA	1.00	\$	
75	RODILLO DE FLECHA DE PRESIÓN	PZA	1.00	\$	
76	RODILLO DE TRACCIÓN	PZA	1.00	\$	
77	RUEDA MUELLE CIERRA PUERTAS	PZA	1.00	\$	
78	TARJETA ATV2 PARA NG12	PZA	1.00	\$	
79	TARJETA DE PRINCIPAL DEL WVFA TV58	PZA	1.00	\$	
80	TARJETA MADRE DE NG12	PZA	1.00	\$	
81	TARJETA RECTIFICADORA PARA NG12	PZA	1.00	\$	
82	TARJETA SUPLEMENTARIA PARA LUMINOSOS NG12	PZA	1.00	\$	
83	TRANSFORMADOR NG12	PZA	1.00	\$	
84	VARIADOR WVF 5.5 KW	PZA	1.00	\$	
85	VARIADOR WVF 7.5 KW	PZA	1.00	\$	
86	SELENOIDE	PZA	1.00	\$	
87	VÁLVULAS	PZA	1.00	\$	
88	BLOQUE DE VÁLVULAS	PZA	1.00	\$	
89	FILTROS	PZA	1.00	\$	
90	SELLOS	PZA	1.00	\$	
91	ZAPATAS GUÍA	PZA	1.00	\$	
92	ZAPATAS GUÍA DE PUERTA	PZA	1.00	\$	
93	SWITCH MONOESTABLE	PZA	1.00	\$	
94	SWITCH BIESTABLE	PZA	1.00	\$	
95	SWITCH DE LIMITE	PZA	1.00	\$	
96	CHAROLA UK-9 PARA ELEVADOR SCHINDLER	PZA	1.00	\$	
97	PINZA DE ARRASTRE UK-9 IZQUIERDA P/ELEV SCHINDLER	PZA	1.00	\$	
98	TARJETA ELECTRÓNICA OPE01	PZA	1.00	\$	
99	DISPOSITIVOS DE CONTROL	PZA	1.00	\$	
100	DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	PZA	1.00	\$	
101	DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN	PZA	1.00	\$	
102	DISPOSITIVO DE REGULADOR DE VELOCIDAD	PZA	1.00	\$	
103	DISPOSITIVOS DE SISTEMA DE PUERTAS	PZA	1.00	\$	
104	POLEAS Y CABLES TRACTORES	PZA	1.00	\$	
105	MOTORREDUCTOR	PZA	1.00	\$	
106	TABLEROS DE CONTROL	PZA	1.00	\$	
107	CONTACTO DE COBRE Y CARBÓN	PZA	1.00	\$	
108	LEDs Y FAROS E CIRCUITOS DE SEÑALIZACIÓN	PZA	1.00	\$	
109	CONTACTOS DE PLATA PARA TODO CIRCUITO DE OPERACIÓN	PZA	1.00	\$	
110	EMPAQUES DE PATINES PARA GUIA EN CABINAS Y CONTRA PESO	PZA	1.00	\$	

CATÁLOGO DE REFACCIONES ESCALERA ELECTRICAS MARCA MITSUBISHI LÍNEA 1 PARTIDA 2

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
1	TARJETA DE CONTROL PRINCIPAL	PZA	1.00	\$	
2	CONTROLADOR DE VARIADOR	PZA	1.00	\$	
3	INTERFASES DE CONTROL	PZA	1.00	\$	

METROBÚS/LPN/002/2025

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE SUMINISTRO
4	CONTACTORES	PZA	1.00	\$	
5	TRANSFORMADOR DE TABLERO	PZA	1.00	\$	
6	PASTILLAS TERMOMAGNETICAS SECUNDARIAS	PZA	1.00	\$	
7	CHA DE ARRANQUE Y PARO	PZA	1.00	\$	
8	SENSOR DE PASAMANOS (HERRADURA)	PZA	1.00	\$	
9	SENSOR DE AUSENCIA DE ESCALONES	PZA	1.00	\$	
10	SENSORES DE PRESENCIA DE USUARIOS	PZA	1.00	\$	
11	MICROSWITCH DE CADENA VIAJERA	PZA	1.00	\$	
12	MICROSWITCH DE CADENA MOTRIZ	PZA	1.00	\$	
13	MICRO SWITCH DEL FRENO	PZA	1.00	\$	
14	MICROSWITCH DE PLACA PORTE PEINES	PZA	1.00	\$	
15	MICROSWITCH DE BIGOTONERAS	PZA	1.00	\$	
16	MICROSWITCH DE CARRO TENSOR	PZA	1.00	\$	
17	SENSORES DE GOBERNADOR DE VELOCIDAD	PZA	1.00	\$	
18	PASAMANOS	PZA	1.00	\$	
19	UNIDADES DE PRESIÓN	PZA	1.00	\$	
20	RODILLOS DE POLIURETANO	PZA	1.00	\$	
21	RODILLOS DE PRESIÓN	PZA	1.00	\$	
22	GUÍA DE PASAMANOS (2M)	PZA	1.00	\$	
23	GUÍA DE PASAMANOS NYLAMID (2M)	PZA	1.00	\$	
24	BOBINA DE FRENO	PZA	1.00	\$	
25	CADENA DE TRACCIÓN MOTRIZ	PZA	1.00	\$	
26	CEPILLO DELIMITADOR	PZA	1.00	\$	
27	ESCALONES	PZA	1.00	\$	
28	DEMARCACIONES (2L Y 4C)	PZA	1.00	\$	
29	PEINES	PZA	1.00	\$	
30	INDICADORES DE DIRECCIÓN	PZA	1.00	\$	
31	BIGOTERAS	PZA	1.00	\$	
32	TAPAS DE EMBARQUE	PZA	1.00	\$	
33	TAPAS DE DESEMBARQUE	PZA	1.00	\$	
34	ACEITE PARA MÁQUINA	PZA	1.00	\$	

ESTADÍSTICAS DE FALLAS 2024 ELEVADORES DE LÍNEA 1.

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA EL HISTÓRICO DE FALLAS Y REFACCIONES DEL AÑO 2024 PARA ELEVADORES DE LÍNEA 1.

No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS
1	Arnés de Conexión para Botón	Eléctrico	1
2	Boton de piso	Eléctrico	7
3	Cable de Conexión de Enconder a Variador	Eléctrico	1
4	Cable tractor	Mecánico	2

METROBÚS/LPN/002/2025

No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS
5	CAM de puertas	Puerta	3
6	Chapa de Arranque y Paro	Mecánico	16
7	Contacto de Puertas	Eléctrico	5
8	Deslizadores de Puertas	Puerta	2
9	Encoder	Eléctrico	4
10	Excéntrico de Puerta de Pasillo	Mecánico	1
11	Inserto de Cabina	Mecánico	4
12	Limpieza de cubo, retiro de agua de elevador	Servicio	1
13	Micro contacto de puerta de piso	Eléctrico	1
14	Reparación de Tarjeta Botonera	Servicio	2
15	Rodaja para Trinquete de Puerta de Pasillo	Mecánico	1
16	Sensor biestable	Eléctrico	2
17	Sensor para Operación de Puertas	Eléctrico	1
18	Set de baterías	Eléctrico	3
19	Tarjeta Interface de Botón de Piso	Eléctrico	9
20	Tarjeta para Pesacargas	Eléctrico	1
21	Trinquete de puerta	Puerta	7
22	Tuerca Base para Boton	Mecánico	1
23	Variador ORONA	Eléctrico	2
		TOTAL	77

HISTÓRICO DE FALLAS Y REFACCIONES DEL AÑO 2024 PARA ESCALERAS DE LÍNEA 1.

No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS
1	Banda de Motor de Escalera	Mecánico	4
2	Cadena de Tracción de Pasamanos	Mecánico	2
3	Cadenas de reenvió de pasamanos	Mecánico	4
4	Demarcación para Escalón Derecha	Mecánico	1
5	Demarcación para Escalón Izquierda	Mecánico	1
6	Módulos de Sprocket	Eléctrico	1
7	Moldura Curva para Escalera	Mecánico	3
8	Pasamanos para Escalera Mitsubishi	Mecánico	4
9	Peine Central de Desembarque	Mecánico	2
10	Peine Lateral para Escalera	Mecánico	2
11	Placas de Tornillos de Peldaños	Mecánico	1
12	Reparación de Fuente de Alimentación 24V	Eléctrico	2
13	Rodillo de Tensión de Pasamanos	Mecánico	6
14	Sensor para Pasamanos	Eléctrico	3

METROBÚS/LPN/002/2025

No	REFACCIONES	TIPO DE FALLA	CANTIDAD DE FALLAS
15	Sprocket de Sistema de Tracción de Pasamanos	Mecánico	2
16	Tornillería para Tolva de Zoclo	Mecánico	1
17		TOTAL	119

REQUERIMIENTO DE STOCK DE REFACCIONES MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS LÍNEA 1 PARTIDA 2

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE GARANTIZAR UN STOCK DE REFACCIONES MÍNIMAS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ELEVADORES

- REFACCIONES QUE REQUIEREN TIEMPOS DE SUMINISTRO MAYORES A 3 SEMANAS Y/O QUE SON DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN TENER EN EXISTENCIA LAS SIGUIENTES CANTIDADES A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEBIÉNDOSE PROGRAMAR SU ABASTECIMIENTO CON EL SUFICIENTE TIEMPO Y GARANTIZAR SU EXISTENCIA EN ALMACÉN DURANTE TODO EL AÑO, EN CASO DE NO TENER DISPONIBLE EN STOCK EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO:

No	REFACCIONES	CANTIDAD DE REFACCIONES EN STOCK A PARTIR DEL 1 DE MAYO
1	CABLE DE CONEXIÓN DE ENCONDERA A VARIADOR	1
2	CAM DE PUERTAS	2
3	DESLIZADORES DE PUERTAS	1
4	ENCODER	1
5	MICRO CONTACTO DE PUERTA DE PISO	1
6	TARJETA PARA PESACARGAS	1
7	TARJETA INTERFAZ DE BOTÓN DE PISO	4
8	TRINQUETE DE PUERTA	2
9	VARIADOR ORONA	1

- REFACCIONES QUE REQUIEREN TIEMPOS DE SUMINISTRO DE 1 A 2 SEMANAS, DEBERÁN TENER EN EXISTENCIA LAS SIGUIENTES CANTIDADES A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEBIÉNDOSE PROGRAMAR SU ABASTECIMIENTO CON EL SUFICIENTE TIEMPO Y GARANTIZAR SU EXISTENCIA EN ALMACÉN DURANTE TODO EL AÑO, EN CASO DE NO TENER DISPONIBLE EN STOCK EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO:

No	REFACCIONES	CANTIDAD DE REFACCIONES EN STOCK A PARTIR DEL 1 DE MAYO
1	ARNÉS DE CONEXIÓN PARA BOTÓN	2
2	BASE Y RODAJA PARA TRINQUETE DE PUERTAS	1
3	BOTÓN DE PISO	2

METROBÚS/LPN/002/2025

4	CONTACTO DE PUERTAS	1
5	INSERTO DE CABINA	2
6	SENSOR BIESTABLE	1
7	SENSOR PARA OPERACIÓN DE PUERTAS	1
8	SET DE BATERIAS	1

ESCALERAS

- REFACCIONES QUE REQUIEREN TIEMPOS DE SUMINISTRO MAYORES A 3 SEMANAS Y/O QUE SON DE IMPORTACIÓN, DEBERÁN TENER EN EXISTENCIA LAS SIGUIENTES CANTIDADES A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEBIÉNDOSE PROGRAMAR SU ABASTECIMIENTO CON EL SUFICIENTE TIEMPO Y GARANTIZAR SU EXISTENCIA EN ALMACÉN DURANTE TODO EL AÑO, EN CASO DE NO TENER DISPONIBLE EN STOCK EL PROVEEDOR SERÁ PENALIZADO:

No	REFACCIONES	CANTIDAD DE REFACCIONES EN STOCK A PARTIR DEL 1 DE MAYO
1	BANDA DE MOTOR DE ESCALERA	1
2	CADENA DE TRACCIÓN DE PASAMANOS	1
3	CADENAS DE REENVÍO DE PASAMANOS	2
4	DEMARCACIÓN PARA ESCALÓN DERECHA	1
5	DEMARCACIÓN PARA ESCALÓN IZQUIERDA	1
6	MOLDURA CURVA PARA ESCALERA	1
7	RODILLO DE TENSIÓN DE PASAMANOS	3
8	SENSOR PARA PASAMANOS	1
9	SPROCKET DE SISTEMA DE TRACCIÓN DE PASAMANOS	1
10	PASAMANOS PARA ESCALERA MITSUBISHI	2

- REFACCIONES QUE REQUIEREN TIEMPOS DE SUMINISTRO DE 1 A 2 SEMANAS, DEBERÁN TENER EN EXISTENCIA LAS SIGUIENTES CANTIDADES A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEBIÉNDOSE PROGRAMAR SU ABASTECIMIENTO CON EL SUFICIENTE TIEMPO Y GARANTIZAR SU EXISTENCIA EN ALMACÉN DURANTE TODO EL AÑO, EN CASO DE NO TENER DISPONIBLE EN STOCK EL PROVEEDOR SERÁ PENALIZADO:

No	REFACCIONES	CANTIDAD DE REFACCIONES EN STOCK A PARTIR DEL 1 DE MAYO
1	PEINE CENTRAL DE DESEMBARQUE	1
2	PEINE LATERAL PARA ESCALERA	1

EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROBAR EL INVENTARIO DE REFACCIONES ASÍ MISMO PERMITIRÁ LA VISITA A SU ALMACÉN CUANDO SEA REQUERIDA POR METROBUS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y CONTROL DEL PROVEEDOR DE LAS REFACCIONES EXISTENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR EXISTENCIAS, TIEMPOS DE SUMINISTRO, TIEMPOS DE FABRICACIÓN, TIEMPOS DE TRASLADO, TIEMPOS EN ADUANA DE TAL FORMA QUE SE TENGA LA TRAZABILIDAD DE LAS REFACCIONES.

TIEMPOS DE RESPUESTA

EL PROVEEDOR DEBERÁ APEGARSE A LOS SIGUIENTES TIEMPOS DE RESPUESTA:

CONCEPTO	TIEMPO RESPUESTA LOS 365 DÍAS DEL AÑO	OBSERVACIONES
PERSONAS ATRAPADAS - RESCATE DE USUARIOS.	40 MINUTOS CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE A CALL CENTER O DIRECTAMENTE A LA SUPERVISIÓN DEL PROVEEDOR DE MANTENIMIENTO.	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 24 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
DIAGNÓSTICO DE FALLAS - PRIMER REPORTE	3 HORAS MÁXIMO CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE AL CALL CENTER O DIRECTAMENTE A LA SUPERVISIÓN DEL PROVEEDOR DE MANTENIMIENTO.	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
ENTREGA DE REPORTE PRIMER DIAGNÓSTICO DE LA FALLA	2 HORAS MÁXIMO A PARTIR DEL PRIMER DIAGNÓSTICO DE FALLA	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
COTIZACIÓN DE REPARACIÓN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	3 DÍAS NATURALES MÁXIMO A PARTIR DE QUE SE TENGA EL REPORTE DEL DIAGNÓSTICO DE FALLA	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
DIAGNÓSTICO POR TÉCNICO ESPECIALISTA Y REPORTE	2 DÍAS MÁXIMO A PARTIR DEL PRIMER REPORTE DEL DIAGNÓSTICO DE FALLA	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
DIAGNÓSTICO POR INGENIERO DE CAMPO Y REPORTE	2 DÍAS MÁXIMO A PARTIR DEL PRIMER REPORTE DEL DIAGNÓSTICO DE FALLA	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
REPARACIONES DE FALLAS DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE CONSIDEREN LAS REFACCIONES ENLISTADAS EN EL STOCK DE REFACCIONES	2 DÍAS MÁXIMO DESPUÉS QUE SE AUTORIZA LA COTIZACIÓN, SE DEBERÁN INSTALAR LAS REFACCIONES QUE SE TENGA EN STOCK	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO
PROGRAMAS DE TRABAJO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y MAYORES	LOS DÍAS 25 DE CADA MES DEBERÁN ENTREGAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO	DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO DE 4:30 A 00:30 HORAS, INCLUYENDO DÍAS FESTIVOS, DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO

EN CASO DE QUE HAYA PERSONAS ENCERRADAS EN UN ASCENSOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ UN TIEMPO DE RESPUESTA PARA ATENDER EL RESCATE, EN CASO DE QUE EL TÉCNICO NO LLEGUE ANTES DE ESE PLAZO Y LAS DEPENDENCIAS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA) ABRAN LOS EQUIPOS Y ESTOS SEAN DAÑADOS POR LA MANIOBRA DE LIBERACIÓN, LA REPARACIÓN CORRERÁ A CARGO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO SIN COSTO EXTRA PARA METROBÚS.

PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DEBERÁN PACTAR PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO POR RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CALIDAD DEFICIENTE O CANTIDAD INSUFICIENTE O EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

METROBÚS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO A ESTACIONES, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

PENAS CONVENCIONALES

ATRIBUTO	INCUMPLIMIENTO	PENA
TIEMPOS DE ENTREGA	POR NO CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS CALENDARIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR NO ENTREGADO A TIEMPO POR DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN.
TIEMPOS DE ENTREGA	POR NO CUMPLIR CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LOS CALENDARIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MAYORES.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR NO ENTREGADO A TIEMPO POR DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN.
TIEMPOS DE ENTREGA	POR NO CUMPLIR CON LAS FECHAS DE REPARACIÓN ACORDADA PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.	2% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO ENTREGADO POR DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN.
TIEMPOS DE ENTREGA	POR NO CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN LA ENTREGA DE COTIZACIONES, DIAGNÓSTICOS O REPORTES.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL SERVICIO DEL MES A COBRAR POR EVENTO QUE NO CUMPLA CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA.
TIEMPOS DE ENTREGA	POR NO CONTAR CON EL STOCK DE REFACCIONES SOLICITADO	0.5% DEL TOTAL DEL MONTO DEL CONTRATO POR DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO.
CALIDAD DE LOS TRABAJOS	POR NO CUMPLIR CON LA CORRECTA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.	1% DEL MONTO DE LOS TRABAJO EJECUTADOS.
CALIDAD DE LOS MATERIALES	POR NO CUMPLIR CON LA CALIDAD DE MATERIALES	1% DEL MONTO DE LOS TRABAJO EJECUTADOS.
INFORMACIÓN A LOS USUARIOS	POR NO CUMPLIR CON INFORMAR A LOS USUARIOS QUE LOS EQUIPOS ESTÁN EN REPARACIÓN A TRAVÉS DE LAS ETIQUETAS ADHERIBLES EN LOS ELEVADORES.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO (MENOR, MAYOR O CORRECTIVO) POR DÍA NATURAL DE ATRASO HASTA QUE CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE COLOCAR LA ETIQUETA ADHERIBLE EN EL ELEVADOR.
SEGURIDAD	POR NO PRESENTAR DE MANERA PARCIAL O EN SU TOTALIDAD EL EQUIPO ESPECIALIZADO DE PROTECCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1% DEL TOTAL DEL MONTO DE LOS SERVICIO DEL MES A COBRAR POR EVENTO QUE NO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD.
SEGURIDAD	POR NO CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD SOLICITADOS POR EL ORGANISMO RELACIONADOS CON REGISTRO EN BITÁCORAS DE LA ESTACIÓN, CIERRE DE	1% DEL TOTAL DEL MONTO DE LOS SERVICIO DEL MES A COBRAR POR EVENTO QUE NO CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD.

ATRIBUTO	INCUMPLIMIENTO	PENA
	CANDADOS, AVISO DE INICIO Y TÉRMINO DE TRABAJOS	
LIMPIEZA	POR NO CUMPLIR CON LA LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO DURANTE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS DEJANDO ESCOMBROS, RESIDUOS O BASURA.	1% DEL TOTAL DEL MONTO DEL MANTENIMIENTO (MENOR, MAYOR O CORRECTIVO) REALIZADO POR CADA EVENTO.

CONSIDERACIONES:

GENERALES

7. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO SERÁ REALIZADO AL ELEVADOR Y ESCALER QUE SE ENCUENTRE EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
8. LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA PODRÁ REALIZAR CAMBIOS A LA PROGRAMACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENORES Y MAYORES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE METROBÚS.
9. LAS INSPECCIONES RUTINARIA Y EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ EJECUTADO A TODOS LOS ELEVADORES Y ESCALERAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA.
10. EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE EJECUTARÁ A TODOS LOS ELEVADORES Y ESCALERAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA.
11. SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL MANTENIMIENTO POR CADA EQUIPO.
12. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DEL MANEJO DE RESIDUOS Y DEL DESECHO DE LAS REFACCIONES REEMPLAZADAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR COMO TRABAJOS PREVIOS LOS SIGUIENTES QUE SERÁN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

5. LISTADO DE PERSONAL ASIGNADO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO QUE SE DEBERÁ ENTREGAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
6. NÚMERO TELEFÓNICO CON ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA POR TODOS LOS DÍAS DE LA VIGENCIA DEL SERVICIO Y UNA CUENTA DE CORREO ACTIVA SEÑALANDO EL NOMBRE DEL PERSONAL QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE SEA ATENDIDA CUALQUIER FALLA O ANOMALÍA, QUE SE DEBERÁ ENTREGAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
7. PROGRAMA DETALLADO DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR Y MAYOR.
8. EVIDENCIA DE CADA ELEVADOR DE LA DE COLOCACIÓN DE ETIQUETAS PLASTIFICADAS O METÁLICAS CON CARACTERES VISIBLES CON NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, NÚMERO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA Y NÚMERO DE EQUIPO DE CONTROL INTERNO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

DADO QUE TODOS LOS ELEVADORES ESTÁN A LA INTEMPERIE SE TIENE UN DESGASTE ACELERADO DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS COMO CABLES DE TRACCIÓN, ELEMENTOS METÁLICOS COMO PINZAS DE PUERTAS, POLEAS, BALEROS, SARDINELES, ETC. EN SI SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SON DIVERSOS PARA LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE SE DESGASTAN Y REQUIEREN SUSTITUCIONES INMEDIATAS, POR LO QUE SU COSTO DEBERÁ CONSIDERARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTE, TODA VEZ, QUE DEBERÁ GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE TODOS LOS ELEVADORES EN TODO MOMENTO, DEBIENDO CONTAR CON UN STOCK DE LAS PIEZAS QUE MÁS DESCOMPONEN O VANDALIZAN, TAMBIÉN DEBERÁ GARANTIZAR UNA PROVEEDURÍA Y/O FABRICACIÓN CONFIABLE Y CONTINUA DE TODAS LAS PIEZAS QUE SEAN NECESARIAS.

SE COMENTA QUE EXISTE DESGASTE Y PRESENCIA DE OXIDACIÓN EN CABLES DE TRACCIÓN POR LO QUE EN CASO

QUE LO REQUIERA EL ELEVADOR DEBERÁ SUSTITUIRSE DE FORMA INMEDIATA.

TAMBIÉN QUE EXISTE MUCHO VANDALISMO EN LA ZONA Y CONSTANTEMENTE SE SUFRE DE ROBOS O DESTRUCCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS ELEVADORES.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE ESTA DEPENDENCIA CUENTA CON UN PRESUPUESTO BASE QUE ESTÁ INTEGRADO POR EL COSTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS, CON PERSONAL DISPONIBLE A TODAS HORAS EN SITIO Y UN COSTO ESTIMADO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, OBTENIDOS POR EL HISTORIAL DE 3 AÑOS, POR LO QUE EN CASO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA SEA POR DEBAJO DE DICHO PRESUPUESTO BASE Y EN EL ACTO DE FALLO Y MEJORAMIENTO DE OFERTAS SEA INFERIOR, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA DADO QUE NO SE GARANTIZARÁ LA CONTINUA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, POR EL HECHO DE PRESENTAR UNA OFERTA MEJORADA CON TAL DE OBTENER EL CONTRATO.

EL RECURSO QUE SE CONSIDERE PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEBE DE ASEGURAR QUE SEA SUFICIENTE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS EQUIPOS DURANTE TODOS LOS DÍAS QUE TENGA VIGENCIA EL CONTRATO.

CUALQUIER DEFECTO O ROTURA QUE SE ADVIERTA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (2 DÍAS HÁBILES), DEBERÁ SER REPARADA POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, SIN CARGO ADICIONAL ALGUNO PARA METROBÚS.

LAS REPARACIONES O SUSTITUCIONES DE ELEMENTOS DETERIORADOS MOTIVADAS POR NEGLIGENCIA O MALTRATO DE LAS INSTALACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁN PASAR EL PROCESO DE REPORTE DE FALLA, EN LA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR LOS COSTOS DE LOS ELEMENTOS INDICADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR, PERO ESTOS NO SE HARÁN DE NO SER NECESARIOS, TODO EQUIPO QUE SE IDENTIFIQUE PARA CAMBIO DEBERÁ SER REVISADO POR LA SUPERVISIÓN DE METROBÚS PARA VALIDAR Y AUTORIZAR EL CAMBIO.

DURANTE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ SUSTITUIR O REPARAR LAS PIEZAS NECESARIAS PARA MANTENER LOS ELEVADORES EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y SEGURIDAD CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES PASOS:

9. UNA VEZ NOTIFICADA LA FALLA DEL ELEVADOR, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENVIAR A SU PERSONAL TÉCNICO PARA SU REVISIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA REPARACIÓN.
10. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENVIARÁ EL DIAGNÓSTICO DE LA O LAS FALLAS, TIEMPO DE REPARACIÓN, TIEMPO DE PROVEEDURÍA O FABRICACIÓN Y COTIZACIÓN DE LA REPARACIÓN A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LAS ESTACIONES, CON EL DESGLOSE DE COSTOS POR CADA CONCEPTO COMO: MATERIAL, REFACCIONES, MANO DE OBRA EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, PARA SU REVISIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
11. UNA VEZ APROBADO EL DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN POR EL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, AUTORIZARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA QUE ADQUIERA EL MATERIAL, REFACCIONES Y EJECUTE LOS TRABAJOS.
12. EL PROCESO DE REPARACIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DEBERÁ EJECUTARSE EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SALVO EN LOS CASOS EN QUE LA REPARACIÓN REQUIERA MÁS TIEMPO O LAS REFACCIONES TENGAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAYOR POR PARTE DEL FABRICANTE O ESTAS NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL MERCADO DE MANERA INMEDIATA DEBIENDO INFORMAR POR ESCRITO ESPECIFICANDO TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA.

13. LAS REFACCIONES, REPUESTOS O MATERIALES DEBERÁN SER ORIGINALES, DE NO SER ASÍ, DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA..
14. CORRERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO LAS HERRAMIENTAS, INSTRUMENTOS DE MEDIDAS, MEDIOS DE TRANSPORTE Y DEMÁS CONDICIONES TÉCNICAS Y HUMANAS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN Y CORRECTO DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO. POR TANTO, NO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO POR ESTOS CONCEPTOS.
15. UNA VEZ CONCLUIDO LOS TRABAJOS SE FIRMARÁ EL REPORTE ESCRITO EMITIDO POR EL TÉCNICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL SUPERVISOR QUE AUTORIZA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA. DEBIÉNDOSE ENTREGAR UNA SEMANA DESPUÉS DE LA REPARACIÓN Y SERÁ UN REQUISITO PARA PROCESAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.
16. METROBÚS SUPERVISARÁ CADA UNO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PARA GARANTIZAR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO CONTRATADO Y DEBERÁ SER NOTIFICADO CON 1 DÍA DE ANTELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE CADA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR O CORRECTIVO PARA QUE AUTORIZA Y DESIGNE AL SUPERVISOR PARA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS. LOS TRABAJOS NO NOTIFICADOS Y AUTORIZADOS NO SERÁN CONSIDERADOS COMO EJECUTADOS.

SUPERVISIÓN DE MANTENIMIENTOS POR PARTE DE METROBÚS.

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VERIFICARÁ A TRAVÉS DEL SUPERVISOR QUE DESIGNE PARA ELLO, QUE LOS MANTENIMIENTO PREVENTIVOS SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON SU CALENDARIZACIÓN, Y CONFIRMARÁ CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO LA PRÓXIMA VISITA PROGRAMADA EN DÍA Y HORA.

EL SUPERVISOR DESIGNADO POR JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, ACOMPAÑARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y FIRMARÁ LOS REPORTES Y ORDENES DE TRABAJO CORRESPONDIENTES, ÚNICAMENTE POR LOS TRABAJOS REALIZADOS.

PARA LO CORRESPONDIENTE A LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, UNA VEZ REALIZADA LA APROBACIÓN POR PARTE DE METROBÚS DE LOS ELEMENTOS A SUSTITUIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ NOTIFICAR LA FECHA DE SUSTITUCIÓN, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA SUPERVISIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS ELEMENTOS, FIRMANDO AL FINALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS EL REPORTE CON LOS ELEMENTOS SEÑALADOS.

LA COMUNICACIÓN PARA SOLICITAR CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PODRÁ SER A TRAVÉS DE LLAMADA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJES DE WHATSAPP.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DE LA ESTACIÓN SIEMPRE QUE REALICE CUALQUIER TIPO DE SERVICIO A UN ELEVADOR DEBIENDO REGISTRAR FECHA, HORA, TIPO DE SERVICIO Y NOMBRE DEL TÉCNICO, DEBIENDO TOMAR FOTOGRAFÍA DE EVIDENCIA Y SERÁ PARTE DE LA EVIDENCIA DEL REPORTE DEL SERVICIO REALIZADO.

TODOS LOS MANTENIMIENTOS QUE SE REALICEN SE DEBERÁN NOTIFICAR PREVIAMENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

SUPERVISIÓN Y DOCUMENTOS DE CONTROL DEL SERVICIO

4. SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR

CUANDO: EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LA FECHA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR A CADA UNO DE LOS ELEVADORES DEBIENDO APEGARSE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR DEL PRESENTE ANEXO, ESTA NOTIFICACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA UNA SEMANA ANTES DE INICIAR CADA MES PARA PODER PROGRAMAR Y COORDINAR LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS Y REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO.

ENTREGABLE Y EVIDENCIA DEL SERVICIO	FIRMAS DE VALIDACIÓN	DOCUMENTO DE CONTROL	REGISTROS EN BITÁCORA	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
<p>1) REPORTE DE INSPECCIÓN Y DE MANTENIMIENTO MENOR REALIZADO MENSUALMENTE.</p> <p>DEBERÁ TENER NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y FECHA.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORA Y VALIDA CONTENIDO DE REPORTE.</p> <hr/> <p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SUPERVISIÓN MB: REvisa la EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA.</p> <p>JUD MANTENIMIENTO O A LA INFRAESTRUCTURA: VALIDA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>BITÁCORA FÍSICA</p>	<p>FECHA Y HORA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FECHA Y HORA DE TÉRMINO. SE DEBERÁ MENCIONAR SI EL TRABAJO SE ENTREGÓ O NO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROGRAMADO, HACIENDO REFERENCIA AL FOLIO DEL ENTREGABLE Y EVIDENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR.</p> <p>SE DEBERÁ LLENAR UNA EVALUACIÓN DE RECEPCIÓN POR CADA SERVICIO QUE MEDIRÁ CUMPLIMIENTO O IRREGULARIDADES (PENAS CONVENCIONALES):</p> <p>1) CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.</p> <p>2) CUMPLIMIENTO DE CALIDAD EN EJECUCIÓN.</p> <p>3) CUMPLIMIENTO EN INFORMACIÓN A LOS USUARIOS.</p> <p>4) CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN.</p> <p>CADA REGISTRO DEBERÁ TENER:</p> <p>NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO QUE EJECUTÓ EL TRABAJO (PROVEEDOR)</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL PROVEEDOR</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DE MB QUE ELABORÓ REGISTRO Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.</p>	<p>AL TÉRMINO DE CADA MES QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO “EL SERVICIO” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “METROBUS”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” CONJUNTAMENTE CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARCIAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN; MISMAS QUE SERÁ NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ESTA SE DEBERÁ LLENAR Y FIRMAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES PARA SOLICITAR EL PAGO A MES VENCIDO.</p> <p>AL TÉRMINO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO “EL SERVICIO” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “METROBUS”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” CONJUNTAMENTE CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FINAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS; MISMA QUE SERÁ NECESARIA PARA EL CIERRE DEL CONTRATO Y SOLICITAR EL PAGO FINAL.</p>

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR

CUANDO: EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO LA FECHA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR A CADA UNO DE LOS ELEVADORES DEBIENDO APEGARSE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR DEL PRESENTE ANEXO EN CASO MODIFICARSE EL PROGRAMA POR NECESIDADES DEL MANTENIMIENTO EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER NOTIFICADO A TRAVÉS DE LOS DIAGNÓSTICOS REALIZADOS, ESTA NOTIFICACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA UNA SEMANA ANTES DE INICIAR CADA MES PARA PODER PROGRAMAR Y COORDINAR LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS Y REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO.

METROBÚS/LPN/002/2025

ENTREGABLE Y EVIDENCIA DEL SERVICIO	FIRMAS DE VALIDACIÓN	DOCUMENTO DE CONTROL	REGISTROS EN BITÁCORA	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
<p>1) DIAGNÓSTICO DETALLADO DE ELEMENTOS Y MECANISMOS A SUSTITUIR, CON SU RESPECTIVA COTIZACIÓN.</p> <p>DEBERÁ TENER NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y FECHA.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORA Y VALIDA CONTENIDO</p> <hr/> <p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SUPERVISIÓN MB: REvisa LA EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA.</p> <p>JUD MANTENIMIENTO O A LA INFRAESTRUCTURA: VALIDA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.</p>	BITÁCORA FÍSICA	<p>FECHA Y HORA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, FECHA Y HORA DE TÉRMINO. SE DEBERÁ MENCIONAR SI EL TRABAJO SE ENTREGÓ O NO DE ACUERDO AL CALENDARIO PROGRAMADO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS FOLIOS DE LOS ENTREGABLES Y EVIDENCIAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR REALIZADO.</p> <p>SE DEBERÁ LLENAR UNA EVALUACIÓN DE RECEPCIÓN POR CADA SERVICIO QUE MEDIRÁ (PENAS CONVENCIONALES):</p> <p>1) CUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.</p> <p>2) CUMPLIMIENTO DE CALIDAD EN EJECUCIÓN.</p> <p>3) CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DE MATERIALES.</p> <p>4) CUMPLIMIENTO EN INFORMACIÓN A LOS USUARIOS</p> <p>5) CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN.</p> <p>CADA REGISTRO DEBERÁ TENER:</p> <p>NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO QUE EJECUTÓ EL TRABAJO (PROVEEDOR)</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL PROVEEDOR</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DE MB.</p>	<p>AL TÉRMINO DE CADA MES QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO “EL SERVICIO” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “METROBUS”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” CONJUNTAMENTE CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARCIAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN; MISMAS QUE SERÁ NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ESTA SE DEBERÁ LLENAR Y FIRMAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES PARA REALIZAR EL PAGO A MES VENCIDO.</p> <p>AL TÉRMINO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO “EL SERVICIO” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “METROBUS”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” CONJUNTAMENTE CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FINAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS; MISMA QUE SERÁ NECESARIA PARA EL CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO FINAL.</p>
<p>2) REPORTE DE MANTENIMIENTO MAYOR REALIZADO.</p> <p>DEBERÁ TENER NÚMERO DE FOLIO Y FECHA.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORÓ</p> <hr/> <p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SUPERVISIÓN MB: REvisa LA EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA.</p> <p>JUD MANTENIMIENTO O A LA INFRAESTRUCTURA: VALIDA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.</p>			

6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CUANDO: EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REALIZARÁ CUANDO SE PRESENTEN FALLAS INESPERADAS POR DIFERENTES CAUSAS. EL SERVICIO DEL PROVEEDOR INICIARÁ UNA VEZ QUE RECIBA EL REPORTE DE FALLA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE LA JUD DE ESTACIONES POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO SON: CORREO ELECTRÓNICO, LLAMADA TELEFÓNICA O MENSAJE DE WHATSAPP, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y HORA DE RECEPCIÓN DEL REPORTE QUE DEBERÁ REGISTRARSE EN SU DIAGNÓSTICO Y REPORTE DE ATENCIÓN, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEL PRESENTE ANEXO.



ENTREGABLE Y EVIDENCIA DEL SERVICIO	FIRMAS DE VALIDACIÓN	DOCUMENTO DE CONTROL	REGISTROS EN BITÁCORA POR SUPERVISIÓN DE METROBÚS	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
<p>1) DIAGNÓSTICO DETALLADO DE LA FALLA Y SOLUCIÓN, CON SU RESPECTIVA COTIZACIÓN.</p> <p>DEBERÁ TENER NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y FECHA.</p> <p>EN CASO DE SER UN RESCATE DE PERSONAS ENCERRADAS DEBERÁ INFORMAR LA HORA EN LA QUE FUE RECIBIDA LA SOLICITUD DE ATENCIÓN.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORA Y VALIDA CONTENIDO</p> <hr/> <p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <hr/> <p>SUPERVISIÓN MB: REVISÓ</p> <hr/> <p>JUD MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA: AUTORIZÓ</p>	<p>BITÁCORA FÍSICA</p>	<p>FECHA Y HORA DEL REPORTE DE FALLA, FECHA Y HORA DE LA ATENCIÓN (RESCATE DE PERSONAS) Y/O EJECUCIÓN D CALIDAD EN EJECUCIÓN.</p> <p>4) CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DE MATERIALES.</p> <p>5) CUMPLIMIENTO EN INFORMACIÓN A LOS USUARIOS</p> <p>6) CUMPLIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN.</p>	<p>AL TÉRMINO DE CADA MES QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ VERIFICADO “EL SERVICIO” A ENTERA SATISFACCIÓN DE “METROBUS”, EL “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” CONJUNTAMENTE CON “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SUSCRIBIRÁN EL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN PARCIAL, AVALANDO EL CUMPLIMIENTO DE “EL SERVICIO”; ASENTANDO QUE ÉSTE CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y/O LAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN; MISMAS QUE SERÁ NECESARIA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ESTA SE DEBERÁ LLENAR Y FIRMAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES PARA REALIZAR EL PAGO A MES VENCIDO.</p>
<p>2) REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REALIZADO.</p> <p>DEBERÁ TENER NÚMERO DE FOLIO DE ATENCIÓN Y FECHA.</p> <p>EN CASO DE SER UN RESCATE DE PERSONAS ENCERRADAS DEBERÁ INFORMAR LA HORA DE ATENCIÓN O RESCATE.</p>	<p>PROVEEDOR: ELABORA Y VALIDA CONTENIDO</p> <hr/> <p>RECEPCIÓN DEL SERVICIO</p> <hr/> <p>SUPERVISIÓN MB: REVISÓ</p> <hr/> <p>JUD MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA: VALIDÓ</p>			<p>CADA REGISTRO DEBERÁ TENER:</p> <p>NOMBRE COMPLETO DEL TÉCNICO QUE EJECUTÓ EL TRABAJO (PROVEEDOR)</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL PROVEEDOR</p> <p>NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL SUPERVISOR RESPONSABLE DE MB</p>

COMPROBANTE DE SERVICIO

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ REPORTAR POR MEDIO DEL FORMATO PROPORCIONADO POR METROBUS EN DONDE SE MUESTRAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, LA FIRMA DEL TÉCNICO QUE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, ESTOS SERÁN REVISADOS POR EL SUPERVISOR Y FIRMADOS EN CASO DE SER CORRECTOS.

REPORTE FOTOGRÁFICO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO”, DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE FOTOGRÁFICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS IDENTIFICANDO EL ANTES Y EL DESPUÉS DE LAS CONDICIONES DE CADA TRABAJO ESTE REPORTE DEBERÁ

PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR METROBÚS, MENCIONANDO DE QUE MANTENIMIENTO SE TRATA YA SEA PREVENTIVO, O CORRECTIVO.

GARANTÍA:

DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, ASÍ COMO, SEGURO (PÓLIZA) DE RESPONSABILIDAD CIVIL A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 1ER SEMESTRE

CONTROL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MENOR Y MAYOR DE ELEVADORES Y ESCALERAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS 1ER SEMESTRE																					
	Estación	Posición	MARZO					ABRIL					MAYO					JUNIO			
			\$1	\$2	\$3	\$4	\$5	\$6	\$7	\$8	\$9	\$10	\$11	\$12	\$13	\$14	\$15	\$16	\$17	\$18	
1	Escaleras E. Insurgentes (oriente)	Norte																			
1	Escaleras E. Insurgentes (oriente)	Sur																			
1	Escaleras E. Insurgentes (poniente)	Norte																			
1	Escaleras E. Insurgentes (poniente)	Sur																			
1	Elevador Corregidora	Oriente																			
1		Poniente																			
1	Elevador Villa Olímpica	Oriente																			
1		Poniente																			
1	Elevador Perisur	Oriente																			
1		Poniente																			
1	Elevador Insurgentes (oriente)	Central																			
1	Elevador Insurgentes (poniente)	Central																			
Inspecciones y Mantenimiento preventivo menor										Mantenimiento preventivo mayor											

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2DO SEMESTRE

CONTROL DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE ELEVADORES Y ESCALERAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS 2DO SEMESTRE																									
Estación	Posición	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		\$28	\$29	\$30	\$31	\$32	\$33	\$34	\$35	\$36	\$37	\$38	\$39	\$40	\$41	\$42	\$43	\$44	\$45	\$46	\$47	\$48	\$49	\$50	\$51

ANEXO 2. CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Fecha

Lugar

Lic. Jaime Carlin Uscanga
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.

Licitación Pública Nacional
Número METROBÚS/LPN/002/2025

“El que suscribe, con el carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____ - con relación al presente procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de los Licitantes.



ANEXO 3. FORMATO DE REQUISITOS FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS (PARTIDA 2), PARA EL EJERCICIO 2025”

Los participantes deberán de transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha _____

Lic. Jaime Carlin Uscanga
Director Ejecutivo de Administración y Finanzas de Metrobús.

De conformidad con el artículo 51, último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

CONTRIBUCION	APLICA	NO APLICA
Impuesto predial		
Impuesto sobre la adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Nota: En el caso de que no le apliquen, deberá exponer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntado copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles, contrato de comodato, etc.)

También manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor de 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que considera el artículo 46 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		

Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.

En su caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Razón social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS (PARTIDA 2), PARA EL EJERCICIO 2025”

Lic. Jaime Carlin Uscanga

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas Metrobús

Presente

El que suscribe, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi calidad de Representante Legal de (NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL), con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con domicilio en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA, CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL), me permito presentar la propuesta del servicio conforme a los siguientes costos:

(Desglose De Precios Unitarios)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 1

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 2

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

IMPORTE TOTAL CON LETRA DE AMBAS PARTIDAS

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU MOMENTO, SE LLEGUE A CELEBRAR, PAGADADEROS EN MONEDA NACIONAL; ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LA FORMA DE PAGO PRECISADA EN EL PUNTO 12 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

ANEXO 5. FORMATO DE FIANZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS (PARTIDA 2), PARA EL EJERCICIO 2025”, (GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL SERÁ DEL 5 % (CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO “I.V.A.”.)

Ante: Metrobús

(Nombre de la Afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente se constituye fiadora hasta por la suma de \$ **(Anotar el importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el IVA)** M.N. a favor de **Metrobús** para garantizar por **(Anotar la razón social de la empresa)** con domicilio en **(Domicilio de la razón social)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS (PARTIDA 2), PARA EL EJERCICIO 2025”**al efecto la afianzadora (Nombre de la afianzadora), pagará en término de la Ley y en el caso de que el adjudicado no cumpla con las obligaciones contraídas, la Institución Afianzadora se somete al procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, por lo que renuncia al derecho contenido en el artículo 179 de la citada Ley.

La Institución Afianzadora acepta expresamente garantizar el crédito a que esta fianza se refiere por el periodo que dure la oferta a partir de la fecha de apertura de propuestas económicas de la invitación mencionada, permaneciendo en vigor durante las sustentaciones de todos los Recursos legales o Juicios que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Para la Interpretación y cumplimiento que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales para la Ciudad de México, renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle debido a su domicilio.

La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente desde la fecha de su expedición y durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

En caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 278, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente. **** Fin del texto****

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA.

ANEXO 6. FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MÁS BAJOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO METROBÚS/LPN/002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS (PARTIDA 2), PARA EL EJERCICIO 2025”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RFC	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	

COSTO TOTAL POR PARTIDA 1

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

COSTO TOTAL POR PARTIDA 2

SERVICIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA)

(SEÑALAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE AMBAS PARTIDAS CON IVA INCLUIDO)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que me fue otorgado como Representante Legal ante Fedatario Público, a través del Instrumento Público número _____, a la fecha no me ha sido revocado y cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA



ANEXO 7. MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO **MB/DEAF/CT/----/2025**, PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LAS LÍNEAS 2 Y 5 DE METROBÚS (PARTIDA 1) Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR, MAYOR Y CORRECTIVO A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS DE LÍNEA 1 DE METROBÚS (PARTIDA 2), PARA EL EJERCICIO 2025**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **METROBÚS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE METROBÚS**, ASISTIDA POR EL **LIC. JAIME CARLIN USCANGA**, **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, LA **LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR**, **DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**, LA **ING. VIRIDIANA YELITZA DELGADO YAÑEZ**, **DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA**, EL **ING. ARIEL MAXIMO IZAGUIRRE CORONA**, **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**, **C. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE**, **JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL ORGANISMO**” Y POR LA OTRA -----, **S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL **C. ARMANDO ÁNGEL ALARCÓN**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, COMPROMETIÉNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ORGANISMO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES III Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44 FRACCIÓN I, 50, 52 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 15 DE ABRIL DE 2024, Y EL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 9 DE MARZO DEL 2005; QUE TIENE COMO OBJETO LA PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS **ANEXO 1**.

I.2.- LA **LIC. MARIA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTORA GENERAL DE “**EL ORGANISMO**” PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2022, OTORGADO POR LA ENTONCES JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y QUE CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES SUFICIENTES Y AMPLIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DECIMOCUARTO DEL DECRETO DE CREACIÓN DE METROBÚS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL HOY DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 9 DE MARZO DEL 2005, Y EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ART. 17 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGANICO DE METROBÚS. **ANEXO 2**.

I.3.- PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

I.4.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

I.5.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3571** DENOMINADA “**INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA**,

OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS”, CONFORME AL **OFICIO DE AUTORIZACIÓN** -----, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS.

1.6.- LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **“EL ORGANISMO”**, QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN, NO TIENEN NINGÚN TIPO DE RELACIÓN DE CARÁCTER PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE FORMAN PARTE DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

1.7.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HAMBURGO 213, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- DECLARA **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, BAJO LA DENOMINACIÓN DE -----, **S.A. DE C.V.**, COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO --- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL ----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- DE LA -----, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO ----- DE FECHA 04 DE JUNIO DEL 2020. **ANEXO 3.**

II.2.- EL **C.** -----, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL DE **“EL PRESTADOR”** COMO SE ACREDITA EN EL INSTRUMENTO ----- DE FECHA -----, PASADA ANTE LA FE DEL ----, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ---- DE LA ----- . **ANEXO 4.**

II.3 SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: -----

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES -
----- CUYA COPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO **ANEXO 5.**

II.5.- LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN **“EL ORGANISMO”**, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES Y PROCESOS RELATIVOS A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO. ASIMISMO, DECLARA QUE TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL, CON PERSONAL DE **“EL ORGANISMO”**.

II.6.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II. 7. SU REPRESENTADA MANIFIESTA QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES DE DICHS ARTÍCULOS, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS FACULTADAS EN EL



PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

II.8.- MEDIANTE CONSTANCIA DE ADEUDOS CORRESPONDIENTE A LOS ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HACE CONSTAR QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO DE 2019.

II.9.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN -----

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1.- EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. “**EL ORGANISMO**” ENCOMIENDA A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR EL -----, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO.**

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” REALIZARÁ EL ----- DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO** EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

EN CASO DE QUE LO SOLICITE “**EL ORGANISMO**”, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A ELEVADORES Y ESCALERAS ELÉCTRICAS, SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UN EJECUTIVO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, DIRECTO ESPECÍFICO, LOCAL, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE “**EL ORGANISMO**” EN MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS REQUERIMIENTOS DE “**EL ORGANISMO**” DEBERÁN SER ATENDIDOS COORDINANDO SU ATENCIÓN CON LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA**, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. “**EL ORGANISMO**”, PAGARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS -----, POR LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$----- (-----**PESOS 00/100 M.N.**), MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A., Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$----- (----
----- **PESOS 00/100 M.N.**), MONTO QUE INCLUYE EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, I.V.A. **ANEXO 7. COTIZACIÓN.**

TERCERA. CONDICIONES DE PAGO. “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A MES VENCIDO, PARA TAL EFECTO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ DE PRESENTAR LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO EN LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIÓN TÉCNICA Y PROGRAMÁTICA** DE “EL ORGANISMO” EN LOS 5 PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PRESTÓ EL SERVICIO. “EL ORGANISMO” REALIZARÁ EL PAGO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS FACTURAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO:

No. DE PAGO	MES DE PAGO	PERIODO
1	---	----
2	---	---

LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ELABORÁNDOSE A NOMBRE DE **METROBÚS, R.F.C. MET-050310-JB1, DOMICILIO: CALLE HAMBURGO 2013, PISO 18 Y 19, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO**, DEBERÁN DETALLAR EL NÚMERO DE CONTRATO, EL OBJETO Y EL PERIODO QUE SE ESTÁ FACTURANDO, DESGLOSANDO LAS CANTIDADES DE MANERA MENSUAL, CONFORME A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5. ANEXO TÉCNICO.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. CONDICIONES DEL SERVICIO, LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁN A PARTIR DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MARCAN EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**. LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, CUALQUIER ADECUACIÓN CON MOTIVO DE LA ENTREGA INCORRECTA DE LOS TRABAJOS CORRERÁ A CARGO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

“EL ORGANISMO” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LOS TRABAJOS, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICADAS TÉCNICAS Y CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, TODA VEZ QUE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARÁN CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN EL USO U OPERACIÓN DE LOS ELEVADORES Y ESCALERAS SIN REBASAR EL IMPORTE DEL CONTRATO.

LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO O CUANDO SE PRESENTEN FALLAS QUE IMPIDAN SU UTILIZACIÓN.

QUINTA. SUPERVISIÓN. “EL ORGANISMO” TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” **DE ACUERDO CON EL ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS TRABAJOS DE MALA CALIDAD SUBSISTE EN TODO MOMENTO.

SI “EL ORGANISMO” LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN CUANTO A LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, SE LE NOTIFICARÁ A FIN DE QUE PROCEDA A REGULARIZAR Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR.

SEXTA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, REGISTRO Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “EL ORGANISMO”.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LIBERA A “EL ORGANISMO” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL ORGANISMO”, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE “EL ORGANISMO”.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL ORGANISMO” SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “EL ORGANISMO” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” MANIFIESTA QUE TODOS SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, IMSS Y QUE CUENTAN CON TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

“EL ORGANISMO” TENDRÁ EN TODO MOMENTO EL DERECHO DE VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES SE PRESTE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONTRATO. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

“EL ORGANISMO”, PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA. HASTA POR UN PERIODO POSTERIOR DE UN AÑO A PARTIR DE QUE “EL ORGANISMO” SE PERCATE DE LOS MISMOS. EN ESTE CASO SE DEBERAN EFECTUAR LOS TRABAJOS Y REPARACIONES NECESARIOS SIN COSTO ALGUNO PARA “EL ORGANISMO”.

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN REVISADOS POR “EL ORGANISMO”, EN CASO DE CUALQUIER DESPERFECTO, ÉSTE SERÁ REPARADO A COSTA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 59 DE SU REGLAMENTO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS

OCULTOS DE LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE “**EL ORGANISMO**” POR EL 15% DEL IMPORTE DE ESTE CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A., CON VIGENCIA EQUIVALENTE A LA DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR EN ORIGINAL A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A FAVOR DE **METROBÚS**. PARA GARANTIZAR POR -----, **S.A. DE C.V.** HASTA POR LA CANTIDAD DE \$----- (**DOSCIENTOS - ----- 00/100 M.N.**), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **MB/DEAF/CT/---/2025**, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2025, PARA EL -----, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. LA (**NOMBRE DE LA ASEGURADORA, S.A. DE C.V.**),

EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

B) QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE METROBÚS.

C) QUE SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CITADO CONTRATO.

D) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EMITIDA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 282 Y 283 DE LA CITADA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL CONTRATO SEA PRORROGADO LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA. (FIN DEL TEXTO).

DÉCIMA PRIMERA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL ORGANISMO” LA PÓLIZA GENERAL DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ACOMPAÑADA POR EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

“**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” DEBERÁ ENTREGAR A LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO LA RESPECTIVA PÓLIZA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL ORGANISMO”.

DÉCIMA TERCERA. – PENAS CONVENCIONALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **“LAS PARTES”** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO** LAS SIGUIENTES:

METROBÚS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA, APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO, EN CASO DE QUE OCURRA ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

TABLA DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DEL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** FACULTA EXPRESAMENTE A **“EL ORGANISMO”** PARA DARLO POR RESCINDIDO Y A APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PARTES ACEPTAN QUE SI **“EL ORGANISMO”** CONSIDERA QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL ORGANISMO”** CUANDO:

- A) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO REALIZA LOS TRABAJOS CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO 6. ANEXO TÉCNICO**.
- B) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- C) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SUBCONTRATA CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) SE AGOTE EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS O LLEGAR AL MONTO TOTAL LAS PENAS CONVENCIONALES.
- E) POR SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- F) ACREDITE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.
- H) POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** O QUE ESTE REALICE ALGUNA ACCIÓN QUE LESIONE LOS INTERESES DE **“EL ORGANISMO”**.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL ORGANISMO”**.

ASIMISMO, **“EL ORGANISMO”** PODRÁ LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDER A LA

TERMINACIÓN DE LOS MISMOS SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

IGUALMENTE, “**EL ORGANISMO**” PODRÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA LLEVAR A CABO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY EN CITA.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DOMICILIO Y DATOS. “**LAS PARTES**” SEÑALAN PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES, “**LAS PARTES**” PROPORCIONAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONTACTO:

METROBÚS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OPERACIONES E INFRAESTRUCTURA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
aizaguirre@metrobus.cdmx.gob.mx, sjmoran@metrobus.cdmx.gob.mx

----, S.A. DE C.V.

----*-----

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 01 DE MARZO DE 2025.

POR “EL ORGANISMO”
LA DIRECTORA GENERAL

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”
-----, S.A. DE C.V.

LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO ESCORCIA

C. -----

POR “EL ORGANISMO”

**DIRECTOR DE EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS**

LIC. JAIME CARLIN USCANGA

LIC. MARÍA PATRICIA BECERRA SALAZAR

**GERENTE DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS
MATERIALES**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE OPERACIONES E
INFRAESTRUCTURA**

MTRO. JORGE LUIS ROMANO VILLANUEVA

NG. VIRIDIANA YELITZA DELGADO YAÑEZ

JUD. DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

LIC. CLAUDIA AURORA VIURQUIS TORRES

ING. ARIEL MAXIMO IZAGUIRRE CORONA

**JUD. DE MANTENIMIENTO A LA
INFRAESTRUCTURA**

ING. SERGIO JAIR MORAN ITURBIDE

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO **MB/DEAF/CT/0--/2025**, PARA EL -----, CELEBRADO ENTRE **METROBÚS Y -----**, **S.A. DE C.V.**, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2025.